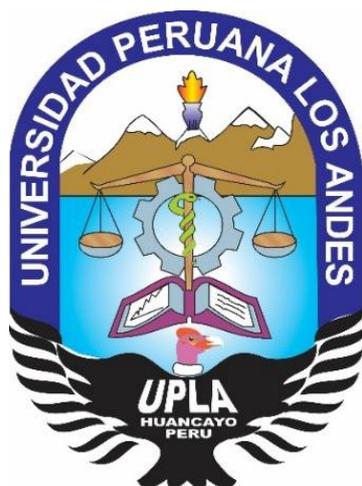


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
ESCUELA DE POSGRADO
DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES Y
EMPRESARIALES



TESIS
BENEFICIO TRIBUTARIO Y DESARROLLO
ECONÓMICO EN EL MARCO DE LA LEY
N°27037 REGIÓN JUNÍN Y HUÁNUCO

PRESENTADA POR:

Mg. Edith Pilar, QUISPE ESPINOZA

PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE:

DOCTOR EN CIENCIAS CONTABLES Y
EMPRESARIALES

HUANCAYO – PERU

2019

HOJA DE CONFORMIDAD DE LOS JURADOS

Juan Manuel Sánchez Soto
Presidente del Jurado

German Teodoro Ccanto Mallma
Miembro del Jurado

Carlos Antonio Aauto Justo
Miembro del Jurado

Beatriz Quinde Castillo
Miembro del Jurado

Gumercindo Albino Núñez Solís
Miembro del Jurado

Jesús Armando Cavero Carrasco
Secretario Académico

ASESOR

Dr. Armando Juan Aduato Ávila

DEDICATORIA

El presente trabajo se lo dedico a Dios por bendecirme para llegar hasta donde he llegado hoy, quién supo guiarme por el buen camino, darme fuerzas y no desmayar en los problemas, enseñándome a enfrentar las adversidades sin perder nunca la fe, esperanza y la dignidad.

A mis padres Uriel y Esther que por ellos soy lo que soy, por su apoyo, consejos, comprensión, amor, y ayuda en los momentos difíciles quienes me han dado todo lo que soy como persona, mis valores, mis principios, mi carácter, mi empeño, mi perseverancia, mi coraje para conseguir mis objetivos.

A mis hermanos Ronald y Lizbeth por estar siempre presentes, acompañándome para darme fuerzas y poderme realizar; a mis sobrinas Valentina y Maía quienes han sido inspiración y felicidad.

AGRADECIMIENTO

El trabajo de investigación siempre es producto de las aportaciones de una gran cantidad de personas. Este trabajo no es la excepción, por ello hago un reconocimiento a la participación de aquellas personas que con su esfuerzo han permitido que esta tesis sea posible.

A mis padres por su apoyo incondicional, emocional y por sus consejos para convertirme en una persona de bien;

A la Universidad Peruana Los Andes, por permitirme ser parte integrante y ser mi Alma Mater en el logro de mi desarrollo profesional;

A los Sres. Docentes y Asesores de la Escuela de Posgrado, que me apoyaron en el desarrollo de la presente investigación.

ÍNDICE

	Pág.
CARATULA	i
CONFORMIDAD DE LOS JURADOS	ii
ASESOR	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
INDICE	vi
INDICE DE CUADROS	xiii
INDICE DE TABLAS	xv
INDICE DE FIGURAS	xvii
RESUMEN	xix
ABSTRACT	xxi
INTRODUCCIÓN	xxv
CAPÍTULO I	
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	028
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	028

1.1.1 Descripción del Problema	044
1.1.2 Formulación del Problema	046
1.1.2.1 Problema General	046
1.1.2.2 Problemas Específicos	047
1.2 OBJETIVOS	048
1.2.1 Objetivo General	048
1.2.2 Objetivos Específicos	048
1.3 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DEL ESTUDIO	049
1.3.1 Justificación de la Investigación	049
1.3.1.1 Justificación Teórica	049
1.3.1.2 Justificación Metodológica	050
1.3.1.3 Justificación Práctica	050
1.3.1.4 Justificación Social	051
1.3.1.5 Justificación de Conveniencia	052
1.3.2 Importancia de la Investigación	052
1.3.3 Delimitación de la Investigación	052
1.3.3.1 Delimitación Espacial	052
1.3.3.2 Delimitación Temporal	053

1.3.3.3	Delimitación Social	053
1.3.3.4	Delimitación Conceptual o Tematica	053
CAPÍTULO II		
MARCO TEÓRICO		
2.1	ANTECEDENTES DEL ESTUDIO	054
2.1.1	A Nivel Internacional	054
2.1.2	A Nivel Nacional y Local	065
2.2	BASES TEORICAS – MARCO TEÓRICO	077
2.2.1	Marco Filosófico	077
2.2.2	Marco Histórico	079
2.2.3	Marco Normativo – Base Legal	081
2.2.3.1	Constitución Política del Perú	081
2.2.3.2	Ley de Promoción del Sector Agrario	082
2.2.3.3	Ley de Promoción de Inversión en la Amazonia	084
2.2.3.4.	Ley de Promoción de la inclusión del Productor	
	Agrario a través de las Cooperativas	090
2.2.4	Beneficio Tributario	093
2.2.4.1	Definición	093

2.2.4.2	Dimensiones de los Gastos ó Beneficios Tributarios	096
2.2.4.3	Requisitos para la dación de Beneficios Tributarios, Características, Objetivos-Ventajas y Desventajas	098
2.2.4.4	Medición y Estimación	104
2.2.4.5	Evaluación de la efectividad y eficiencia de los Beneficios Tributarios	107
2.2.5	Desarrollo Económico	111
2.2.5.1	Definición	111
2.2.5.2	Dimensiones del Desarrollo Económico Local	115
2.2.5.3	Características, Objetivos, Elementos, Ventajas y Desventajas	117
2.2.5.4	Implementación del Desarrollo Económico Local	123
2.2.5.5	Otros Aspectos relacionados al Desarrollo Económico Local	126
2.2.5.6	Evaluación y Control DEL	135
2.3	DEFICIÓN DE TERMINOS - MARCO CONCEPTUAL	139
2.3.1	En Relación al Beneficio Tributario	139
2.3.2	En Relación al Desarrollo Económico	143

2.4	HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	148
2.4.1	Hipotesis General	148
2.4.2	Hipotesis Específicas	148
2.5	SISTEMA DE VARIABLES	149
2.5.1	Variables de la Investigación	149
2.5.2	Conceptualización de Variables	149
2.5.3	Operacionalización de Variables	152
CAPÍTULO III		
METODOLOGÍA		
		154
3.1	TIPO Y NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN	155
3.1.1	Tipo de la Investigación	155
3.1.2	Nivel de la Investigación	156
3.2	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	157
3.3	LUGAR Y PERIODO DE EJECUCIÓN	159
3.4	POBLACION Y MUESTRA	159
3.4.1	Población	159
3.4.2	Muestra, tipo y tamaño	161
3.4.3	Presentación y Gráfico de la Población – Muestra	164

3.4.4	Criterios de Inclusión y Exclusión	165
3.5	MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	166
3.6	VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS Y RECOLECCIÓN DE DATOS	168
3.6.1	Análisis de la confiabilidad de los instrumentos de investigación	169
3.6.2	Análisis de la validez de los instrumentos de investigación	170
3.7	PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	179
3.8	ANÁLISIS ESTADÍSTICO: DESCRIPTIVO E INFERENCIAL	181
CAPÍTULO IV		
	RESULTADOS	183
4.1	PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EN TABLAS y FIGURAS	193
4.1.1	Resultados de la Variable 1 - Beneficio Tributario	193
4.1.2	Resultados de la Variable 2 – Desarrollo Económico	195
4.2	CONTRASTACIÓN DE LAS HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	205

4.2.1 Hipótesis General	205
4.2.2 Hipótesis Específicas	211
CAPÍTULO V	
DISCUSIÓN	228
5.1 RELACIÓN DEL BENEFICIO TRIBUTARIO Y EL DESARROLLO ECONÓMICO	232
5.2 CASO SUPUESTO DE DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA	246
5.3 PROPUESTA DE MODIFICATORIA AL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27037 LEY DE LA AMAZONÍA	253
CONCLUSIONES	266
RECOMENDACIONES	269
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	271
ANEXOS:	283
Anexo Nro. 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA	284
Anexo Nro. 02: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	286
Anexo Nro. 03: INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS	290
Anexo Nro. 04: BASE DE DATOS	293

ÍNDICE DE CUADROS

	Pág.
Cuadro Nro. 01 Tipos diferenciados de agricultura del productor	030
Cuadro Nro. 02 Superficie total y agropecuaria por región natural	031
Cuadro Nro. 03 Superficie agropecuaria cultivada	032
Cuadro Nro. 04 Perú: valor bruto de la producción agropecuaria por grupo	033
Cuadro Nro. 05 Perú: valor bruto de la producción agropecuaria: Agrícola y Ganadera por región	033
Cuadro Nro. 06 Perú: PBI por sectores económicos	035
Cuadro Nro. 07 Jurisdicción Amazonía – Ley Nro. 27037	085
Cuadro Nro. 08 Tasas reducidas Beneficios – Ley Nro. 27037	088
Cuadro Nro. 09 Crédito Fiscal Especial – Ley Nro. 27037	089
Cuadro Nro. 10 Gastos o Beneficios Tributarios tipos: categorías dimensiones	097
Cuadro Nro. 11 Metodologías Específicas de Estimación	106
Cuadro Nro. 12 Desarrollo Económico: Dimensiones, Elementos - Indicadores	116
Cuadro Nro. 13 Elementos básicos de las iniciativas del DEL	121

Cuadro Nro. 14	Ventajas y Desventajas (inconvenientes) del desarrollo económico local DEL – exógeno y endógeno	122
Cuadro Nro. 15	Operacionalización de VC1 Beneficio Tributario	152
Cuadro Nro. 16	Operacionalización de VC2 Desarrollo económico	153
Cuadro Nro. 17	(a) Población	160
	(b) Población para representación gráfica	164
Cuadro Nro. 18	(a) Población y Muestra	163
	(b) Muestra para representación gráfica	164
Cuadro Nro. 19	Medición de Variables	206
Cuadro Nro. 20	Tabla de valores de la Rho de Spearman	209
Cuadro Nro. 21	Solución: Cálculo del Impto a la Renta y Presentación del Estado de Resultado:	
	a) con la tasa del 29.5% (tasa vigente)	250
Cuadro Nro. 22	Solución: Cálculo del Impto a la Renta y Presentación del Estado de Resultado:	
	b) con la tasa del 10.0% (tasa propuesta según modificación de la Ley)	251

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla Nro. 01 Estadísticos de fiabilidad cuestionario de beneficio tributario	170
Tabla Nro. 02 Estadísticos de fiabilidad cuestionario de desarrollo económico	170
Tabla Nro. 03 Comunalidades del cuestionario de beneficio económico	173
Tabla Nro. 04 Varianza total explicada cuestionario de beneficio económico	174
Tabla Nro. 05 Comunalidades del cuestionario de desarrollo económico	176
Tabla Nro. 06 Varianza total explicada cuestionario de desarrollo económico	177
Tabla Nro. 07 Resultados Beneficio Tributario:	183
Tabla Nro. 08 Resultados Eliminan el pago de impuestos	185
Tabla Nro. 09 Resultados Permiten recuperar el importe pagado	187
Tabla Nro. 10 Resultados Reducen la tasa efectiva	189
Tabla Nro. 11 Resultados Retrasan el pago del impuesto	191

Tabla Nro. 12	Resultados Regimenes Simplificados	193
Tabla Nro. 13	Resultados Desarrollo Económico	195
Tabla Nro. 14	Resultados DEL - Estructura	196
Tabla Nro. 15	Resultados DEL - Económica	198
Tabla Nro. 16	Resultados DEL – Socio Cultural	200
Tabla Nro. 17	Resultados DEL – Política y Administrativa	202
Tabla Nro. 18	Correlaciones Hipótesis General	208
Tabla Nro. 19	Correlaciones Hipótesis Específica 1	213
Tabla Nro. 20	Correlaciones Hipótesis Específica 2	217
Tabla Nro. 21	Correlaciones Hipótesis Específica 3	221
Tabla Nro. 22	Correlaciones Hipótesis Específica 4	225

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura Nro. 01. Producción agropecuaria ene-jun 2018 (MINAGRI)	041
Figura Nro. 02 Beneficio Tributario y Desarrollo Económico en el Marco de la Ley N° 27037 (planteamiento del problema con el diagrama de Ishikawa)	043
Figura Nro. 03 Esquema de comercialización - pequeña agricultura	132
Figura Nro. 04 Esquema de comercialización - agricultura asociada	133
Figura Nro. 05 Representación gráfica de la población y muestra	165
Figura Nro. 06 Resultados Variable Correlacional 1	184
Figura Nro. 07 Resultados Dimensión 1 VC 1	185
Figura Nro. 08 Resultados Dimensión 2 VC 1	187
Figura Nro. 09 Resultados Dimensión 3 VC 1	189
Figura Nro. 10 Resultados Dimensión 4 VC 1	191
Figura Nro. 11 Resultados Dimensión 5 VC 1	193
Figura Nro. 12 Resultados Variable Correlacional 2	195
Figura Nro. 13 Resultados Dimensión 1 VC 2	197
Figura Nro. 14 Resultados Dimensión 2 VC 2	199
Figura Nro. 15 Resultados Dimensión 3 VC 2	201

Figura Nro. 16	Resultados Dimensión 4 VC 2	203
Figura Nro. 17	Prueba de hipótesis a dos colas	207
Figura Nro. 18	Prueba de hipótesis a dos colas (VC1 VC2)	210
Figura Nro. 19	Prueba de hipótesis a dos colas (VC1 D1VC2)	214
Figura Nro. 20	Prueba de hipótesis a dos colas (VC1 D2VC2)	218
Figura Nro. 21	Prueba de hipótesis a dos colas (VC1 D3VC2)	222
Figura Nro. 22	Prueba de hipótesis a dos colas (VC1 D4VC2)	226

RESUMEN

El presente trabajo de investigación se basó en analizar el **beneficio tributario** otorgado por la Ley N°27037 LEY DE LA AMAZONIA, y su relación con el **desarrollo económico** ejercida por los pequeños y medianos productores agrarios que desarrollan sus actividades de manera asociativa, en este sentido la ley propone entre sus objetivos el desarrollo y promoción de la inversión de las empresas ubicadas en la Amazonia; observándose que no los incluye (Art.3° inc.j del reglamento de la referida Ley) y que debería integrarlos, para así cumplir sus fines y a propósito de inclusión social.

Para conseguir este objetivo se realizó el estudio correlacional, con un diseño no experimental. La hipótesis general indica: *“Existe una relación significativa entre el beneficio tributario de la Ley de la Amazonia y el desarrollo económico de los Pequeños y Medianos productores agrarios asociados de la región Junín y Huánuco en el año 2017”*, establecido en la ley de manera expresa lo cual generará un aporte y contribución en la adecuada formulación de normas que atienda a diferentes agentes económicos.

Se empleó el instrumento del cuestionario para probar la hipótesis y determinar los niveles de relación entre las variables; concluyendo que existe una **relación significativa** entre el **beneficio tributario** y el **desarrollo económico**.

Finalmente, las conclusiones obtenidas nos han permitido recomendar e incluir una propuesta modificatoria a la legislación respecto a los **beneficios tributarios**; incluyendo a los pequeños y medianos productores agrarios asociados en la Ley de la Amazonía.

Palabras Clave:

BENEFICIO TRIBUTARIO - DESARROLLO ECONÓMICO

SUMÁRIO

O presente trabalho de investigação foi baseado na análise do **benefício fiscal** concedido pela Lei Nº27037 **LEI DA AMAZÔNIA** e sua relação com o **desenvolvimento econômico** exercida pelos pequenos e médios produtores agrícolas que desenvolvem suas atividades de forma associativa, nesse sentido a lei propõe entre seus objetivos o desenvolvimento e promoção da investimento das empresas localizadas na Amazônia; observando-se que não os inclui (Art.3º inc.j de regulamento da referida Lei) e que deveria integrá-los, para assim é cumprir seus propósitos (fins) e em relação à inclusão social.

Para alcançar esse objetivo, foi realizado o estudo correlacional, com um design não experimental. A hipótese geral afirma: "*Existe uma relação significativa entre o **benefício fiscal** da Lei da Amazônia e o **desenvolvimento econômico** dos pequenos e médios produtores agrícolas associados da região de Junín e Huánuco em 2017*", estabelecido na lei de maneira expressa o que gerará uma contribuição na formulação adequada de normas que atendam a diferentes agentes econômicos.

Foi usado o instrumento do questionário, para testar a hipótese e determinar os níveis de relacionamento entre as variáveis; concluindo que existe uma **relação significativa** entre o **benefício fiscal** e **desenvolvimento econômico**.

Finalmente, as conclusões obtidas nós permitiram recomendar e incluir uma proposta de modificação à legislação sobre **benefícios fiscais**; incluindo aos pequenos e médios produtores agrícolas associados na Lei da Amazônia.

Palavras chave:

BENEFÍCIO FISCAL - DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO

SOMMARIO

Il presente lavoro di investigazione si è basato in analizzare il **beneficio fiscale** concesso dal Legge N°27037 **LEGGE DELL'AMAZZONIA** e la sua relazione con lo **sviluppo económico** praticato per i piccoli e medie produttori agricoli che sviluppano la loro attività in modo associativà, in questo senso la legge consiglia tra i suoi obiettivi lo sviluppo e promozione dell'investimento delle imprese situate in Amazonia; osservando che non gli include (Art.3° inc.j del regolamento della referita Legge) e che dovrebbe integrarli, per eseguire ai suoi scopi, è proposito de inclusione sociale.

Per raggiungere questo obiettivo è stato realizzato lo studio correlazionale, con un disegno non sperimentale. L'ipotesi generale afferma: *"Esiste una relazione significativa tra il **beneficio fiscale** della Legge dell'Amazzonia e lo **sviluppo económico** dei piccoli e medi produttori agricoli associato della regione Junín e Huánuco nel 2017"*, stabilito nella legge in modo espresso che fruttificherà un contributo nella adeguata formulazione di valore (norme) che assistere a diversi agenti economici.

E 'stato utilizzato lo strumento del questionario per verificare l'ipotesi e determinare i livelli di relazione tra variabili; portando a termine che esiste una **relazione significativa** tra il **beneficio fiscale** e lo **sviluppo económico**.

Infine, le conclusioni ottenuti ci hanno permesso di raccomandare e includere una proposta di modifica della legislazione in materia di **benefici fiscali**; comprese le piccole e medie produttori agricoli associato nella legge dell'Amazzonia.

Parole chiave:

BENEFICIO FISCALE - SVILUPPO ECONOMICO

INTRODUCCIÓN

La investigación “**BENEFICIO TRIBUTARIO Y DESARROLLO ECONÓMICO EN EL MARCO DE LA LEY N°27037 REGIÓN JUNÍN Y HUÁNUCO**” tiene como principal propósito realizar un estudio, análisis y propuesta de una adecuada aplicación de la legislación tributaria, respecto a la Ley de la Amazonía.

De este modo, el planteamiento y desarrollo de la investigación se fundamenta en una interrogante que da sentido y sustento a nuestros planteamientos; que es como sigue: ¿Cuál es la relación que tiene el **beneficio tributario** de la Ley de la Amazonía y **desarrollo económico** de los Pequeños y Medianos **productores agrarios asociados** de la Región Junín y Huánuco en el año 2017?, a esta interrogante se prestarán múltiples respuestas y variados planteamientos, los cuales se desarrollaron, como de la siguiente manera:

En el capítulo I, **Problema de Investigación;**

Se hizo el planteamiento del problema teniendo en cuenta su descripción y formulación, los objetivos; la justificación e importancia del estudio y la delimitación de la investigación;

En el capítulo II, **Marco teórico;**

Se trató sobre los antecedentes del estudio teniendo en cuenta los realizados a nivel internacional, nacional y local, las bases teóricas como marco filosófico, marco histórico, marco normativo – base legal, y desarrollo del marco teórico de las variables del beneficio tributario y desarrollo económico incluyéndose un marco conceptual, las hipótesis de la investigación, el sistema de variables y su operacionalización.

En el capítulo III, **Metodología;**

Se aplicó la metodología general y específica, así como el tipo, nivel y diseño de la investigación, el lugar y periodo de ejecución, la población y muestra, los métodos – técnicas e instrumentos de recolección de datos, la validación y confiabilidad de los instrumentos, los procedimientos y finalmente el análisis descriptivo-estadístico para probar las hipótesis de la investigación.

En el capítulo IV, **Resultados,**

Incluimos los resultados de las variables de estudio con resultados de la variable **beneficio tributario**, y resultado de sus dimensiones; así mismo resultados de la variable **desarrollo económico**, y resultado de sus dimensiones; con tablas, gráficos y figuras, así como también incluimos las contrastaciones de las hipótesis de la investigación general y específicas.

En el capítulo V, **Discusión;**

Se hizo las discusiones de resultados respecto a la hipótesis general y a las hipótesis específicas; así como también se ha desarrollado un caso

supuesto de determinación y liquidación del impuesto a la renta de tercera categoría con la aplicación vigente de la normativa del impuesto a la renta y una simulación con la normativa ajustada para su comparación y observación de la aplicación de los beneficios tributarios efectivos de la norma; y la propuesta modificatoria a la legislación respecto a los beneficios tributarios indicados arriba, incluyendo a los pequeños y medianos productores agrarios asociados en la Ley de la Amazonía.

También se formularán las conclusiones y recomendaciones arribadas debidamente fundamentadas y sustentadas; concluyéndose con anexos relevantes desarrollados en el proceso de investigación.

En tal sentido consideramos que el presente trabajo de investigación propone una nueva concepción de la política fiscal y sus leyes – reglamentación; en este específico a la Región de la Amazonía, a fin de que contribuya a su efectivo desarrollo, con real equidad y justicia, y a propósito de inclusión social.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el desarrollo de nuestro país, el sector del agro ha sido y sigue siendo fundamental en el **crecimiento – desarrollo económico** y en la reducción de la pobreza; y esta actividad viene siendo desarrollada por los agricultores peruanos que están en zonas rurales y en su mayoría se encuentran en la sierra y selva, en regiones deprimidas del país.

A esto debemos adicionar, que un agricultor promedio (incluimos a los pequeños agricultores) no tienen educación primaria completa, vive con limitado acceso a la red pública de carreteras, agua y desagüe y tiene la baja productividad; lo que obedece a causas de corto plazo, mediano plazo y largo plazo; como son: (a) las malas

prácticas agrarias, limitadas adopción de nuevas tecnologías, (b) aprovechamiento no adecuado de los recursos naturales y (c) falta de infraestructura y débil articulación del sector agrario.

Pero, de igual manera están siendo desarrollados o producidos por pequeños y medianos productores agrícolas, y que según indicadores hacemos referencia a su situación; ¿que está pasando entonces?, ellos están tomando iniciativas de asociatividad y están logrando su **desarrollo económico** y de ahí el análisis de sus bases legales, agrarias y tributarias para seguir desarrollándose y buscar la competitividad en el mercado nacional e internacional.

Según el III Censo Nacional Agropecuario 94 (CENAGRO) el número de productores agrarios alcanzaban los 1,7 millones y como dato más próximo, según la Encuesta Nacional de Hogares 2010 (ENAHO), la población agraria se habría incrementado en un 33%, alcanzado cerca a los 2,3 millones de productores.

Asimismo, en el ENAHO nos indica que los departamentos que albergan a la mayor población agraria son: Cajamarca, Puno, Piura, Cusco, La Libertad, **Huánuco** y **Junín**; mientras que los departamentos con menor población agraria son: Madre de Dios, Tumbes, Moquegua, Tacna y Ucayali.

De igual manera, se ha podido destacar que el sector del agro presenta cuatro tipos diferenciados de agricultura que desarrolla el

productor, según sus niveles tecnológicos, capacidad de acceso a múltiples servicios y articulación-acceso al mercado; y en función de estas características, se tiene lo siguiente:

Cuadro Nro. 01
TIPOS DIFERENCIADOS DE AGRICULTURA DEL
PRODUCTOR

TIPOS	INTERVENCION
Agricultura con Producción de Subsistencia (familias)	<input checked="" type="checkbox"/> Mejorar las condiciones alimenticias <input checked="" type="checkbox"/> Asociatividad y articulación a mercados locales <input checked="" type="checkbox"/> Conservación de Recursos Naturales
Agricultura de Pequeños Negocios Rurales (familias)	⇨ Promoción de asociatividad y gerencia rural. ⇨ Articulación a mercados regionales. ⇨ Acceso al mercado de servicios para la innovación.
Agricultura de Producción Comercial (<i>pequeños y medianos productores asociados</i>)	 Promoción de asociatividad y gerencia rural.  Articulación a mercados nacionales  Articulación a mercados de exportación.  Acceso al mercado de servicios para la innovación.
Agroexportación y Agricultura intensiva (Producción Agraria Empresarial)	❖ Sanidad agraria ❖ Inocuidad de alimentos. ❖ Articulación a nuevos mercados internacionales.

Elaboración MINAG- Ministerio de Agricultura

De lo descrito podemos destacar a la *Agricultura de Producción Comercial* la misma que es desarrollada por los *pequeños y medianos productores asociados* que son la población referida en nuestra investigación; y necesitan ser tomados en cuenta por su necesidad de **desarrollo económico** frente a los **beneficios tributarios** respecto a la Ley de la Amazonía y son referenciados en el planteamiento de nuestro problema de investigación.

Según el INEI y IV Censo Nacional Agropecuario 2012; del total de la superficie del territorio nacional (1 285 215,60 Km²), respecto al desarrollo de la actividad agropecuaria, tenemos como unidades agropecuarias 2,213,506; el total de superficie (héctarea) 38,742 Km²; desarrollados de la siguiente manera:

Cuadro Nro. 02

SUPERFICIE TOTAL y AGROPECUARIA POR REGIÓN NATURAL

Región Natural	Superficie (Total Has)		Superficie (Total Has)	
TOTAL	38 742 465	100%	7 125 007	100%
Costa	4 441 154	11,5%	1 688 627	23,7%
Sierra	22 269 271	57,5%	3 298 878	46,3%
Selva	12 032 040	31,0%	2 137 502	30,0%

Fuente: INEI – IV / Censo nacional Agropecuario 2012

De la superficie agrícola 7 125 007 he (en cultivos), tenemos:

Cuadro Nro. 03

SUPERFICIE AGROPECUARIA CULTIVADA

	Superficie (Total Has)	
TOTAL	7 125 007	100%
Con cultivos	4 166 678	58,3%
Sin cultivos	2 969 329	41,7%

Fuente: INEI – IV / Censo nacional Agropecuario 2012

El número de productores agrarios llegó a 2 260 973; además indicar que son las **pequeñas unidades agropecuarias** quienes realizan esta actividad en un 40.3% y para finalizar este primer análisis respecto a la condición jurídica de los productores agropecuarios, la mayoría de ellos son personas naturales que representan el 99,4%, en tanto las personas jurídicas solo alcanzan al 0,6%, destacando las comunidades campesinas, sociedad anónimas y comunidades nativas, de lo que podemos concluir que son los **pequeños y medianos productores los protagonistas de esta actividad**, como población agraria.

Según el boletín estadístico de la Producción Agrícola y Ganadera - III Trimestre de Sistema Integrado de Estadística Agraria (SIEA, 2017), respecto al desarrollo de la producción agrícola nos indican: (de lo que podemos observar que es la agricultura la más desarrollada y están en las regiones de sierra y selva).

Cuadro Nro. 04

PERÚ: VALOR BRUTO DE LA PRODUCCIÓN

AGROPECUARIA POR GRUPO (C.1 pág.9)

División Grupo	Millones de soles de 2007			
	2016 r	%	2017 p	%
Sector agropecuario				
TOTAL	7 479,9	100.00%	7 893,1	100.00 %
Productos de la agricultura, la horticultura y jardinería comercial	4 121,8	55.11%	4 437,1	56.21%
Animales vivos y productos de animales (excepto carne)	3 350,1	44.79%	3 450,5	43.72%
Productos forestales y de la tala	8,0	0.11%	5,5	0.07%

r = Revisado / p = Provisional

Fuente:

SIEA

Cuadro Nro. 05

PERÚ: VALOR BRUTO DE LA PRODUCCIÓN

AGROPECUARIA: AGRÍCOLA Y GANADERA POR

REGIÓN (C.3 pág.12-13)

	AGRÍCOLA		GANADERA		
	4,442.60	100.00%	3,450.50	100.00%	
Amazonas	288.40	6.49%	45.90	1.33%	334.30
Arequipa	335.90	7.56%	303.10	8.78%	639.00

PERÚ: VALOR BRUTO DE LA PRODUCCIÓN
AGROPECUARIA: AGRÍCOLA Y GANADERA POR
REGIÓN (C.3 pág.12-13)

	AGRICOLA		GANADERA		
	4,442.60	100.00%	3,450.50	100.00%	
Cajamarca	279.20	6.28%	148.70	4.31%	427.90
Huanuco	179.20	4.03%	77.20	2.24%	256.40
Ica	422.40	9.51%	236.80	6.86%	659.20
Junin	276.50	6.22%	64.40	1.87%	340.90
La libertad	532.70	11.99%	470.10	13.62%	1,002.80
Lambayeque	323.60	7.28%	56.50	1.64%	380.10
Lima	332.50	7.48%	1,353.00	39.21%	1,685.50
Loreto	127.00	2.86%	39.10	1.13%	166.10
Piura	263.80	5.94%	74.00	2.14%	337.80
San martin	409.20	9.21%	78.50	2.28%	487.70
Ucayali	114.50	2.58%	24.10	0.70%	138.60

r = Revisado / p = Provisional

Fuente: SIEA

Tomamos indicadores mayores a 100

De igual manera entre otros índices macroeconómicos destacamos al sector agropecuario como un aporte muy importante, como sigue:

Cuadro Nro. 06

PERÚ: PBI POR SECTORES ECONÓMICOS

Variaciones porcentuales anuales

Sectores	2015	2016	2017* III trimestre
Agropecuario	3.5	2.6	5.5
& Agrícola	2.3	1.7	7.6
& Pecuario	5.2	4	3
Pesca	15.9	-10.1	-42.8
Minería-Hidro	9.5	16.3	4.2
Manufactura	-1.5	-1.4	3
Electricidad y Agua	5.9	7.3	1.7
Construcción	-5.8	-3.1	5.6
Comercio	3.9	1.8	1.4
Servicios	4.1	4	3.4
PBI	3.3	4	2.5
Producec Sect Primarios	6.9	10	1.9
Producec Sect NO Primarios	2.4	2.4	2.7

Fuente: BCRP Indicadores Económicos Trimestrales 2017

Al respecto, el diario Gestión en la fecha del 02.09.2017 indica; MINAGRI: Sector agropecuario tuvo crecimiento récord de 9% en julio, el ministro de agricultura y Riego José Manuel Hernández...informó el sector agropecuario experimentó un crecimiento de 9% en comparación del año pasado, destacando la recuperación del sub sector agrícola, explicado por la importante

contribución positiva de cultivos como el arándano, arroz, café, maíz amarillo, papa, entre otros.

Entre otros indicadores relevantes acerca del comercio exterior agrario, hacemos referencia a nota informativa del Ministerio de Agricultura y Riego MINAGRI con la Dirección General de seguimiento y Evaluación de Políticas DGESEP, siguientes: (noviembre 2017)

- (i) En enero-noviembre, el valor FOB de las agroexportaciones agrarias fue de USD 5,488 millones.
- (ii) La Balanza Comercial Agraria registró superávit de USD 1,185 millones
- (iii) Las exportaciones no tradicionales aumentaron 11% en valor FOB y
- (iv) Las agroexportaciones en el periodo indicado ingresaron a 148 países.

Según el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Agricultura 2012 – 2016 (RM-0161-2012-AG), sostiene Luis Ginocchio Balcazar, Ministro de Agricultura de ese periodo, “... que, en la búsqueda para lograr un **crecimiento económico** sostenido acompañado de una reducción significativa de la desigualdad y la exclusión, el agro juega un rol trascendental”.

“Este nuevo ciclo en el agro, nos lleva a reflexionar sobre el rol que desempeña el Sector Agrario en el **desarrollo socioeconómico** del país, invocándonos a analizar el escenario actual. Así, en el Perú, casi una tercera parte de la población vive en las zonas rurales, proviniendo el 50% de sus ingresos de la agricultura. En el ámbito nacional el 28% de la población ocupada trabaja en el sector agropecuario aportando cerca del 7,5% al PBI nacional, según referencia el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2012-2016 (PESEM)”.

“Asimismo, la agroexportación abre nuevos horizontes y mercados. A los productos más representativos como **café**, espárragos, **cacao**, mangos, cítricos, ..., sachá inchi y otros que permanentemente se vienen incorporando a la canasta exportadora, destacando la producción orgánica o ecológica como impulsor de nuestra biodiversidad”. “Al estar el Perú integrado a la economía mundial, muchos de los productores tienen oportunidades para incorporar estos beneficios, existiendo la posibilidad de mejorar los términos de intercambio entre el campo y la ciudad”.

“En esa tarea los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales como órganos de fomento del desarrollo integral sostenible tienen el importante propósito de lograr una institucionalidad pública agraria moderna, que impulse a las regiones y localidades socioeconómicas deprimidas y ambientalmente vulnerables a conseguir una producción

sostenible propiciando un equilibrio entre los procesos productivos y la conservación y el aprovechamiento racional de los recursos naturales”.

Y así lo expresó el ministro de Agricultura; “... En ese sentido, considerando el rol que le compete al Ministerio de Agricultura como órgano rector de la Política Nacional Agraria,... **tengo la alta responsabilidad** de presentar el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2012-2016 (PESEM), el cual orienta los objetivos, políticas y estrategias del Estado en materia Agraria para que la intervención pública pueda tener impacto en la población rural”. “Las propuestas y orientaciones que se presentan en el Plan son la base para construir un sector competitivo, integrado y sostenible que se logrará con la participación decidida, principalmente del **pequeño y mediano productor agrario** y de las comunidades campesinas y comunidades nativas”.

De estas conclusiones que rescatamos; debemos sumar los aspectos tributarios contemplados desde nuestra Constitución Política del Perú, y la dación de normas relacionadas, para el sector agrario con incentivos particulares siguientes:

1. Ley N° 27360, normas de promoción del Sector Agrario.
2. Ley N° 27614, que permite la prórroga del plazo de exoneración a algunas partidas arancelarias del TUO de la Ley del IGV e ISC.

3. Ley N° 27445, exoneración del pago de IGV, IPM e IR a los productores agrarios cuyas ventas anuales no superan las 50 UIT; condonación y reprogramación de deudas tributarias.
4. Entre otras medidas tributarias dirigidas a beneficiar por ámbito geográfico y actividad económica tenemos la Ley N° 27037 (Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía) con tasas reducidas del impuesto a la renta; exoneraciones del IGV y Crédito Fiscal Especial.

Según últimos alcances o indicadores macroeconómicos, podemos destacar, lo siguiente: ...

El rol del sector agrario en la economía peruana, en estos últimos años tiene un dinamismo cada vez mayor, que según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en publicación en el diario Perú21 de fecha 16-setiembre-2017 indicó:

La producción agropecuaria del séptimo mes sorprendió al registrar un incremento de 9%, en comparación a similar periodo de 2016, siendo el sector que más aportó al crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) de julio (1.55%), este sector agregó 0.59 puntos porcentuales al PBI gracias a una mayor producción agrícola, mayores niveles de área cosechada e influencia de las temperaturas que se ubicaron por encima de lo normal durante el proceso de cultivo, y por la mayor disponibilidad de agua...”

De igual manera el Ministerio de Agricultura y Riego en publicaciones realizadas en su pagina web del 03-enero-2018, indica “... Sector agricultura se consolidó el año 2017 como el segundo generador de mayores divisas para el Perú, (Lima, 31 de diciembre de 2017).- por lo que la Agricultura es la segunda actividad económica más importante para el país. Este resultado se debió al crecimiento de nuestras agro exportaciones, principalmente de productos no tradicionales, los cuales registraron un incremento de 11%, en su valor de exportación.

A su turno en reciente publicación del Diario Gestión realizada en su página web del 05-ago-2018, indica... “Minagri: Sector agropecuario crecería 4% al cierre del 2018 por mejores perspectivas”, el agro sigue su carrera alcista este año y el ministro de agricultura y Riego, Gustavo Moscajo, dijo que la recuperación de la actividad agropecuaria tras los impactos ocasionados por el Niño Costero permitirá cerrar el año con un crecimiento promedio del 4%; agrego también, que se espera alcanzar los US\$ 7,000 millones en exportaciones agrarias a los principales mercados; entonces tendríamos un crecimiento acumulado de hasta 8.4% en comparación al año pasado.

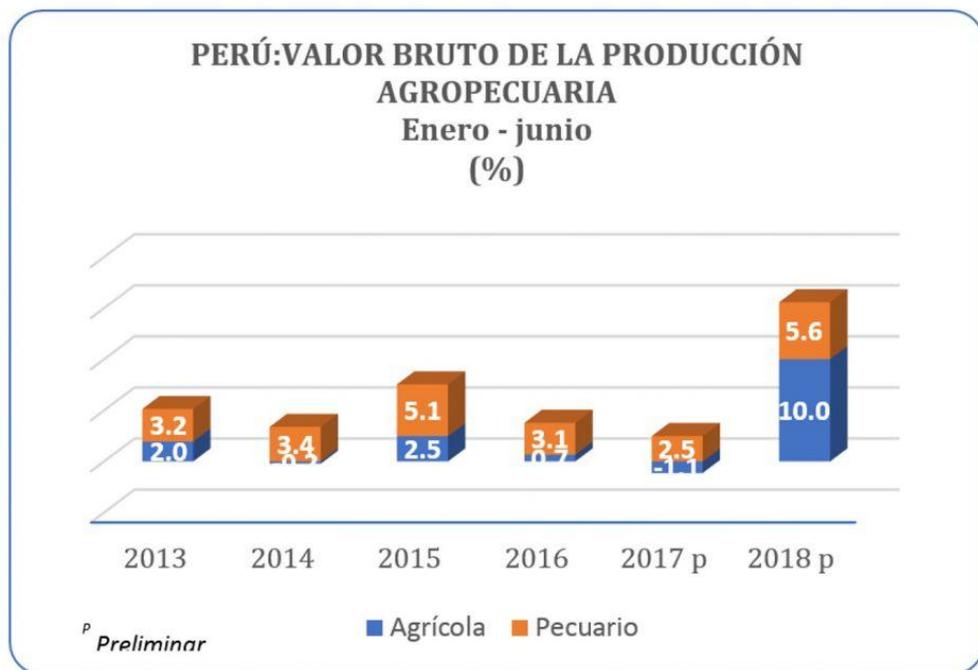


Figura Nro. 01.

Producción agropecuaria enero-junio 2018 (imagen MINAGRI)

De aquí observamos y parte nuestra investigación para el estudio, análisis y propuesta de buscar en el **beneficio tributario** que se otorgan bajo la Ley de la Amazonía y el Régimen Tributario para aquellos protagonistas o empresas ubicadas en la Región de la Amazonía, que como sector agropecuario hacen un aporte muy importante en el desarrollo del país; pero que no cumplen con sus necesidades de desarrollo y promoción de la inversión, además de excluir a los **pequeños y medianos productores agrarios asociados**.

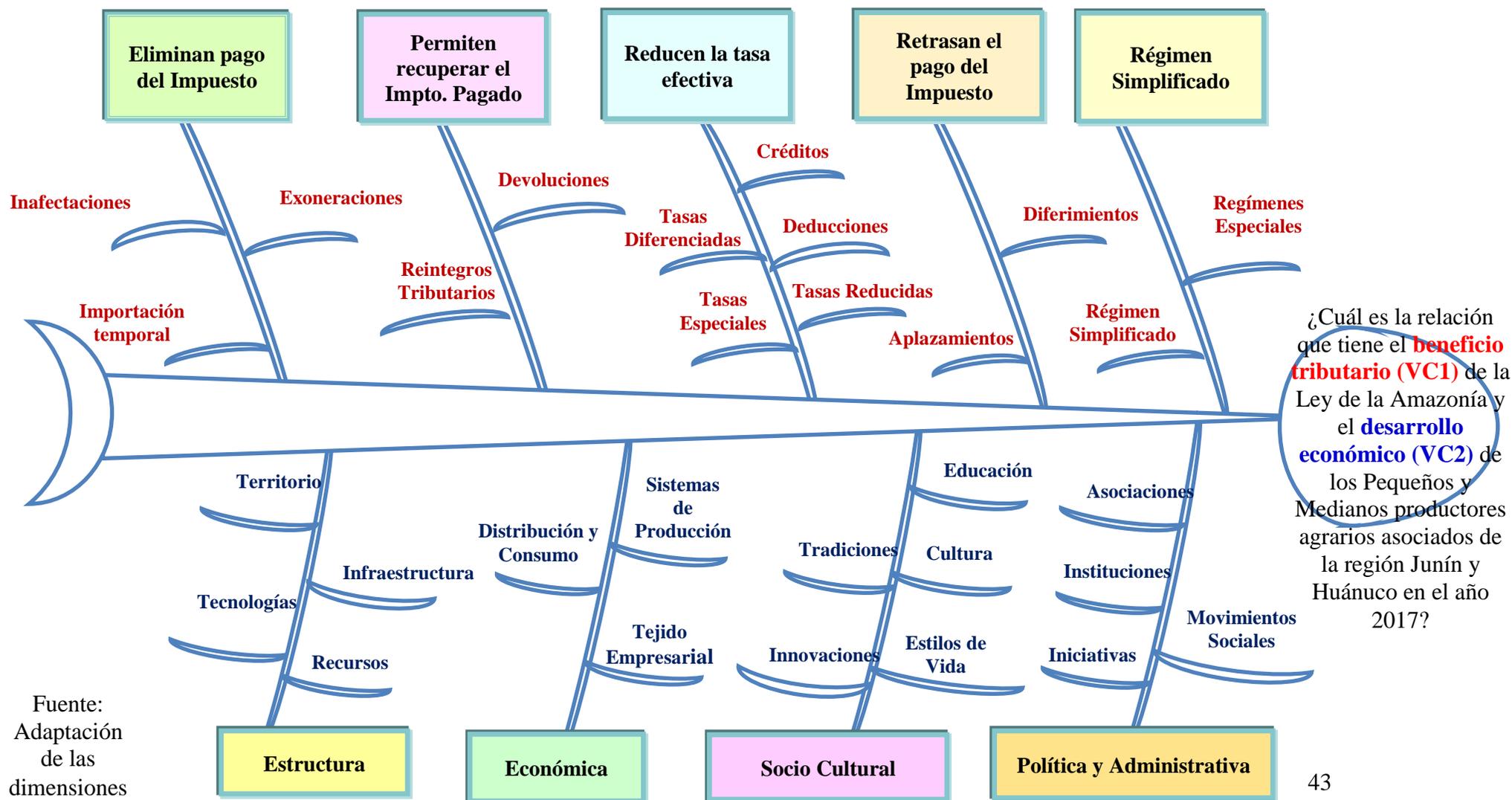
Cabe, reiterar respecto al **desarrollo económico** y crecimiento económico de los pequeños y medianos productores agrarios asociados que han buscado la **asociatividad como medio de desarrollo**, donde ...”el crecimiento económico es el cambio continuo de la producción agregada a través del tiempo” (Blanchard, 2000); y “el desarrollo económico es el aumento persistente del bienestar de una población” (Salguero, 2006). Por lo que “sin desarrollo económico no hay crecimiento económico y viceversa”.

En tal sentido la referida Ley aún tiene deficiencias y poca aplicabilidad respecto a su objetivo, debido a ser insuficiente y restringido o no contemplar a sus reales beneficiarios los que conllevan a distorsionar la esencia de sus fines; por lo que pretendemos:

(Mostramos nuestra lista de problemas)

- (i) Establecer... ¿cuál es la **relación** que tiene el **beneficio tributario (VC1)** de la **Ley de la Amazonía** y el **desarrollo económico (VC2)** de los **Pequeños y Medianos productores agrarios asociados** de la Región Junín y Huánuco?
- (ii) Y... **proponer una Ley Tributaria** para los pequeños y medianos productores agrarios que requieren agruparse en asociaciones (de diferentes tipos como cooperativas, agrupaciones, comités, etc.) **dentro del marco de la Ley de la Amazonia.**

Figura Nro. 02 **BENEFICIO TRIBUTARIO Y DESARROLLO ECONÓMICO EN EL MARCO DE LA LEY N° 27037**



Fuente:
Adaptación
de las
dimensiones

1.1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

- a) **Diagnóstico**, La Ley de la Amazonía (que entre otras incluye a las Regiones de Junín y Huánuco), que tiene por objeto a través del **beneficio tributario** “... promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, y establece las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada, *no obstante se observa que los requisitos para acogerse a este régimen tributario son restrictivos para los pequeños y medianos productores agrarios **asociados** y, en consecuencia, se está incumpliendo con el objetivo de la Ley y afectando el **desarrollo económico e integral de la Región.***

Los pequeños y medianos productores agrarios de la región Junín y Huánuco, debido a que sus niveles de producción no alcanzan volúmenes suficientes para obtener una oferta significativa que les asegure mejores precios, se han organizado a través de Cooperativas, para comercializar sus cosechas o productos, empero la normativa indicada en el Inciso j del Art.3° del Reglamento de la Ley N° 27037 (Decreto Supremo 103-99-EF)) respecto a los requisitos de acogimiento para el goce de beneficios, dispone que: “Las actividades manufactureras vinculadas al procesamiento, transformación de productos primarios y comercialización ... **solo podrá hacerla el propio productor**”.

Por lo que dicha reglamentación es restrictiva y no contempla ni brinda los beneficios tributarios a las empresas que agrupan a los **productores agrarios asociados**, en habida cuenta que estos al entregar sus cosechas o productos a las empresas bajo personería jurídica de Cooperativas, quienes las adquieren a través de una liquidación de compra, lo cual para el ente tributario, dicho acto, configura una transacción entre dos personas distintas: el pequeño y mediano productor agrario y la empresa Asociada – Cooperativa, interpretación restrictiva que priva al pequeño y mediano productor agrario de los **beneficios tributarios**, quienes con el objeto de ofertar volúmenes significativos en el mercado nacional e internacional, se han asociado en Cooperativas para la comercialización de sus cosechas o productos; consecuentemente no se ha logrado el **desarrollo económico** para estos últimos (pequeños y medianos productores agrarios) que se ven marginados de los **beneficios tributarios**, y el espíritu de la Ley de la Amazonía, no contribuye al **desarrollo sostenible** de la Región Junín y Huánuco.

b) Pronóstico, ¿Qué ocurrirá si la situación continúa?; de continuar el problema señalado en el diagnóstico, los pequeños y medianos productores agrarios asociados continuarán perjudicándose económicamente al no recibir el beneficio tributario que otorga la Ley de la Amazonía, marginación que contradice los derechos de

las personas y la política del gobierno relativa a la **inclusión social**.

c) **Control del Prognóstico**, existen diversas alternativas que podrían controlar la inequidad existente en contra de los **Pequeños y Medianos productores agrarios asociados** de la Región Junín y Huánuco, entre estas podemos citar las siguientes:

Establecer ¿qué relación tiene el **beneficio tributario (VC1)** de la **Ley de la Amazonía** y el **desarrollo económico (VC2)** de los **Pequeños y Medianos productores agrarios asociados** de la Región Junín y Huánuco?,

Y **proponer una Ley Tributaria** para los pequeños y medianos productores agrarios que requieren agruparse en asociaciones (de diferentes tipos como cooperativas, agrupaciones, comités, etc.) dentro del marco de la Ley de la Amazonia.

1.1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1.2.1 PROBLEMA GENERAL

¿Cuál es la relación que tiene el **beneficio tributario (VC1)** de la Ley de la Amazonía y el **desarrollo económico (VC2)** de los **Pequeños y Medianos productores agrarios asociados** de la Región Junín y Huánuco en el año 2017?

1.1.2.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS

En la determinación de los problemas específicos relacionamos la variable correlacional 1 con D1, D2, D3 y D4 de la variable correlacional 2, como sigue:

- (a) ¿Cuál es la relación que tiene el **beneficio tributario (VC1)** de la Ley de la Amazonía y el **desarrollo económico local - estructura (D1VC2)** de los **Pequeños y Medianos productores agrarios asociados** de la Región Junín y Huánuco en el año 2017?
- (b) ¿Cuál es la relación que tiene el **beneficio tributario (VC1)** de la Ley de la Amazonía y el **desarrollo económico local - economía (D2VC2)** de los **Pequeños y Medianos productores agrarios asociados** de la Región Junín y Huánuco en el año 2017?
- (c) ¿Cuál es la relación que tiene el **beneficio tributario (VC1)** de la Ley de la Amazonía y el **desarrollo económico local - socio cultural (D3VC2)** de los **Pequeños y Medianos productores agrarios asociados** de la Región Junín y Huánuco en el año 2017?
- (d) ¿Cuál es la relación que tiene el **beneficio tributario (VC1)** de la Ley de la Amazonía y el **desarrollo económico local - política y administrativa (D4VC2)** de los **Pequeños y**

Medianos productores agrarios asociados de la Región Junín y Huánuco en el año 2017?

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer la relación que tiene el **beneficio tributario (VC1)** de la Ley de la Amazonia y el **desarrollo económico (VC2)** de los **Pequeños y Medianos productores agrarios asociados** de la Región Junín y Huánuco en el año 2017.

1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para establecer los objetivos específicos determinamos la relación de la variable correlacional 1 con D1, D2, D3 y D4 de la variable correlacional 2, como sigue:

- (a) Determinar la relación que tiene el **beneficio tributario (VC1)** de la Ley de la Amazonia y el **desarrollo económico local - estructura (D1VC2)** de los **Pequeños y Medianos productores agrarios asociados** de la Región Junín y Huánuco en el año 2017.
- (b) Determinar la relación que tiene el **beneficio tributario (VC1)** de la Ley de la Amazonia y el **desarrollo económico local - economía (D2VC2)** de los **Pequeños y Medianos productores**

agrarios asociados de la Región Junín y Huánuco en el año 2017.

- (c) Determinar la relación que tiene el **beneficio tributario (VC1)** de la Ley de la Amazonia y el **desarrollo económico local - socio cultural (D3VC2)** de los **Pequeños y Medianos productores agrarios asociados** de la Región Junín y Huánuco en el año 2017.
- (d) Determinar la relación que tiene el **beneficio tributario (VC1)** de la Ley de la Amazonia y el **desarrollo económico local - política y administrativa (D4VC2)** de los **Pequeños y Medianos productores agrarios asociados** de la Región Junín y Huánuco en el año 2017.

1.3 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DEL ESTUDIO

1.3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1.1 JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

La investigación abordará en forma integral el estudio de la Ley de la Amazonía, respecto al **beneficio tributario (s)** que mediante ley se otorgan a contribuyentes de la Amazonía; contribuyendo con el estudio de la dación de las normas establecidas para el **desarrollo económico** a alcanzarse en las actividades desarrolladas por los pequeños y medianos productores agrarios asociados.

Partiendo de allí, a través de esta investigación se aportaría la aplicación de los **enfoques teóricos** que se manejan actualmente en cuanto al desarrollo de la dación de normas tributarias contemplando y cumpliendo con la esencia de sus fines hacia sus protagonistas. Esta investigación cumple con el protocolo del conocimiento **teórico científico**, de tal manera que servirá como antecedente para investigaciones futuras.

1.3.1.2 JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

Desde el punto de vista metodológico, la investigación estará generando la aplicación de una adecuada y clara normativa tributaria que permita incluir en el beneficio tributario a todas aquellas personas que desarrollan una actividad productiva o comercializadora en la Región, ya sea en forma individual o asociativa. Por lo que los resultados de la investigación, permitirán sugerir políticas tributarias en especial para el otorgamiento de **beneficios tributarios**, lo que permitirá tomar acciones con carácter de urgencia para cumplir su rol de promoción de inversión y **desarrollo económico** en la Amazonía.

1.3.1.3 JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

En un entorno cada vez más complejo resulta de vital importancia en el desarrollo y crecimiento de las empresas (Personas Naturales y Jurídicas), establecer normativas tributarias **claras**, en

tal sentido la referida Ley N° 27037 “Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía”, aún tiene deficiencias y poca aplicabilidad debido a los diferentes estilos de interpretación los que conllevan a distorsionar la esencia de sus fines. La investigación servirá como punto de partida para que, tanto los legisladores e instituciones (asociaciones de pequeños y medianos productores agrarios) trabajen bajo estrategias conjuntas a fin de optimizar la legislación, interpretación y aplicación del otorgamiento de **beneficios tributarios** hacia el **desarrollo económico** de sus beneficiarios e integrantes.

1.3.1.4 JUSTIFICACIÓN SOCIAL

Es así que, debido a una distinta realidad socio-económica de los agentes de la economía se requiere contar con medidas de política fiscal que tiendan a reducir las distintas desigualdades socio-económicas de los agentes de la economía, esto permite equilibrar las oportunidades de estos agentes hacia un crecimiento y **desarrollo** homogéneo, equitativo y sostenido. Así mismo, busca desarrollar un aporte y contribución en la adecuada construcción de un **sistema tributario** que atienda la realidad socio-económica del país; como la de los **pequeños y medianos productores agrarios asociados** que continuaran perjudicándose económicamente al no recibir el **beneficio tributario** que otorga la Ley de la Amazonía, marginación

que contradice los derechos de las personas y la política del gobierno relativa a la **inclusión social**.

1.3.1.5 JUSTIFICACIÓN DE CONVENIENCIA

La investigación es conveniente porque contribuirá en el desarrollo económico, social, crecimiento empresarial y promoción de la inversión de las empresas ubicadas en la Región de la Amazonía bajo la Ley de la Amazonía y su Régimen Tributario.

1.3.2 IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

En este caso, la importancia de nuestra investigación radica en la propuesta de legislaciones que permitan a los agentes de la economía ubicados en la Amazonía a ser tratados por igual respecto de los **beneficios** e incentivos **tributarios**, el mismo que generará más ingresos, **desarrollo económico** y crecimiento empresarial. En consecuencia esta investigación propiciará nuevos caminos y opciones para las empresas o proyectos que presenten situaciones similares a la que aquí se plantean, sirviendo como marco referencial a éstas.

1.3.3 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.3.1 DELIMITACIÓN ESPACIAL

El ámbito en el cual se desarrolló la investigación comprendió a la Región Junín (Provincias Chanchamayo y Satipo) y la Región Huánuco (Provincia Huánuco).

1.3.3.2 DELIMITACIÓN TEMPORAL

El periodo del estudio abarcó el año 2017.

1.3.3.3 DELIMITACIÓN SOCIAL

Comprende a los Pequeños y Medianos productores agrarios asociados en diferentes asociaciones - cooperativas tales como **Personas Naturales y Personas Jurídicas**, que por las características de su formación empresarial, tengan conocimiento del tema materia de investigación.

1.3.3.4 DELIMITACIÓN CONCEPTUAL O TEMATICA

El Presente trabajo de Investigación científica, está delimitado por los fundamentos teóricos y prácticos, respecto a las variables de estudio, como sigue:...

Además de indicar la línea y temática dirigida.

Variable (VC1)	Beneficio Tributario (s)
Variable (VC2)	Desarrollo Económico

Linea de Investigación	CIENCIAS EMPRESARIALES Y GESTIÓN
Institucional de la UPLA:	DE LOS RECURSOS
Linea Específica	TRIBUTACIÓN (Amazonía)
	BENEFICIOS TRIBUTARIOS

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

2.1.1 A NIVEL INTERNACIONAL

Citamos las siguientes investigaciones:

Trabajo de Tesis doctoral presentado por D. Blázquez Santana, F. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, (Doctorado en ciencias económicas y empresariales). *“Los Incentivos Fiscales como factor del Crecimiento Empresarial. Análisis empírico de la Reserva para Inversiones en Canarias” RIC*, España – (2005)

La presente tesis doctoral, revisa el crecimiento empresarial desde la fuerte expansión de las multinacionales

americanas; por lo que se resalta como aspecto fundamental la necesidad de las empresas de adoptar a través del crecimiento empresarial, un posicionamiento estratégico en el mercado,... **establecer la adopción del crecimiento y desarrollo como una estrategia corporativa donde hace énfasis a los incentivos fiscales como factor gubernamental de desarrollo que puede desempeñar un papel muy importante en la adopción de tal estrategia; en esta misma línea, en el trabajo se analiza los efectos y consecuencias de los incentivos fiscales aplicados en un determinado territorio, observando una incidencia positiva en el proceso de crecimiento- desarrollo de las empresas analizadas.**

Entre las principales conclusiones planteadas en el trabajo de investigación (pág. 286 al 288), indicamos:

- 1.- “... El análisis del crecimiento y desarrollo empresarial adquiere especial interés cuando se centra en **empresas (menores-pequeñas) al ser estas las que presentan hacia una mayor proyección y crecimiento económico;** a pesar de sus deficiencias estructurales, limitaciones financieras que no les permite afrontar nuevos proyectos de inversión hacia su expansión.

- 2.- Atraves del estudio realizado un mecanismo hacia su desarrollo que les permita disminuir sus problemas financieros para estas empresas (Pymes) se encuentra en los **incentivos fiscales** más concretamente en la Reserva para Inversiones. Si bien es cierto, la utilización de **incentivos fiscales** a la inversión inicialmente tiene un impacto negativo en la recaudación, esta neutralidad finalmente puede hacer **rentables los proyectos de inversión** que en condiciones de imposición efectiva no lo serían.
- 3.- Por lo tanto, se debe destacar la influencia de los incentivos fiscales en el “coste de capital”; *si una política fiscal persigue el estímulo de la inversión empresarial sería más eficiente la utilización de aquellos incentivos fiscales que permiten reducir el coste de capital para las inversiones.*

Trabajo de Tesis doctoral presentado por Alías Cantón; Universidad de Almería (Dpto. de Economía y Empresa) ***“Los Beneficios Fiscales en el ámbito del derecho tributario Local”***, Almería – España (2013)

La presente tesis doctoral, busca abordar el análisis y evolución de los distintos beneficios tributarios, respecto a los tributos locales desde sus normas básicas, como la Constitución de España, su Ley General Tributaria y textos reguladores, establecidos en las haciendas locales; por tanto analiza los

impuestos de exacción (exigencia) obligatoria y voluntaria; las que le permitirán entender la naturaleza excepcional de los beneficios; la no exigencia bajo la reserva de ley; las vulneraciones; los defectos en la redacción y contradicciones en su dación.

Entre las conclusiones planteadas en el trabajo de investigación, indicamos: ... Los Beneficios Fiscales...BF (pag. 850 - 878

- a) El establecimiento de BF en el ámbito de los tributos locales, al igual que ocurre en otros ámbitos tributarios, debe ser excepcional, pues los mismos pueden alterar injustificadamente la distribución de la carga tributaria y lesionar los principios constitucionales como el de Generalidad e Igualdad.
- b) La complejidad de algunos BF en el ámbito de tributos locales desnaturalizan en ocasiones el propio tributo e impiden reducciones impositivas para la generalidad de los contribuyentes.

Trabajo de Grado presentado para obtener el título de Especialistas en Políticas y legislación Tributaria en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Medellín por Ibarra Diana, Mosquera Amaury, Restrepo Ángela, Ruiz Martha. *“Manual*

Procedimental y Aplicativo de los Beneficios Tributarios para la Declaración de Renta de Personas Naturales Ecuador - (2007)

Esta investigación pretende guiar a los contribuyentes (personas naturales), a utilizar los beneficios tributarios existentes para la elaboración de la declaración de renta. Se identificó que, como algunos de ellos no están expresamente considerados en el Estatuto Tributario, son poco utilizados y por lo tanto no cumplen con las funciones de aminorar la carga impositiva, estimular sectores y fortalecer el recaudo real para el sostenimiento del Estado.

Dentro del contenido del presente trabajo podemos extraer como su principal objetivo, la elaboración de la declaración de renta de las personas naturales, debe contar con una ayuda eficaz en cuanto a la aplicación de lo permitido por la ley (utilización de los beneficios tributarios) para minimizar la carga impositiva, y cumplir así con la obligación colectiva de contribuir con los gastos del estado.

Entre las conclusiones planteadas en el trabajo de investigación, indicamos:

- 1.- A partir de este trabajo se puede concluir que para que un contribuyente (persona natural), del Impuesto de Renta, pueda hacer uso de los beneficios tributarios en el universo

impositivo, debe consultar en la globalidad de la norma tributaria aunque la tarea resulte engorrosa, o por el contrario debe utilizar los manuales concebidos como conglomerados de dicha normatividad y debe además tener conocimiento contables claros relacionados con los conceptos, los elementos del impuesto, la metodología y otros que son esenciales para la comprensión del tema.

- 2.- Además es necesario por eso poner especial énfasis en cada caso y retornar cada región de una declaración de renta, para que su aplicación sea la correcta en el caso correspondiente.

Trabajo de TESIS Presentada a la Honorable Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala por Cesar Saúl Ordoñez Cortez previo a conferírsele el grado académico de licenciado en ciencias jurídicas y sociales y los títulos profesionales de Abogado y Notario, intitulada “***La Importancia de los Beneficios Fiscales como Incentivo generador del Crecimiento Turístico***” - Guatemala (2010).

El tema de la tesis se seleccionó, debido a que existe la necesidad de incentivar el crecimiento del sector turístico en la ciudad capital de Guatemala mediante la concesión de beneficios fiscales consistentes en la exención a la actividad turística del Impuesto sobre la Renta (ISR) y de los tributos para importar

bienes y equipos nuevos que sirvan para construir e iniciar operaciones de proyectos nuevos que generen turismo en Guatemala.

Una acción legislativa para la promoción del turismo y de asegurar la ayuda que proporcionan los beneficios fiscales como incentivo generador del crecimiento turístico, es que se tiene que dar más atención al conjunto de factores que tienen que ver con los bienes públicos mediante la promulgación de una ley que fomente los acuerdos entre el sector público y privado, con una dimensión territorial, para asegurar inversiones públicas y privadas complementarias que suministren servicios atractivos para los turistas, con base en una visión compartida sobre el tipo de turismo que se quiere promover en Guatemala.

Entre las conclusiones planteadas en el trabajo de investigación (pág. 91-92), indicamos:

1. Todo beneficio fiscal relacionado con el Estado guatemalteco establece que las situaciones legales reguladas en la legislación del país que favorecen al contribuyente consisten en exenciones, reducciones, bonificaciones y regularizaciones fiscales.
2. La normativa de los presupuestos generales del Estado contiene el presupuesto de gastos o beneficios fiscales, y se

debe cuantificar y sean consignados de forma separada y autónoma de los ingresos públicos.

3. El control financiero de los beneficios fiscales aparece como totalmente necesario para la solución de la problemática, relativa a la determinación del monto del gasto de los beneficios fiscales y para la eficacia de los mismos que permiten la existencia de un nivel normativo para su establecimiento, modificación y supresión.
4. La inadecuada concesión de beneficios fiscales para la actividad turística de Guatemala no permite incentivos en el desarrollo del crecimiento turístico, debido a la inexistencia de un proyecto de ley a favor de la pronta concesión de beneficios fiscales a favor del turismo en Guatemala; para la eliminación de la fuga de inversiones hacia las otras regiones del área centroamericana.

Trabajo de Titulación para optar el título de Abogado de los Tribunales y juzgado de la República del Ecuador, Facultad de Derecho – Universidad Las Americas presentado por Aguayo Zambrano, Jacobo Salvador. “*Análisis de los Beneficios Tributarios aplicados a las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDES)*”. Ecuador - (2013)

El presente trabajo tuvo como fin analizar las exenciones tributarias aplicadas a las ZEDES desde un punto de vista jurídico

y productivo, contempladas con el Código Orgánico de La Producción, Comercio e Inversiones, publicada en dicho país; y como fin busca la inversión nacional y extranjera, con la utilización de un tratamiento preferencial en materia tributaria y aduanera; por lo que se ha hecho un análisis de las exenciones tributarias y aduaneros, que inicialmente se pagara impuestos, pero con la aplicación de las exenciones se gozarça de beneficios que qpodrian atraer la inversión, es decir se plantea un esquema táctico en el que se podría sintetizar que es un juego de fichas entre las características económicas de la región y se podría ubicar a las ZEDES con estos beneficios; donde aparece la supremacía del Estado por medio del Consejo Sectorial de la Producción y ajustado al Plan Nacional de Desarrollo; este es un punto importante para el inversionista y cual podrá ser su proyección en el futuro, y lograr mayores ganancias.

Entre las conclusiones planteadas en el trabajo de investigación (pág. 67), indicamos (rescatamos) los más importantes y relacionados a nuestro tema.

1. Las ZEDES son un mecanismo para atraer al inversionista, mediante trato preferencial en materia tributaria y aduanera, de este modo se generará diversificar los ingresos del Estado, al inversionista y el consumidor.

6. En el sistema de las ZEDES no se da la facilidad de elección del inversionista respecto a la ubicación territorial de la zona autorizada, misma que depende del Consejo Sectorial de la Producción y del Plan de Desarrollo Nacional.
8. Los incentivos para toda inversión donde esta las ZEDES **son generales, sectoriales y de desarrollo equitativo.**

Trabajo de Investigación, desarrollado por Ing. Luis Geovanny Caisa Guerrero de la Maestría en Tributación y Derecho Empresarial – Universidad Técnica de Ambato “*Los Incentivos Tributarios y su incidencia en la recaudación del Impuesto a la Renta de las Personas No Obligadas a llevar Contabilidad del Sector Comercial de la Ciudad de Ambato*” Ecuador - (2013)

Se hace referencia al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones del país, con una serie de **incentivos que promueven el desarrollo y crecimiento de nuevas inversiones**, fomentando la creación de nuevas empresas y el crecimiento de las existentes; por lo tanto el trabajo de investigación se **concluye buscando establecer un Modelo de Control a los Incentivos Tributarios**, el cual mediante la propuesta buscara generar un fortalecimiento que acompañe el proceso de desarrollo, y se determine la responsabilidad de cumplir a sus obligaciones con el Estado.

Entre las conclusiones planteadas en el trabajo de investigación, se ha arribado a las siguientes: (págs. 78-79)

- 1.- Las reformas tributarias, están **encaminadas a incentivar la producción con los Beneficios Fiscales y controlar la elusión tributaria**, buscando incrementar los ingresos, como política económica.
- 2.- En la **aplicación de las sanciones**, debe dejarse de lado los aspectos políticos, económicos, sociales y de relación de amistad de determinados contribuyentes, debe aplicarse sin discriminación, miramientos, contemplaciones.
- 3.- La Administración Tributaria, mediante un modelo que fortalezca su gestión, le permitirá ejercitar una debida aplicación de acciones de control, con un criterio general y debe ser aplicado en forma indiscriminada.

En resumen, los instrumentos para mantener y no disminuir el Impuesto son diversos, pero al final... concluimos, es necesario reflexionar sobre las consecuencias que produce a la sociedad la aplicación de los incentivos tributarios; además el coexistir con la elusión fiscal permitira la ruptura de los relevantes principios de equidad, y deteriora los cimientos de la estructura de un país, produciendo una inadecuada asignación de los recursos del Estado Ecuatoriano.

2.1.2 A NIVEL NACIONAL Y LOCAL

Citamos las siguientes investigaciones:

Trabajo de Investigación desarrollado por J. Darwin Malpartida Márquez, Teodoro Huamán Camacho, Universidad Nacional Agraria de la Selva; año (2006), ***“Análisis de los Efectos de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía en la Región Huánuco”***

Trabajo presentado en el XX Congreso Nacional de Contadores Públicos, que nació por una necesidad de evaluar técnicamente los efectos de las exoneraciones tributarias en el marco de la Ley N° 27037 – Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía en lo que respecta a la Región Huánuco.

Luego de explorar los referentes y contrastar algunas variables, se observa que casi en nada ha contribuido al desarrollo de la Región Huánuco, en ese sentido, del estudio realizado hemos llegado a las siguientes consideraciones: (i) Las múltiples exoneraciones han debilitado la eficiencia de nuestro sistema tributario nacional. (ii) Se ha generado una disminución en la recaudación tributaria además de complicar su estructura (iii) Se ha experimentado una baja significativa e importante en la recaudación. (iv) En el último censo nacional, en la Región de Huánuco se experimenta un 72.0% de Necesidad Básica Insatisfecha.

Entre las conclusiones planteadas en el trabajo de investigación, indicamos: Inventario de los principales efectos de la aplicación de la referida Ley:

1. Se han incrementado el gasto (costo tributario) para la administración tributaria, además se ha propiciado mayores oportunidades de evasión y elusión de impuestos, como en la comercialización de combustibles y afines afectando a la empresa formal.
2. Se ha generado una inestabilidad social, por cuanto se han creado las mafias (en la comercialización de combustibles) en esta parte del país.
3. Durante la vigencia de los beneficios otorgados por la Ley de la Amazonía, no se han contribuido a mejorar la promoción de la inversión privada, no se observa el desarrollo en obras de infraestructura, en las actividades forestales y acuícola, no hay mejor acceso a la salud, educación, nutrición y justicia social básica en la zona (no ha mejorado la calidad de vida) de la región Huánuco.
4. Se ha generado lucro en los grandes comerciantes (haciendo mal uso de los beneficios) potenciándose la evasión en el caso del IGV, y el aliento del contrabando.

Con estos resultados, indica el autor... “se concluye que la Ley N° 27037, no ha contribuido su objetivo primordial que es el desarrollo de la región, y por el contrario ha generado el lucro incesante de algunos comerciantes inescrupulosos, fortaleciendo el contrabando y la evasión del IGV e ISC, entre otros; y es de urgente agenda corregir.

Trabajo de Investigación desarrollado por Yohnny Campana, Universidad de San Andres Macroconsult y CIES consorcio de investigación económica y social, año (2011), ***“¿Son efectivas las exoneraciones tributarias en la Selva? Una primera aproximación a la medición de su impacto en el bienestar de los hogares”***, Lima.

Respecto a la promulgación de la *Ley de promoción de la inversión en la Amazonía (1998)*, y el otorgamiento de un conjunto de beneficios tributarios para atraer inversiones e incrementar el bienestar en el oriente del país; se intenta realizar una evaluación del impacto a partir de un diseño de regresiones discontinuas.

Entre las conclusiones planteadas en el trabajo de investigación (pág. 35), indicamos:

- 1) Evaluar la referida Ley resulta una tarea urgente para obtener información que nos permita decidir si mantener o buscar la eliminación de los beneficios, por la

representación de los costos fiscales que representa para el País; además evaluar el impacto bienestar de la población.

- 2) Esta área estudiada, nos indica que son una principal fuente de empleo e ingresos de la población ocupada, se observa que existen microempresarios que buscan demandar más activos productivos; además se observaron diferencias en la demanda por mano de obra y básicamente remunerada; de los trabajadores, (familias) que tendrían una mejor calidad de vida.

Trabajo de Investigación desarrollado por Llauce Cotrina, William Jhonson y Sotelo Marticorena, Antonela; Universidad Nacional Mayor de San Marcos, año (2013) ***“Efectos tributarios que generó la aplicación de la Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía (27037) en la Región de Loreto”***

Trabajo expuesto en el XV Congreso Nacional de estudiantes de Ciencias contables; la selva como zona con una biodiversidad grandiosa y enormes recursos, pero con la pobreza que no le es ajena se ha visto beneficiada por parte del Estado al promulgar la Ley de la Amazonía (Ley N° 27037) y se busca fortalecer la posición económica y social de la Región. “... ¿Si los incentivos tributarios (IT) tuvieron como origen la idea de incentivar la inversión en la región para lograr el desarrollo económico? ¿Por qué no ha logrado sus propósito?...”

Entre las conclusiones planteadas en el trabajo de investigación (pág. 23-24), indicamos:

1. Los beneficios o incentivos tributarios que se otorgaron bajo esta Ley, no han generado los efectos positivos económicos esperados en la Región, **porque hay una debilidad de dicho marco normativo** y ha generado distorsiones económicas plasmadas en la evasión y elusión.
2. Las medidas tributarias (actualmente) no son suficientes para potenciar y mejorar las actividades económicas de la región, lo que se evidencia el no lograr alcanzar mejores indicadores de crecimiento regional.
3. En la región, donde se aprecia mayor dinamismo en las actividades comerciales, la recaudación de impuestos por parte de la Administración Tributaria que según sus estadísticos no ha experimentado un buen comportamiento y mejor recaudación.

Trabajo de Tesis para optar el grado académico de Maestro en Política Fiscal y Tributación de la Universidad Inca Garcilazo de la Vega; elaborado por Edith Pilar Quispe Espinoza” *Inclusión de los pequeños y medianos productores agrupados en asociaciones cooperativas, en la ley de promoción de la inversión de la amazonía y su contribución al desarrollo de chanchamayo*” - Lima Perú - (2009)

La investigación busca mecanismos legales, así como estudiar y analizar la Ley Nro 27037, Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonia y su reglamentación, ya que se ha notado la poca aplicabilidad, interpretación y el entramiento que existe en lo referido al desarrollo de sus actividades desde el punto de vista asociativo, como es el caso de los pequeños y medianos productores que buscan la asociatividad como medio de desarrollo económico y social, frente a esta situación la investigación busca como indica la Ley el desarrollo, crecimiento y promoción de la inversión de las empresas ubicadas en la Amazonía.

Entre las conclusiones planteadas en el trabajo de investigación (pág. 145-146), se indica:

- 1.- Se ha demostrado que es necesario establecer una adecuada normatividad tributaria que favorezca a las personas y/o empresas que desarrollan una actividad productiva, que le permitan promover desarrollo Socio Económico y Seguridad Jurídica Regional.
- 2.- De acuerdo al análisis e interpretación de la Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía y el grado de contribución al desarrollo de Chanchamayo, se puede evidenciar que existen vacíos legales en la Ley de

Promoción de la inversión de la Amazonía y el grado de contribución al desarrollo, ésta, no permite dar el real y efectivo beneficio a las personas que realicen actividades de manera asociativa, es decir la Ley otorga el beneficio y el reglamento los quita (actividades a desarrollar por el propio productor).

Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP - (2009);
“Amazonia Peruana: Visión de Desarrollo, Potencialidades y Desafíos”

Visión de Desarrollo Sostenible de la Amazonía Peruana al 2022: Las diferentes sociedades regionales que integran la vida nacional, bajo **estabilidad jurídica** buscan el desarrollo sostenible (con el desarrollo de dimensiones humana, económica, ambiental y política), así como basan su sistema productivo sostenible en el uso sostenible de la biodiversidad (utilización adecuada de tecnologías tradicionales e introducidas) para una gestión eficiente de su territorio; es así que esta investigación se direcciona a la amazónica, donde se busca la **visión de Desarrollo de la Amazonía al 2022**, y esta enfocada en cuatro dimensiones:

1. Dimensión Humana.- Población; formación endógena y educación dirigida a su ambiente y universalidad.

2. Dimensión Económica.- Sistema productivo sostenible y rentable, concertado y articulado, servicios, normatividad afin e infraestructura.

3. Dimensión Ambiental.- Generar conciencia de valoración de sus recursos naturales, equilibrio en los ecosistemas, controlar la contaminación ambiental.

4. Dimensión Política e Institucional.- Constitución de sociedades integradas al País; desarrollo de **estabilidad jurídica** para gestionar el desarrollo sostenible de la amazonía, con la administración adecuada del territorio y utilización efectiva de los recursos naturales, reconociendo sus potencialidades y limitaciones de los ecosistemas.

El propósito fundamental en cuanto al desarrollo humano sostenible estará basada en su autonomía y sostenibilidad de la diversidad biológica y cultural, entonces, cuatro son los ejes estratégicos para el desarrollo sostenible de la Amazonía peruana, que ayudara a hacer realidad esta **visión de desarrollo** de la Amazonía, como sigue:

- (i) El **potenciamiento de las capacidades humanas** y actitudes proactivas de las poblaciones amazónicas,
- (ii) la **gestión descentralizada y unitaria del territorio** amazonico basado en la concertación pública-privada e

intercultural garantizando el mantenimiento de bosques, la calidad del agua.

- (iii) el **desarrollo de economías locales sostenibles**, y
- (iv) el desarrollo de condiciones específicas para su **inserción apropiada en el proceso de integración regional y de globalización**.

Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP - (2009);
“Propuesta de Política de Estado para la Amazonia Peruana”,

Existe una necesidad urgente de construir una opinión favorable de alcance político y técnico, como propuesta para el desarrollo de la Amazonía, donde: (se debe desarrollar)

- 1)** Políticas sectoriales, con una **gestión integral**.
- 2)** Posicionamientos de una imagen del país Amazónico Andino, con nuevos valores de la sociedad mundial (en lo ambiental y étnico) revalorados y reconocidos en la modernidad.
- 3)** Capacidades de integración garantizando la permanencia de la Amazonía, desde las fronteras del país.
- 4)** La industria alimentaria - medicinal del país y del mundo, (como depositaria del agua dulce y reserva genética).
- 5)** Construir condiciones para el desarrollo de la sostenibilidad y competitividad de la Amazonía, y no dejarla vulnerable al mundo.

6) El uso adecuado y descentralizado de la diversidad biofísica y sociocultural, en armonía con la unidad nacional.

7) La inversión y visión estratégica para revalorar nuestro patrimonio amazónico con la investigación, la innovación y la promoción del capital humano especializado, como responsables del bienestar local, nacional y global.

8) El reto de asumir la construcción de la unidad estratégica (antes indicada) desde la diversidad, es cuestión nacional.

Lo que se pretende con esta investigación es **promover el desarrollo sostenible de la Amazonia** Peruana buscando el bienestar de las sociedades en la región o zonas amazónicas y **para mejorar la contribución regional al desarrollo económico y social nacional**; direccionandonos al desarrollo productivo y fortalecimiento de las capacidades institucionales, se tiene:

Con el objetivo de buscar el desarrollo de una base productiva sostenible y competitiva, el Estado tendrá que:

- a) Promover el **desarrollo de productos** bandera de alto valor agregado, incorporándolos a la economía nacional, además de los servicios de la biodiversidad y ecosistemas amazónicos;
- b) Incentivar el desarrollo de clústers y conglomerados (asociaciones empresariales) haciendo de la **asociatividad**

un mecanismo que busque promover las cadenas de valor con participación de las mypes;

- c) Crear los instrumentos y mecanismos para la **generación y adopción de tecnologías apropiadas** en los procesos de las cadenas de valor;
- d) Promover el **desarrollo de mercados** y el **acceso a información** estratégica para con los productos bandera;
- e) Promover el **desarrollo de infraestructura económica**, con la efectiva participación del sector privado, básicamente en los servicios básicos (energía, agua, etc).
- f) Contribuir en la construcción de una **base productiva competitiva y la articule al desarrollo sostenible de la Amazonía**, para fortalecer el sistema regional de ciencia y tecnología.

Con el objetivo de promover el fortalecimiento de las capacidades institucionales amazónicas, el Estado tendrá que:

- a) Promover la construcción de una agenda de desarrollo de la Amazonía compartida con todos sus actores;
- b) Garantizar la **estabilidad jurídica e institucional**, así como también la **equidad del acceso a la justicia**, sin dejar de reconocer a las diversidades culturales desarrolladas en la Amazonía;

- c) Promover políticas frente a procesos globales que impulsarán el pensamiento amazónico;
- d) Impulsar y establecer el **desarrollo de liderazgos**, capacidades de vocación y valores institucionales, mecanismos de reinserción de talentos amazónicos y actúen como agentes promotores de la Amazonía;
- e) Establecer mecanismos de vigilancia para garantizar el uso apropiado y eficiente de los recursos públicos;
- f) Reconocer y fortalecer los **mecanismos de articulación** macro regional, con la consolidación del Consejo Interregional Amazónico CIAM, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana y universidades amazónicas, hacia la **gestión integral y sostenible**.
- g) Establecer **incentivos** que busquen garantizar la sostenibilidad y la competitividad en las actividades económicas en la Amazonía;
- h) Promover el **posicionamiento estratégico de la amazonía peruana en el contexto de los acuerdos y tratados internacionales**, en las negociaciones globales respecto a mitigación del cambio climático, derechos de propiedad intelectual y otros de corresponder.

2.2 BASES TEÓRICAS – MARCO TEÓRICO

2.2.1 MARCO FILOSÓFICO

Para que se desarrolle el pensamiento científico en la humanidad, se gestó y consolidaron innumerables premisas del enriquecimiento del saber antes de la aparición de la ciencia propiamente dicha; es así que la investigación científica es un proceso sistemático en el ejercicio del pensamiento humano que busca una explicación de las causas de los fenómenos que determinan particularidades de su desarrollo, explicar estos fenómenos y el problema científico que se deriva de ellos, su transformación o perfeccionamiento.

En este proceso se desarrolla entre un sujeto (investigador) y una parte de la realidad (objeto) a partir de la satisfacción de determinadas necesidades. Por tal motivo, es cierto, en parte, lo planteado por (Saussure, 1985, p. 31), de que “el punto de vista crea el objeto”, donde el objeto a investigar es fundamental.

A esto añadimos, (Popper, 1997, p. 14), que el conocimiento científico es, uno de los mayores logros de la racionalidad humana, y de que, mediante el uso libre de nuestra razón, podemos comprender, no obstante, algo acerca del mundo y, tal vez, incluso cambiarlo para mejorarlo. Por otro lado, según (Cerdeña, 2005, p. 137-153) la investigación científica es un acto creativo y constructor de una realidad

que anteriormente no tenía existencia propiamente dicha y se desarrolla de las manos de su creador, es decir, el investigador. Este último está siempre obligado de un modo u otro, como sugería (Marx, 1966, p. 239) a “considerar la relación que existe entre la representación científica y el movimiento real”; lo que quiere decir que se tome una dirección en su desarrollo, desde el proyecto de investigación y la rigurosidad científica en su conducción.

Por tal razón, para emprender una labor investigativa, se debe tener en cuenta determinadas premisas filosóficas, axiológicas y epistemológicas que faciliten su comprensión ejecutando la tarea de la investigación-pensamiento (absorbiendo sus riesgos, potencialidades, obstáculos, méritos, logros, etc.). De manera que para que pueda realizarse propiamente la **investigación científica** se requiere la definición epistémica fundamental que el pensamiento abstracto y el lenguaje haya alcanzado un nivel superior de desarrollo.

El término investigación deriva del latín *in vestigium ire*, que significa “buscar la huella”, y presupone indagar a través de lo que queda evidenciado cuando ha sucedido algo y se puede reproducir a partir del conocimiento de dichas señales e indicios, con la intención de encontrar alguna explicación. La Investigación, es definida en el idioma portugués con la palabra *pesquisa*, en el idioma inglés como *research*, que significan **buscar algo de nuevo**; en el idioma francés *rechercher*, que significa **indagar una vez más**, y la expresión alemana *Forschung*,

que significa **un análisis detallado**, minucioso de indagación, se da seguimiento y persigue.

Es así, que la acción de investigar requiere de buscar a partir de huellas, y lógicamente (sin necesariamente orden cronológico) producir el fenómeno objeto de análisis; y este proceso implicara rodear al objetivo deseado, es decir, no es una vía directa, rápida, inmediata, expedita para concebir la idea principal general y específicas de lo investigado.

Estas dificultades (por llamarlas así), que se nos presentan en el trabajo de investigación son las que justifican; que debemos tomar en cuenta que desde el inicio de la investigación se ejecute con una adecuada dirección (orden); que, de lo contrario, pueden generar perderse tiempo y recursos o conducir éste a resultados insuficientes e inútiles o no esperados (metodologías de investigación científica).

2.2.2 MARCO HISTÓRICO

La presente investigación estudia los **beneficios tributarios** y en este caso esta, está relacionado específicamente con la LEY DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN EN LA AMAZONIA; y en esta parte del trabajo revisaremos un marco histórico de la mencionada Ley, como sigue:

La Constitución de 1993 utiliza el término sectores al referirse a la intervención del Estado con carácter supletorio de la actividad

privada, diciendo que este brindará «oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad» (artículo 59). No obstante, también le reconoce un régimen preferencial al sector agrario: «El Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario» (artículo 88). Este apoyo preferente exige que la política global del Gobierno y la asignación de recursos del presupuesto se orienten con preferencia a generar condiciones de desarrollo agropecuario en el país, y ello requiere de fuerte inversión y diversificación, pues los problemas de las diversas regiones son variados y complejos.

La consecuencia de esta afirmación de preferencia es que el Estado debe dotar al sector agrario de un régimen jurídico que permita su expansión y desarrollo. Sin embargo, los contenidos concretos de estas normas pertenecen más al campo de la política que al del derecho y se plasman normalmente en leyes de promoción.

Es así que según el Semanario EL CONGRESO Año 2 N° 64 “Trece departamentos se benefician con la Ley de la Amazonía” de la Oficina de Prensa - Congreso de la República del Perú; publicación de fecha 23 de diciembre (1998, p. 2) indican la necesidad de un régimen tributario para la zona con un proyecto de Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Amazonía.

Seguido a este proyecto con aprobación del Consejo de Ministros y congresistas interesados en el desarrollo del país y la región,

y según el Semanario EL CONGRESO Año 2 N° 64 “Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Amazonía Peruana” de la Oficina de Prensa - Congreso de la República del Perú (1998, p. 8 al 11-12); nos presenta el **Proyecto de la Ley** y la **Exposición de Motivos** que nos permite conocer la **Ley de la presente investigación**.

2.2.3 MARCO NORMATIVO – BASE LEGAL

Respecto a una legislación integral para el sector de la actividad agraria a nivel nacional comprendiendo en ella a la Amazonía y normativas promocionales para este régimen, describimos como principales antecedentes legislativos los siguientes:

2.2.3.1 CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ

En dicho orden de ideas, nuestra carta magna Constitución Política del Perú (El Peruano, 1993) preceptúa entre otros los siguientes:

Título III del Regimen Económico, Capítulo II del Ambiente y los Recursos Naturales

Artículo 68°.- “El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas”.

Artículo 69°.- “El Estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonia con una legislación adecuada”.

Título III del Regimen Económico, Capítulo VI del Regimen Agrario y de las Comunidades Campesinas y Nativas

Artículo 88°.- "El Estado apoya preferentemente el **desarrollo agrario**, garantiza el derecho de propiedad sobre la tierra, en forma privada o comunal o en cualquiera otra forma asociativa. La ley puede fijar los límites y la extensión de la tierra según las peculiaridades de cada zona”.

2.2.3.2 LEY DE PROMOCIÓN DEL SECTOR AGRARIO

Un régimen promocional inicial y ya superado ha sido el otorgado por el Decreto Legislativo N° 885 (1996), este decreto ha sido absorbido y a la fecha se encuentra vigente la normativa Ley N° 27360 (2000), aprueba las normas de promoción del Sector Agrario, de vigencia 01.01.2001 al **31.12.2021**, que establece beneficios en los términos siguientes: (Cayo, 2005, p. 33 al 37).

a) Impuesto a la Renta

- a.1) Impuesto a la Renta (3era catg) tasa del 15%, a las personas naturales o jurídicas comprendidas en los alcances de la Ley.
- a.2) Depreciación a razón del 20% anual, por inversiones en obras de infraestructura hidráulica y de riego (vigencia de la Ley).
- a.3) Deducción de gasto o costo con con Boletas de Venta o Tickets que no otorgan dicho derecho, hasta el límite del 10%.

a.4) Pagos a cuenta del Impuesto a la Renta, a razón de la tasa del 1% sobre los ingresos netos obtenidos del mes.

b) Impuesto General a las Ventas

Las personas naturales y jurídicas que se encuentren en la etapa preproductiva de sus inversiones, puedan **recuperar anticipadamente** el Impuesto General a las Ventas, pagado por las adquisiciones de bienes y servicios.

c) Régimen Laboral

c.1) Descanso Vacacional, es de 15 días calendario remunerados por año de Servicios o la fracción correspondiente.

c.2) Despido arbitrario, con la indemnización equivalente a 15 remuneraciones diarias por cada año (límite 180 remunerac).

c.3) Impuesto Extraordinario de Solidaridad IES, exonerados; a la fecha no es aplicable ya que fue derogado en el ejercicio 2004.

c.4) Régimen de Prestaciones de Salud, aplicación de la tasa del 4% de la remuneración como aporte mensual para los trabajadores de la actividad agraria, a cargo del empleador.

Los beneficiarios de este Régimen son los siguientes:

(a) Las personas naturales o jurídicas que desarrollen principalmente actividades de cultivo y/o crianza, con excepción de la industria forestal.

- (b) Las personas naturales o jurídicas que realicen principalmente actividad agroindustrial, fuera de la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, siempre que utilicen principalmente productos agropecuarios producidos directamente o adquiridos de las personas que desarrollen cultivo y/o crianzas a que se refiere el párrafo anterior, en área donde se producen dichos productos; además de tener en cuenta se presume que no superarán en conjunto, el 20% del total de sus ingresos netos anuales proyectados.

Mediante Resolución de Superintendencia N° 007-2003/SUNAT (10.01.2003) la Administración Tributaria aprobó el Formulario N° 4888 “Declaración Jurada de Acogimiento a los beneficiarios tributarios de la Ley de Promoción del Sector Agrario y de la Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura” a efectos de acogerse a los beneficios tributarios otorgados por la Ley N° 27360.

2.2.3.3 LEY DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN EN LA AMAZONÍA

Es así que como parte de los **mecanismos para atraer la inversión**, se aprobó la Ley N° 27037 (1998) de vigencia a 50 años (2048); que establece una serie de **beneficios** para quienes desarrollan sus actividades económicas en esta región del país, del cual desarrollaremos aspectos relacionados al tema de investigación.

Sujetos y Áreas comprendidas

Capítulo I - De la Finalidad y alcances (Ley)

Artículo 1°.- Objeto de la Ley, “La presente Ley tiene por objeto promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, estableciendo las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada”.

Artículo 3°.- Definiciones, “Incisos 3.1 y 3.2: Se determina el ámbito y/o lo que la Ley pone como beneficiarios, de acuerdo a Amazonía, rescatando el ámbito geográfico nacional”. Rescatamos la zona geográfica respecto a nuestra investigación, siguiente:

Cuadro Nro. 07

JURISDICCIÓN AMAZONÍA – LEY Nro. 27037

Departamento	Provincia	Distrito
Huánuco	Leoncio Prado	Todos
	Puerto Inca	Todos
	Marañón	Todos
	Pachitea	Todos
	Huamalíes	Monzón
	Huánuco	Churubamba, Santa María del Valle, Chinchao, Huánuco. Amarilis y Pillcomarca
	Ambo	
Junín	Chanchamayo	Todos
	Satipo	Todos

Fuente: Elaboración Propia con adaptación de la Ley N° 27037

Requisitos y normas de acogimiento

Aprueban El Reglamento de las disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonia
- Decreto Supremo N° 103-99-EF.

Título I, Requisitos para la aplicación de los mecanismos para la Atracción de la Inversión,

Artículo 2°.- Requisitos, “Los beneficios del Impuesto a la Renta, de la Ley, serán aplicados únicamente a las empresas ubicadas en la Amazonía; se entenderá que está ubicada en la Amazonía cuando cumpla los siguientes requisitos: (a) Domicilio Fiscal (b) Inscripción en Registros Públicos (c) Activos Fijos y (d) Producción

Artículo 3°.- Actividades, “Las actividades señaladas en el numeral 11.1 del Artículo 11° o en el Artículo 12° de la Ley, son las siguientes:

Indicamos el inciso de observación en el presente trabajo de investigación, como sigue:

“ j) *Actividades manufactureras vinculadas al procesamiento, transformación y comercialización de productos primarios: Las comprendidas en las Divisiones 15 a 37 de la CIU, exclusivamente vinculadas a productos primarios producidos en la Amazonía. La Comercialización sólo podrá hacerla el propio productor*”.

Artículo 4°.- Actividad Principal, *“Para acogerse a los beneficios, se debe cumplir con:*

(4.1) Como Actividad Principal en el ejercicio anterior le genero el 80% de sus ingresos Netos totales.

(4.3) Si no alcanza la suma establecida el desarrollo de actividad principal, se tomara en cuenta las actividades que conformen sus actividades y la suma de las mismas permitirá establecer sus actividades principales.

Beneficios Tributarios concedidos

Capítulo III - Mecanismos para la atracción de la Inversión (Ley)

Entre los principales beneficios tributarios y consideramos debe ser utilizados por los pequeños y medianos productores agrarios asociados es el impuesto a la renta, como sigue:

Artículo 12°.- Impuesto a la Renta

“12.1 Los contribuyentes ubicados en la Amazonía, dedicados principalmente a las actividades comprendidas en el numeral 11.1 del Artículo 11°, así como a las actividades de extracción forestal, aplicarán para efectos del Impuesto a la Renta correspondiente a rentas de tercera categoría, una tasa de 10% (diez por ciento)”.

“12.2 Para las zonas especiales (Loreto, Madre de Dios y los Ucayali), aplicarán para efectos del Impuesto a la Renta

correspondiente a rentas de tercera categoría, **una tasa del 5% (cinco por ciento)**”.

“12.3 Los contribuyentes de la Amazonía que desarrollen principalmente actividades agrarias y/o de transformación o procesamiento de los productos calificados como cultivo nativo y/o alternativo en dicho ámbito, **estarán exoneradas del Impuesto a la Renta**”. **

Cuadro Nro. 08

TASAS REDUCIDAS BENEFICIOS – LEY Nro. 27037

Zona	Actividad Económica	Beneficio	Ref.
Amazonía (excepto Zona Especial)	Agricultura, Acuicultura, Pesca, Turismo,	Tasa reducida al 10%	Art 12.1
Zonas especiales de la Amazonía	Procesamiento y Transformación	Tasa reducida al 5%	Art 12.2
Zona Amazonía	Actividad Agraria, de transformación o procesamiento de los productos calificados cultivo Nativo (**)	Exoneración	Art 12.3

Fuente: *Elaboración Propia con adaptación de la Ley N° 27037*

“12.4 *Las empresas dedicadas a la actividad de comercio en la Amazonía que reinviertan no menos del 30% de su renta neta, en los Proyectos de Inversión podrán aplicar una tasa del 10% y los sujetos ubicados en zonas especiales aplicarán una tasa del 5%”.*

Artículo 13°.- Impuesto General a las Ventas

Se destaca la exoneración del Impuesto General a las Ventas, y uso de un crédito fiscal especial para determinar el Impuesto General a las Ventas. (Resumimos)

Cuadro Nro. 09

CREDITO FISCAL ESPECIAL – LEY Nro. 27037

Zona	Actividad Económica	Beneficio / Ref. Art 13.2
Amazonía (excepto zonas especiales)	Actividad Principal	CEF equivalente al 25% del Impuesto Bruto mensual.
Zonas especiales de la Amazonía	Actividad Principal	CEF equivalente al 50% del Impuesto Bruto mensual.

Fuente: Elaboración Propia con adaptación de la Ley N° 27037

Otros Beneficios Tributarios concedidos

1. Exoneración de IGV, IEAN e IES (Art. 7°)
2. Impuestos al gas natural, petróleo y sus derivados (Art. 14°)

Contribución y desarrollo de la Región de la Amazonía

CAPÍTULO II - DE LA ACTUACIÓN DEL ESTADO

Sub capítulo I - Rol del Estado

Artículo 5°.- Rol del Estado, “A través de este artículo el Estado cumple un rol de promoción de la inversión privada - pública, respetando los derechos reales de las comunidades campesinas y nativas; asimismo, el rol de promoción social con el fin de mejorar la calidad de vida de la población amazónica”.

2.2.3.4. LEY DE PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL PRODUCTOR AGRARIO A TRAVÉS DE LAS COOPERATIVAS

“El objetivo de la norma, Ley N° 29972 (2012); **promueve la inclusión de los productores Agrarios a través de las cooperativas**, entendiendo que el productor solo puede competir en la economía de mercado, si accede a las ventajas de la economía de escala, **asociándose y mejorando su capacidad de negociación**”.

Los principales beneficios otorgados son:

Beneficios Tributarios para los Socios

a) **Seguridad social**

Los socios pueden obtener la calidad de afiliado regular al ESSALUD, no deben tener trabajadores dependientes y que

sus ingresos netos del ejercicio anterior no superen las 20 UIT presentarán a su Cooperativa una declaración Jurada señalando cumplir los requisitos. Las cooperativas les retendrán mensualmente como aporte un 4% de la remuneración mínima Vital.

b) **Impuesto General a las ventas**

La venta de los productos cultivados que realice el productor agrario a la Cooperativa de la cual es socio, está Inafecta al IGV, el mismo tratamiento tendrá el productor agrario cuando preste algún servicio a la Cooperativa de la cual es socio.

c) **Impuesto a la Renta**

Los socios de las Cooperativas, que tengan ingresos anuales no mayores a 20 UIT están inafectos al Impuesto a la Renta. Los socios de las Cooperativas que superen dicho monto tendrán una retención mensual del 1.5% por el exceso de las 20 UIT que les hará la cooperativa. Si en algún ejercicio el socio supera las 140 UIT de ingresos se le continuará reteniendo el 1,5% hasta el mes de diciembre del dicho ejercicio y a partir del ejercicio siguiente pasará el Régimen General del Impuesto a la Renta de tercera categoría.

d) **Excepciones a obligaciones Tributarias**

Los socios de las Cooperativas cuyos ingresos en un ejercicio no superen las 20 UIT, no están obligados a inscribirse en el

RUC, llevar libros y registros contables, ni presentar declaraciones mensuales del IGV y Renta.

Beneficios Tributarios para las Cooperativas Agrarias

e) **Impuesto General a las ventas**

Las Cooperativas no pierden el derecho a aplicar el crédito fiscal por concepto del IGV que corresponda a los bienes y servicios adquiridos, destinados a las operaciones de venta a sus socios. Así mismo las Cooperativas, pueden solicitar la devolución del saldo a favor del exportador por el IGV y la restitución simplificada de derechos arancelarios (Drawback) sobre las operaciones de exportación que realicen.

f) **Impuesto a la Renta**

Las Cooperativas aplicaran una tasa del 15% del Impuesto a la Renta sobre sus utilidades, siempre que más del 80% de sus ingresos **provengan principalmente de las operaciones que realicen con sus socios productores o de la transferencia de los bienes adquiridos de estos hacia terceros**, incluido el caso en que la Cooperativa Agraria realice la transformación primaria de los bienes adquiridos de sus socios considerados como productores agrarios.

g) **Otros beneficios Tributarias**

Deducir como gasto, los excedentes que distribuyen a sus socios en el ejercicio en que las paguen. Y no utilizar medios

de pago (Bancarización) en distritos en los que no existe agencia o sucursal de una empresa del sistema financiero.

h) **Otras obligaciones Tributarias**

En la compra de bienes y/o servicios que las Cooperativas Agrarias efectúen a sus socios Cooperativistas, deberán usar la “Liquidación de Compra Especial – Ley N° 29972” que la Sunat apruebe, para los socios tengan o no su número de RUC.

2.2.4 BENEFICIO TRIBUTARIO

2.2.4.1 DEFINICIÓN

Según (Bravo, 2003, p. 216), indica al hablar de beneficios tributarios nos estamos refiriendo a “la inmunidad, inafectación, exención, **beneficio e incentivo tributario**, pues se trata de un conjunto de mecanismos que apuntan a la desgravación y vienen a constituir elementos de reflexión para la elaboración de una teoría de la liberación tributaria”. **La exoneración** es considerada según (Cabanellas, 2004, p. 634), como “la liberación, descargo de peso, del servicio, de la obligación o culpa. Es aliviar o aligerar de carga o peso; eximir, librar de obligación”.

Según el Instituto Peruano de Economía (IPE, 2017), “los beneficios tributarios están constituidos por aquellas **exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales** que implican una reducción en las obligaciones tributarias para ciertos

contribuyentes. Estas herramientas significan una reducción en los recaudos del Estado, sin embargo, su aplicación está vinculada a ciertos objetivos como el desarrollo de algunas regiones, la promoción de sectores económicos, generación de empleo y fomento de la inversión extranjera y nacional”.

“En teoría, los **beneficios tributarios** constituyen incentivos, otorgados por el Estado con la finalidad de ayudar a conseguir **objetivos económicos y sociales que incrementen el crecimiento y el desarrollo** del país. No obstante, cabe mencionar que la aplicación de estos beneficios disminuye la eficiencia recaudatoria, aumenta los costos de recaudación y, de no ser aplicadas correctamente, pueden reducir la equidad y transparencia del sistema tributario. A pesar de sus efectos negativos para el fisco, en un gran número de países se aplica este tipo de herramientas”.

De acuerdo con el Tribunal Constitucional en la STC 0042-2004-AI (*Sentencia del Tribunal Constitucional N° 0042-2004-AI de fecha 13.abril.2005*), “los beneficios tributarios **son tratamientos normativos que implican por parte del Estado una disminución total o parcial del monto de la obligación tributaria o la postergación de la exigibilidad de dicha obligación**. Por lo tanto, el objetivo de los beneficios tributarios **es reducir la base imponible o disminuir la alícuota** (tasa nominal)”.

Por lo que podemos concluir que los **beneficios tributarios** consisten en circunstancias objetivas o subjetivas que neutralizan el nacimiento de la exigencia de pagar la obligación tributaria, o nace por un importe menor, o son otorgadas con ciertas facilidades para un pago, denominándose a dichos hechos entre otros: “**Incentivos Tributarios, Exenciones Tributarias, Exoneraciones Tributarias, Créditos Tributarios y Liberación Tributaria**”; cuyo objeto es dispensar total o parcialmente del pago de la obligación tributaria, contando para ello con una motivación (incentivo) de por medio, es por este motivo que podemos decir que **beneficio es el género** y los incentivos, exenciones, exoneraciones, créditos y liberación **una especie de éste**”.

Según el documento final del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2003, p. 8); el término más adecuado para referirse al conjunto de exoneraciones, deducciones y cualquier otro incentivo tributario es el de “**gasto tributario**”. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD, 1984) respecto a los gastos tributarios, lo definió como “... una desviación de la estructura tributaria generalmente aceptada por todos...”, que produce un tratamiento especial tributario favorable a algunas actividades o grupos específicos de contribuyentes.

En el informe “Una aproximación a los gastos tributarios en el Perú” del Boletín de Transparencia Fiscal del MEF (mayo 2002)

se señala lo siguiente: “En general, Gasto Tributario es todo tipo **de tratamiento preferencial y diferenciado** que representa una desviación del sistema tributario; donde el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo (liberatorio) que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria”.

En opinión de la autora y en referencia al tema de Investigación presente los pequeños y medianos productores agrarios asociados en direccionamiento al BENEFICIO TRIBUTARIO, a través del otorgamiento de la normatividad tributaria (Leyes e Impuestos) con la dación del beneficio de reducción de tasas (ejemplo en el Impuesto a la Renta) se obtendrá un Incentivo y buscarán la optimización de estos puntos porcentuales rebajados que llevará el desarrollo de la promoción que va atraer la inversión de más capital y consecuentemente el DESARROLLO ECONÓMICO.

2.2.4.2 DIMENSIONES DE LOS GASTOS Ó BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Según el documento final del (MEF, 2003, p. 17); “los gastos tributarios encontrados abarcan una amplia gama de beneficios, que involucra a todos los impuestos nacionales (donde no hay impuesto que no tenga su correspondiente desviación del sistema base) y beneficia a numerosos sectores”.

Según el documento final del (MEF, 2003, p. 17); “es posible agrupar los beneficios tributarios en cinco **categorías (dimensiones)** de acuerdo al efecto que ocasionan en el sistema tributario:

Cuadro Nro. 10

TIPOS: CATEGORÍAS / DIMENSIONES
(i) Eliminan pago del impuesto
Inafectaciones
Exoneraciones
Importación Temporal
(ii) Permiten recuperar el impuesto pagado
Devoluciones
Reintegros Tributarios
(iii) Reducen la tasa efectiva
Créditos
Deducciones
Tasas Diferenciadas
Tasas Reducidas
Tasas Reducidas o Especiales
Otros Gastos Tributarios
(iv) Retrasan el pago del impuesto
Diferimientos
Aplazamientos
(v) Regímenes simplificados
Régimen Simplificado

Fuente: APOYO CONSULTORIA SA

2.2.4.3 REQUISITOS PARA LA DACIÓN DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS, CARACTERÍSTICAS, OBJETIVOS-VENTAJAS Y DESVENTAJAS

(a) Requisitos en la dación de Beneficios Tributarios

En algunos países comenta Villela, Lemgruber y Jorratt (2009, pág. 4) se agregan otras características o requisitos adicionales; por lo que en el informe de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico - OCDE (1996) se mencionan como “ejemplos de **requisitos** exigido, como los siguientes:

- i. Las concesiones tributarias deben **beneficiar** a una industria, actividad o clase de contribuyentes en particular;
- ii. Deben servir a un propósito particular (diferente de la operación eficiente del sistema), que sea fácilmente identificable con un **objetivo** que puede ser llevado a cabo en **forma alternativa** con otros instrumentos;
- iii. El impuesto en cuestión tiene que ser lo bastante **amplio** como para que haya un impuesto de referencia contra el cual medir el valor de la concesión;
- iv. Tiene que ser **administrativamente factible** cambiar el sistema tributario para eliminar el gasto tributario, y
- v. En el sistema tributario no debe haber otras disposiciones que compensen con holgura los beneficios del gasto tributario”.

(b) **Dación de Beneficios Tributarios en la Legislación Peruana**

Respecto a nuestro país, el dar u otorgar beneficios tributarios también ha sido una práctica en nuestra política fiscal, enlistamos los beneficios en nuestra legislación como sigue:

Constitución Política Del Perú (El Peruano, 1993)

Artículo 74°.- “Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una **exoneración**, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo.

Artículo 79°.- (...) las leyes de índole tributaria referidas a **beneficios o exoneraciones** requieren previo informe del Ministerio de Economía y Finanzas. ... Sólo por ley expresa aprobada por dos tercios de los congresistas puede establecerse selectiva y temporalmente un tratamiento tributario especial para determinada zona del país”.

Texto Unico Ordenado Código Tributario

Decreto Supremo que aprueba El Texto Unico Ordenado del Código Tributario - Decreto Supremo N° 133-2013-EF (Publicado el 22 de junio de 2013) Norma incorporada por el Art. 4° del Decreto Legislativo N° 1117 “Norma que modifica el Código Tributario), del 7 de julio de 2012.

Título Preliminar - Norma VII: Reglas Generales para la dación de Exoneraciones, Incentivos o Beneficios Tributarios

“La dación de normas legales que contengan exoneraciones, incentivos o beneficios tributarios, se sujetarán a las siguientes reglas:

- a.** Deberá encontrarse sustentada en una Exposición de Motivos que contenga el **objetivo y alcances de la propuesta**,... estos requisitos son de carácter concurrente y constituye condición esencial para la evaluación de la propuesta legislativa.
- b.** Deberá ser acorde con **los objetivos o propósitos específicos** de la política fiscal del Gobierno Nacional (Marco Macroeconómico Multianual) u otras disposiciones vinculadas a la gestión de las Finanzas Públicas.
- c.** El articulado de la propuesta legislativa deberá señalar de manera clara y detallada el **objetivo de la medida, los sujetos beneficiarios, así como el plazo de vigencia**... no podrá exceder de tres (03) años.
- d.** Para la aprobación de la propuesta legislativa se requiere informe previo del **Ministerio de Economía y Finanzas**.
- e.** Toda norma que otorgue exoneraciones, incentivos o beneficios tributarios será de **aplicación a partir del 1 de enero del año** siguiente al de su publicación, salvo disposición contraria de la misma norma.

- f.** Sólo por ley expresa, **aprobada por dos tercios de los congresistas**, puede establecerse selectiva y temporalmente un tratamiento tributario especial para una determinada zona del país, de conformidad con el artículo 79° CPP.
- g.** Se podrá aprobar, por única vez, la **prórroga de la exoneración**, incentivo o beneficio tributario... para la aprobación de la prórroga se requiere necesariamente de la evaluación por parte del sector respectivo... exoneración, incentivo o beneficio tributario. No hay prórroga tácita.
- h.** La ley podrá establecer **plazos distintos de vigencia** respecto a los Apéndices I y II de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo y el artículo 19° de la Ley del Impuesto a la Renta, pudiendo ser prorrogado por más de una vez”.

(c) Características de los Beneficios Tributarios

Basado en el documento de trabajo BID·IDB-WP-131; “Los presupuestos de gastos tributarios, conceptos y desafíos de implementación” Villela, Lemgruber y Jorratt (2009, p. 12) nos indican, “**otras características de los gastos tributarios**, ha ser contrastarlos con otras herramientas de política pública siguientes:

- (1). Focalización (acceso más simple)
- (2). Inequidad horizontal.

- (3). Estímulos a la evasión y la elusión, la incertidumbre que producen dichos gastos en cuanto a la correcta interpretación de las normas legales; segundo, la merma en la capacidad de fiscalización de la administración tributaria (complejidad de la normativa); tercero, la mayor dificultad que imponen a los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones tributarias, lo cual los lleva a incumplir parte de ellas; y por último, las mayores oportunidades para manipular el sistema tributario, en vista de los mayores espacios de evasión y elusión.
- (4). Aumento de los costos del cumplimiento tributario

(d) Objetivos que se buscan alcanzar a través del uso de los Gastos Tributarios (Beneficios Tributarios)

Según el documento final de (MEF, 2003, p. 9); “entre los principales objetivos planteados para el uso de **exoneraciones o incentivos tributarios** se pueden mencionar:

- Atraer inversión, nueva tecnología o generar empleo.
- Fomentar el desarrollo de determinadas industrias consideradas estratégicas.
- No perder competitividad, en términos de la capacidad de atraer inversiones.
- Diversificar la estructura económica, especialmente en países más expuestos a la volatilidad de los precios.

- Entrenar y desarrollar el capital humano.
- Fomentar el desarrollo de áreas geográficas deprimidas o que presentan desventajas de infraestructura o atención del Estado.
- Sustituir gastos explícitos del gobierno”.

Por su parte Villela, Lemgruber y Jorratt (2009, p. 7), sobre los objetivos perseguidos respecto a los gastos tributarios, nos indica... “los gastos tributarios constituyen una transferencia de recursos públicos que reducción de las obligaciones tributarias, y que perseguir en esencia cuatro objetivos:

- (i) Mejorar la progresividad del sistema tributario
- (ii) Otorgar mayor eficiencia a la estructura tributaria
- (iii) Estimular el consumo de bienes “meritorios” y
- (iv) Incentivar la inversión en ciertos sectores o regiones promoviendo el desarrollo regional o sectorial

(e) Ventajas y Desventajas de los Gastos (Beneficios) Tributarios

Según Villela, Lemgruber y Jorratt (2009, p. 10), “los gastos tributarios constituyen un instrumento adicional entre las distintas herramientas de política pública de los gobiernos, sometidos a evaluación, para ver el cumplimiento de sus fines; por lo que Stanley S. Surrey, uno de los pioneros en la discusión del tema, enumera cinco **desventajas** de los (beneficios) incentivos tributarios en relación a su implementación en una política pública:

- (1) Los incentivos tributarios son regresivos por naturaleza
- (2) Los incentivos tributarios generan ganancias inesperadas
- (3) Los incentivos son más difíciles de administrar y controlar
- (4) Los incentivos distorsionan las decisiones de los mercados
- (5) Los incentivos obligan a mantener elevadas las tasas

Por otro lado, Swift et al. (2004) mencionan los siguientes aspectos positivos de los gastos tributarios: **Ventajas:**

- (i) Incentivan la participación del sector privado en programas económicos y sociales (el gobierno juega un rol principal).
- (ii) Promueven la toma de decisiones del sector privado.
- (iii) Reducen la necesidad de supervisión estatal de los gastos directos equivalentes.

2.2.4.4 MEDICIÓN Y ESTIMACIÓN

La **Estimación de los Gastos Tributarios**, según documento final del (MEF, 2003, p. 32), “se presenta una metodología transparente y replicable de estimación de los gastos tributarios. Asimismo, se efectúa una re-estimación del gasto tributario derivado de los beneficios tributarios

La importancia de estimar el gasto tributario radica en hacer explícito el costo que implican estas medidas de política, llegando

incluso a incorporarlos dentro de los presupuestos nacionales, como es el caso Peruano, y en cumplimiento de la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal, que registraron los gastos tributarios”.

Metodologías Generales de estimación

Se han identificado tres métodos de estimación: documento final del (MEF, 2003, p. 33):

(i) El método de la “recaudación perdida”

Al otorgarse el beneficio tributario (ex post), debemos responder ¿cuánto nos cuesta mantener los beneficios tributarios? aquí realizamos un análisis de costo-beneficio y decidimos entre mantener o levantar esa medida tributaria.

Método mayormente utilizado, en nuestros STN.

(ii) El método de “ganancia en recaudación”

Al otorgarse el beneficio tributario (ex ante), debemos responder ¿cuánto podemos incrementar la recaudación si elimináramos las exoneraciones? aquí se contabiliza el costo de oportunidad y estima el impacto en los ingresos tributarios.

(iii) El método de “gasto equivalente”

Al otorgarse el beneficio tributario se determina ¿cuánto costaría ofrecer un beneficio monetario equivalente a un beneficio tributario, mediante gasto directo? aquí analizaremos el costo beneficio y de oportunidad.

Metodologías Específicas de estimación

Según documento final del (MEF, 2003, p. 36-37),” se presenta la metodología para estimar cada uno de los gastos tributarios, como sigue aplicado a sectores, tipo de tributo, beneficio tributario y la Metodología Especifica; se toma el caso específico de Amazonía, como sigue: ...”

Cuadro Nro. 11

Sector	Tributo	Beneficio tributario	Metodología
A	IGV	Devolución del impuesto (convenios)	Monto de devolución total año 20xx - SUNAT
M	IGV	Reintegro tributario	
A	IGV	Exoneración del IGV en la zona de Amazonía	Tomado del estimado de SUNAT
Z	IGV	Exoneración a la venta de combustibles	
O	ISC	Exoneración a la venta de combustibles	
N	IGV	Crédito Fiscal Especial	
I	Renta	Tasa reducida del IRPJ a tasas de 5% y 10%	
A	Renta	Deducción por inversión en terceros	
	IEs	derogado	

Fuente: MEF - Dcto Final ...

Exoneraciones e Incentivos Tributarios APOYO Consultoría S.A.

2.2.4.5 EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD Y EFICIENCIA DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS

(a) El Papel de los Incentivos Fiscales en los Países en Desarrollo

Según, el Banco ID en documento de debate IDB-CP-136 respecto a la Evaluación de la efectividad y eficiencia de los Beneficios tributarios, Roca (2010, p. 3-6), nos indica: “Pese a esto, los países en desarrollo no han renunciado al uso de los beneficios tributarios con el propósito de aumentar la inversión, en particular la inversión extranjera directa (IED). Las razones de esta aparente paradoja serían, básicamente, dos:

- i) Los incentivos fiscales son necesarios para compensar el **costo extra que supone para los inversores extranjeros hacer negocios en los países en desarrollo**, que presentan significativas carencias en los factores no tributarios.
- ii) En la actual economía global, caracterizada por una alta movilidad del capital, **es necesario ofrecer una tasa efectiva de tributación baja para atraer la inversión externa (y evitar la fuga del ahorro interno)**.

Ahora bien, si se acepta que los países en desarrollo deben otorgar incentivos fiscales a la inversión para compensar el costo-extra que supone hacer negocios en los mismos, lo primero que se

debe exigir a dichos incentivos es, precisamente, que no introduzcan más carencias en el clima de negocios.

De igual manera podemos rescatamos de este documento BID debate IDB-CP-136 en p. 33-35), respecto y en relación a nuestro tema de investigación, respecto a que considera que los gastos tributarios favorecen la inversión en una economía pequeña y abierta con elementos clave como **(a)** la seguridad jurídica de los derechos de propiedad; **(b)** estabilidad tributaria, cambios de política tributaria y la menor discrecionalidad posible en su aplicación; y **(c)** una tasa efectiva de imposición baja, uniforme y competitiva internacionalmente.

(b) Como se desarrollan los Beneficios Tributarios, en nuestro país

Según el Sr. **ALVA GONZALES, Edgar Paul**, en publicación de Beneficios tributarios: ¿Son efectivos para lograr la formalización de las MYPE? (Universidad del Pacifico - Saberes Compartidos, 2016) hace el siguiente análisis respecto a los Beneficios Tributarios, siguiente: “Los beneficios tributarios son o constituyen incentivos que son otorgados por el Estado a los empresarios (persona natural o jurídica) como una herramienta que ayudará al crecimiento y desarrollo del país y además de conseguir objetivos económicos y sociales, que apunten a una mejor calidad de vida de la población en general y el desarrollo del país, por lo que resume:

- 1.- Se busca favorecer la formalización y promoción de sus negocios, por su alto grado de informalidad, y esta dirigido a los micro y pequeños empresarios.
- 2.- Existe desconfianza del ciudadano, costos en la formalidad y las barreras burocráticas (exceso de trámites), lo que no permite su desarrollo y no se lleve una información oportuna y correcta que llegue a las MYPE.
- 3.- Otras variables interesantes, son el acceso a mercados (exigentes) y, el costo de ser informal (las multas o pérdida de contratos, por ejemplo). Es aquí donde se debe motivarlos e informarles que con los beneficios tributarios disminuye el costo de ser formales (claro: se pagan menos impuestos).
- 4.- Los empresarios, deben concebir “lo que debe ser”, “ahorrar” y buscar la simplificación administrativa, además de desarrollar una cultura tributaria, mejorando los mecanismos de comunicación y difusión de los beneficios tributarios y todas las bondades o ventajas que se otorgan a través de estos, en el desarrollo de sus actividades.

Por lo expuesto, el Estado debe revisar las políticas que emplea para lograr que las MYPE se formalicen, con mecanismos que realmente funcione y, finalmente, motive a los micro y pequeños empresarios a formalizarse”.

En opinión de la autora y en relación a los beneficios tributarios de la Ley de la Amazonía, comentamos:

El objeto de la Ley de la Amazonía es “... **promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, estableciendo las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada**”.

Como se hizo en el análisis del Dr. Alva Gonzales, indicado líneas arriba el efectivo procedimiento y desarrollo de esta Ley por los contribuyentes, en este caso los **pequeños y medianos productores agrarios asociados** esta limitada al reglamento de la Ley de la Amazonía que no permite la asociación como medio de desarrollo e imposibilita la aplicación de la norma y el cumplimiento efectivo del objetivo de la Ley; así, la ley indica, beneficios con la tasa rebaja del Impuesto a la Renta en... y el reglamento refiere en los requisitos, la comercialización solo la hará el productor...

A esto debemos indicar que se debe dar las normas con mayor amplitud para los que realmente necesitan del beneficio y no obstruir (negar) su desarrollo, sin dejar de contemplar requisitos específicos que deberían cumplir y que proponemos implementar, y a propósito de la inclusión social y en vías del desarrollo en los pequeños y medianos productores agrarios asociados, en la zona de Amazonia y en el País.

2.2.5 DESARROLLO ECONÓMICO

2.2.5.1 DEFINICIÓN

El Desarrollo Económico, Cabanellas (2004, p. 169) “son los anhelos generalizados y los impulsos persistentes en pro del progreso social. Se establece, como fundamento necesario del mismo, el desarrollo económico de los países, cuya expresión ideal la resume el producir más, mejor y más barato; aún cuando sea una ecuación que estadista alguno ha resuelto y que probablemente sistema alguno resolverá, en los términos satisfactorios de la incontenible ambición humana”.

El concepto de desarrollo, Celorio, G. y Lopez de Munain A. (2012, p. 74) “no tiene una definición única y cerrada, por el contrario ha sido objeto de continuo debate con propuestas muy diferenciadas, desde los que piensan que es un problema exclusivo de los países pobres a quienes consideran afecta a todos los países; o desde una visión estrictamente económica limitada al crecimiento, a otra que se centra en los resultados en las personas”; este concepto tiene un aspecto histórico y ya que su definición ha evolucionado de acuerdo al pensamiento y los valores dominantes en la sociedad y también tiene una categoría de futuro, ya que se considera una visión de lo que se quiere como futuro; de este concepto, rescatamos por un momento el concepto de crecimiento, el cual desarrollamos...

Según el diccionario de Economía y Finanzas, Sabino (1991, p. 120), el crecimiento económico, es un concepto semejante al de desarrollo económico, aunque algo más preciso y menos amplio en su significado; el crecimiento alude simplemente al aumento en ciertas magnitudes a través de las cuales se mide el comportamiento global de la economía, ingreso nacional, producto nacional, etc.

También son indicadores del crecimiento el empleo, inversión, producción; por lo tanto, el crecimiento es un componente esencial del desarrollo económico, asimismo el crecimiento resulta un concepto mucho más operativo que el desarrollo, esta menos sujeto a apreciaciones ideológicas y es, en última instancia, su más confiable indicador.

Según el Abogado Dr. Fernando Vives, indica “**la seguridad jurídica** es un factor determinante para el **desarrollo económico**, esta afirmación no está sujeta a controversia, más complejo puede resultar, sin embargo, delimitar qué se entiende a estos efectos por «seguridad jurídica», (2005, p. 75 al 89), de igual manera señala, ... para nuestro Tribunal Constitucional (España), la seguridad jurídica es la suma de certeza, legalidad, jerarquía y publicidad normativa, irretroactividad de las normas no favorables e interdicción de la arbitrariedad, que, en su conjunto, permite promover en el orden jurídico la justicia y la igualdad en libertad.

De esta forma, la seguridad jurídica exige necesariamente la existencia de reglas claras, bien elaboradas, dotadas de publicidad y aplicadas de forma coherente y uniforme, así como que las decisiones que se adopten como resultado de dicha aplicación sean efectivamente ejecutadas”.

De las conclusiones (del presente artículo) podemos indicar lo siguiente:(pag.88-89) *La seguridad jurídica es un factor clave del progreso, pues está indisolublemente unida a la confianza y sin esta no hay inversión ni, por tanto, desarrollo económico y social.*

“La seguridad jurídica es, además, una de las preocupaciones principales de los inversores (que buscan rentabilidad y utilidad), especialmente de los inversores extranjeros, es el «riesgo país», que tiene mucho que ver con la inseguridad jurídica.

Son cinco son, las claves que deben considerarse para contar con un **marco jurídico e institucional atractivo para las empresas e inversores desde la perspectiva de la seguridad jurídica** y son precisamente los ámbitos en los que debemos incidir para mejorar nuestra posición competitiva en esta materia:

- (a). El desarrollo normativo
- (b). La actuación de los poderes públicos
- (c). La administración de justicia

(d). La investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i)

(e). El gobierno corporativo

Según (Rodríguez, 1980, p. 16), considera “el desarrollo económico como un proceso complejo que incluye no sólo factores de carácter cuantitativo sino también profundas transformaciones de carácter cualitativo. ***"Países desarrollados son aquellos que tienen un mayor ingreso real per cápita porque tienen una estructura económica determinada, basada en cierto grado de mayor o menor de industrialización. Por eso el desarrollo económico del país hay que definirlo, como un proceso que conduce desde su posición económica subalterna, hacia una posición desarrollada."***

De ahí que Carlos Rafael suscriba sin reservas las palabras de Prebisch según las cuales el desarrollo "no es un mero aumentar de lo que hoy existe sino un proceso de intensos cambios estructurales y que "la industrialización es la clave del crecimiento del nivel de vida latinoamericano...La industrialización y la tecnificación de la agricultura..." referido por Alfonso y Torres (1983, p. 14-15)".

En opinión de la autora y en referencia al tema de Investigación se debe buscar la seguridad jurídica normativa (dación de normas claras y aplicables a su realidad sin restricción) que los lleve a mejorar su nivel desarrollo socio económico.

2.2.5.2 DIMENSIONES DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Según lo suscrito por Barroso Ribal, Cristino, sobre Economía Social, participación y desarrollo Local - Red Canaria Rural: Federación Canaria de Desarrollo Rural (2008, p. 154-155) hace la reflexión de que "...toda comunidad se asienta y se circunscribe en un territorio, el territorio no es solo un espacio geográfico y administrativo, es también un lugar físico y simbólico donde emergen relaciones sociales de complementariedad, competencia, conflicto, de vida grupal; este espacio esta sujeto a transformaciones estructurales, tecnológicas, económicas, es decir, al enfocar el **desarrollo económico** previamente debe enfocarse el **desarrollo local** ... que no es más que un sistema integrado de base territorial en el que las dimensiones ... se interrelacionan y se necesitan,...".

Según (Barroso, 2008, p. 155), respecto a "las **dimensiones de estructura, económicas, sociales, políticas y culturales del desarrollo económico local**; indica el **desarrollo local** combina los elementos endógenos, propios de la comunidad territorial, con la existencia de instrumentos exógenos, traídos de fuera.

Básicamente, se trata de activar los diversos recursos humanos, materiales, institucionales y culturales para conseguir el crecimiento económico y la mejora del nivel y de la calidad de vida

de la población; por lo tanto, el desarrollo local tiene, por tanto, cuatro dimensiones: (i) La dimensión estructural (ii) La dimensión económica (iii) La dimensión sociocultural y (iv) La dimensión política y administrativa”.

Cuadro Nro. 12

	DIMENSIONES	Elementos - Indicadores
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	DEL Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Territorio <input checked="" type="checkbox"/> Infraestructuras <input checked="" type="checkbox"/> Tecnologías <input checked="" type="checkbox"/> Recursos
	DEL Económica	<input checked="" type="checkbox"/> Sistema de Producción <input checked="" type="checkbox"/> Distribución y Consumo <input checked="" type="checkbox"/> Tejido Empresarial
	DEL Sociocultural	<input checked="" type="checkbox"/> Educación <input checked="" type="checkbox"/> Cultura <input checked="" type="checkbox"/> Tradiciones <input checked="" type="checkbox"/> Innovaciones <input checked="" type="checkbox"/> Estilos de Vida
	DEL Política y Administrativa	<input checked="" type="checkbox"/> Instituciones <input checked="" type="checkbox"/> Asociaciones <input checked="" type="checkbox"/> Movimientos sociales <input checked="" type="checkbox"/> Iniciativas

Fuente: Adaptación propia (dimensiones citadas por Barroso)

2.2.5.3 CARACTERISTICAS, OBJETIVOS, ELEMENTOS, VENTAJAS Y DESVENTAJAS

El pensamiento sobre el desarrollo ha tenido una evolución amplia desde la “escuela clásica de la economía” del siglo XVIII, con diferentes enfoques: inicialmente una visión del desarrollo como **crecimiento económico** y luego otros enfoques que valoran otras dimensiones no meramente cuantitativas.

En particular, indica el autor, “es importante comprender que, desde lo local, la gestión pública puede inducir el desarrollo de redes de empresas organizadas con asiento en un particular territorio (clusters), donde la colaboración y la **asociatividad** de las empresas son elementos centrales para impulsar su competitividad, en otras palabras, hay pruebas convincentes de que mediante la acción colectiva organizada, en general, y la gubernamental, en particular, se podrían encontrar importantes fuentes de competitividad y desarrollo”, (Silva (2005, p. 86)

Para las Naciones Unidas el desarrollo de los pueblos es la mejor forma de lograr la seguridad política, económica y social; es decir, buscar el **desarrollo local** como punto de partida.

“El desarrollo económico local (DEL) recibe cada vez más atención en estos días, en particular en los países en desarrollo. Las naciones de industrialización avanzada se han ocupado del DEL

desde hace buen tiempo, aunque el perfil de éste en los países de la **OCDE - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico** se está modificando”, referenciado por Jorge Meyer-Stamer (mesopartner working paper).

Otro enfoque del desarrollo Economico Local, según lo indica (Albuquerque, 2004, p. 158), como “el enfoque del desarrollo económico local destaca fundamentalmente los valores territoriales, de identidad, diversidad y flexibilidad que han existido en el pasado en las formas de producción no basadas tan sólo en la gran industria, sino en las características generales y locales de un territorio determinado, todo ello forma parte del entorno territorial favorable al despliegue de condiciones de eficiencia productiva y competitividad del sistema productivo local”.

De igual manera, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2017), refiere que “la promoción del Desarrollo Económico Local (DEL) permite fomentar las ventajas comparativas y las características únicas de una localidad con el fin de fortalecer la economía local y crear empleo, el programa frecuentemente opera en áreas rurales e incluye: (a) promoción del diálogo entre actores locales (b) creación de estrategias locales de empleo (c) fortalecimiento de un entorno conducente a la iniciativa empresarial y (d) extensión de protección social para la población local y en particular, para trabajadores en la economía informal”.

(a) Características del DEL: Alburquerque, refiere:

- i. “DEL, como desarrollo endógeno y descentralizado con participación de la sociedad en la toma de decisiones e iniciativas.
- ii. Respeto y utilización adecuada de los recursos, del desarrollo humano sostenible antes que un crecimiento económico.
- iii. Incentivar la creación de empresas y la generación de empleo y renta, con la participación activa y concertación de actores socioeconómicos locales y comunidad en conjunto.
- iv. La estrategia del DEL, tiene como objetivo el desarrollo y la reestructura del sistema productivo, aumento de creación de empresas, generación de empleo y mejora del nivel de vida.
- v. Capacidad para hacer frente a los retos y oportunidades frente a una situación de cambio económico, tecnológico y social.
- vi. Los agentes de las políticas de desarrollo local son autoridades públicas, empresarios y actores socioeconómicos locales.
- vii. Integración al sistema económico nacional e internacional y los sistemas productivos locales o regionales.
- viii. Importancia de pensar global y actuar localmente.
- ix. Finamente, y como elemento diferencial más importante, se reconoce que la coordinación de las acciones de los actores (local, nacional e internacional) se producen en el territorio y, por tanto, la visión estratégica desde lo local, es relevante para el desarrollo económico y social, nacional y supranacional”.

(b) Objetivos del DEL en América Latina,

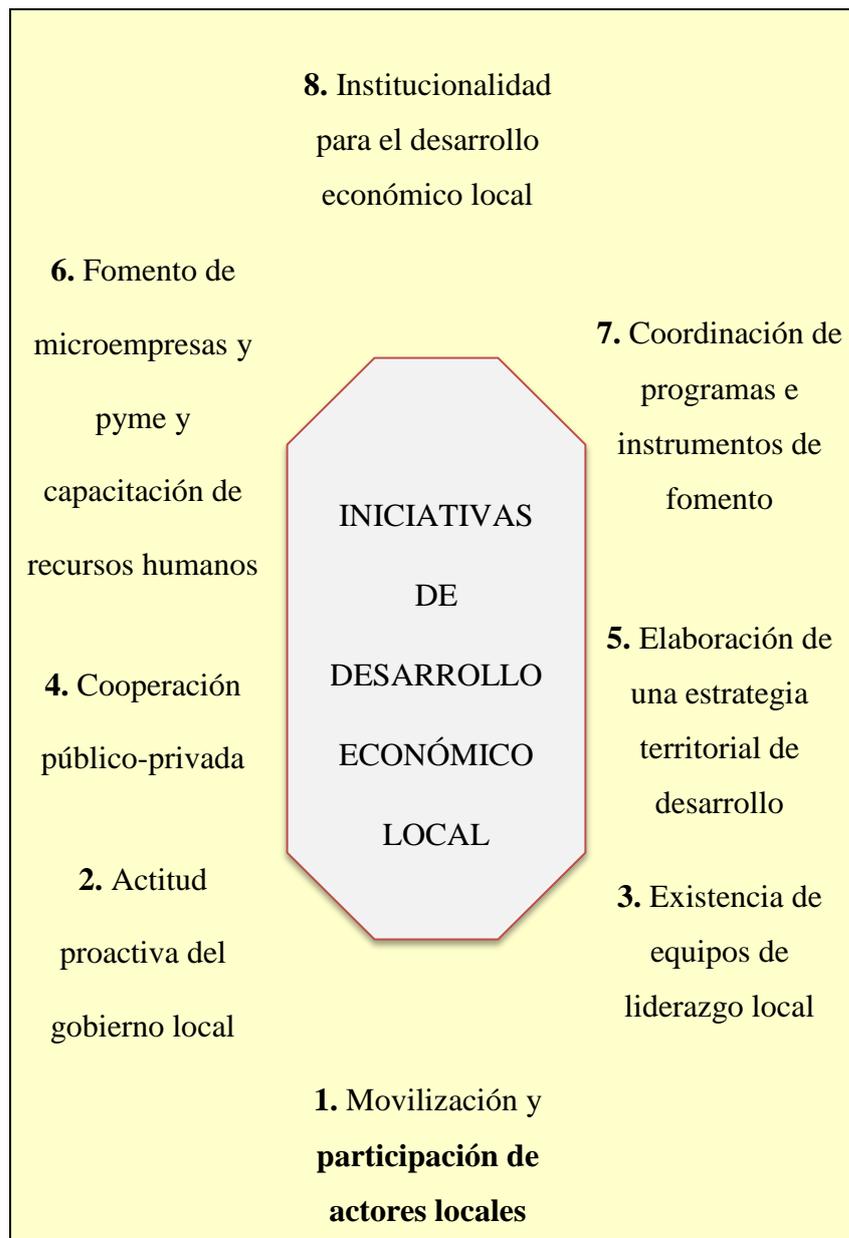
“Entre los principales objetivos de las iniciativas de desarrollo económico local en América Latina cabe citar los siguientes: (Alburquerque, 2004, p. 161)

- (1). Valorización mayor de los recursos endógenos de cada ámbito local, tratando de impulsar actividades de diversificación productiva y promoción.
- (2). Organización de redes locales entre actores públicos y privados para promover la innovación productiva y empresarial en el territorio.
- (3). Establecimiento de consorcios intermunicipales a fin de incrementar la eficacia y eficiencia de las actividades de desarrollo local.
- (4). Búsqueda de nuevas fuentes de empleo e ingresos a nivel local.
- (5). Promoción de actividades científicas y tecnológicas a nivel territorial.
- (6). Creación de nuevos instrumentos de financiamiento para atender a las microempresas y pequeñas empresas locales.
- (7). Superación de las limitaciones del enfoque asistencialista implícito en los fondos de inversión social y en los programas de lucha contra la pobreza.
- (8). Incorporación de políticas de comercialización de ciudades para promover la competitividad sistémica territorial.

(c) **Elementos Básicos de las iniciativas del DEL,**

Según (Alburquerque, 2004, p. 162)...“Una iniciativa de desarrollo económico local, se busca una estrategia de desarrollo común (Ábalos, 2000), donde los elementos básicos son...”:

Cuadro Nro. 13



Fuente: Adaptación de la Bibliografía

(d) **Ventajas y Desventajas - Inconvenientes del DEL**

Al desarrollar los modelos de desarrollo, basado en la gran empresa y la inversión extranjera y competitividad entre territorios por atraer inversiones y las características del desarrollo local, indicamos:

Cuadro Nro. 14

DESARROLLO EXÓGENO – desde afuera	
Ventajas	Inconvenientes
<ul style="list-style-type: none">⇒ Fuerte dinamismo económico.⇒ Inversiones de capital y generación de actividad y empleo.⇒ Alto nivel tecnológico, productivo y comercializador.⇒ Acceso a mercados financieros.⇒ Inversión en marketing y diseño.⇒ Mejor acceso a la formación.⇒ Mayor nivel de automatización	<ul style="list-style-type: none">⇒ Bajo compromiso local⇒ Baja consideración de las repercusiones medioambientales.⇒ Dependencia de los intereses estratégicos de las empresas.⇒ Menor nivel de creación de empleo (tecnología).⇒ Costos burocráticos - control.
DESARROLLO ENDÓGENO – desde adentro	
<ul style="list-style-type: none">⇒ Mayor flexibilidad productiva y adaptabilidad.⇒ Dinamismo en la creación empleo.⇒ Mayor utilización recursos locales.⇒ Menor costo ecológico al medio.⇒ Mejor nivel de integración al sistema productivo de sectores vulnerables.	<ul style="list-style-type: none">⇒ Menor escala productiva y de comercialización; menor experiencia en mercados externos e inferior utilidad.⇒ Menor nivel tecnológico y de inversión, dificultad a créditos⇒ Mayor dificultad en el acceso a asistencia técnica, capacitación e información actualizada; servicios a la producción.

Fuente: Adaptación propia.

2.2.5.4 IMPLEMENTACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Según los autores Swinburn, Goga y Murphy (2006) respecto a la **Implementación de las Estrategias y Planes de Acción del Desarrollo Económico Local** refieren: “El propósito del desarrollo económico local (DEL) es fortalecer la capacidad económica de una área local para mejorar su futuro económico y la calidad de vida para todos; es un proceso mediante el cual los sectores público, privado y no-gubernamental trabajan colectivamente para crear mejores condiciones para el crecimiento económico y para la generación de empleo”.

El éxito de una comunidad depende de lo **Planificado estratégicamente**, el DEL es utilizado de forma creciente por las comunidades para fortalecer la capacidad económica local de un área, mejorar el clima de inversión e incrementar la productividad y la competitividad de negocios locales, empresarios y trabajadores.

El desarrollo de una estrategia del DEL debe reconocer y acomodar las limitaciones y las oportunidades de la economía informal con el fin de ampliar el atractivo de una estrategia del DEL planificada estratégicamente; debe a su vez **promover beneficios** sociales más amplios para todos los sectores económicos y sociales, formales como informales, excluidos y en desventaja”.

Proceso de Planificación e Implementación del Desarrollo Económico Local

Según el instructivo sobre el DEL que fue elaborado por el equipo de Desarrollo Económico Local de la Unidad de Desarrollo Urbano del Banco Mundial; donde la metodología fue desarrollada por Gwen Swinburn, Especialista Urbana Senior y Fergus Murphy, Consultor, con contribuciones de Soraya Goga, Joven Profesional, Kate Kuper, Especialista Urbana Senior, y André Herzog, Consultor; nos manifiestan “Las buenas prácticas del DEL debe ser siempre guiado por una estrategia, como plan de desarrollo estratégico más amplio que incluya componentes sociales y del medio ambiente.”

Esta estrategia planteada para el DEL provee un enfoque en el fortalecimiento de la economía local y en la construcción de la capacidad local; es aproximadamente de cinco a diez años incluyendo los planes de implementación anuales. La secuencia lógica de estas etapas se resume, como sigue:

Etapas 1: Organización de la iniciativa

Etapas 1.1: Identificar un líder y establecer un equipo en la alcaldía

Etapas 1.2: Establecer un proceso de política en la alcaldía

Etapas 1.3: Desarrollar una alianza de actores involucrados

Etapas 1.4: Desarrollar sistemas con otras ramas gubernamentales

Etapa 1.5: Considerar la organización de estrategias y proyectos.

Etapa 2: Diagnóstico de la economía local

Etapa 2.1: Revisión de procedimientos de alcaldía en los negocios

Etapa 2.2: Identificar los datos a ser recopilados

Etapa 2.3: Auditoría de datos, análisis de brecha y recopilación BD.

Etapa 2.4: Desarrollo de un plan a cubrir las brechas de información

Etapa 2.5: Análisis de datos y evaluación de la economía local

Etapa 3: Elaboración de la estrategia

Etapa 3.1: La creación de una visión

Etapa 3.2: El desarrollo de metas

Etapa 3.3: El desarrollo de objetivos

Etapa 3.4: El desarrollo de programas

Etapa 3.5: Selección de proyectos

Etapa 4: Implementación de la estrategia

Etapa 4.1: Preparar un plan de... para los programas y proyectos

Etapa 4.2: Preparación de planes de acción a proyectos individuales

Etapa 4.3: Construcción de marcos institucionales: ... y monitoreo.

Etapa 4.4: Asegurar que los insumos relevantes estén disponibles

Etapa 4.5: Empezar tareas de los planes de acción de proyectos

Etapa 5: Revisión de la estrategia

Etapa 5.1: ¿Qué? ¿Por qué? ¿Cuándo?

Etapa 5.2: Monitoreo

Etapa 5.3: Evaluación

Etapa 5.4: Arreglos Institucionales

Etapa 5.5: La revisión de la estrategia y el proceso de planificación

2.2.5.5 OTROS ASPECTOS RELACIONADOS AL DEL

“No es lo mismo desarrollar que desenvolver, la voz desarrollo significa desencoger lo arrollado, desplegar, ensanchar, acrecentar, agrandar, adquirir gradualmente incremento y vigor, sobre todo en los aspectos materiales, visibles de una economía, de una sociedad... o una persona; es así que el término de desarrollar implica tener en cuenta: ... según (Barroso, 2008, p. 153).

- a. Que el desarrollo de una comunidad o una localidad ha de ser integral, es decir, se deben considerar todas sus dimensiones, disponiendo de cada una de ellas de manera equilibrada. ... para la redistribución, solidaridad, integración e inserción.
- b. Que, en dicho contexto, la economía social y, más aún, la economía solidaria, constituye una herramienta importante para el desarrollo local, en términos de **cooperativismo**,

democracia económica, reparto de beneficios, prestación de servicios, bienestar, asociacionismo y participación.

- c. Que participar es mucho más que formar parte de una estructura, de una cultura, es también ser miembro activo de la comunidad, de la localidad.
- d. Que los tres instrumentos: desarrollo local, la economía social y la participación, son necesarios (por no decir imprescindibles) para el propio desenvolvimiento de un territorio, en un territorio”.

Respecto a las como se indico líneas arriba, se desarrolla cuatro principales dimensiones; y en estas dimensiones del desarrollo local, constituyen tareas imprescindibles los siguientes aspectos a tener en cuenta: (Barroso, 2008, p. 158)

- 1.- “Identificar su ámbito territorial y poblacional (comunidad).
- 2.- Potenciar el autodiagnóstico de necesidades y prioridades.
- 3.- Conocer, rescatar, dinamizar y reforzar tanto el tejido social como la red **asociativa** interna, en el ámbito productivo (empresariado local).
- 4.- Generar infraestructuras y equipamientos.
- 5.- Crear las condiciones para el desarrollo endógeno y sostenible, que no se aísle a la comunidad.

- 6.- **Relacionar armónicamente lo local y lo global**, los sistemas de producción y los de distribución y consumo, **lo económico con lo social** y lo cultural.
- 7.- Armonizar los ámbitos políticos, profesionales y comunitarios.
- 8.- Crear espacios de desarrollo, empleo y de emprendeduría.
- 9.- Promover la creación de servicios financieros y microcréditos para incentivar la emprendeduría y el autoempleo”.

Desde el punto de vista estratégico, la **economía social** constituye una herramienta importante para dichas tareas, por lo que referenciamos los siguientes indicadores:

(a) Economía Social y Sociabilidad

Según (Barroso, 2008, p. 159), el desarrollo de la **economía social** se caracteriza por:

1. “Ofrecer servicios a los miembros de la colectividad, por encima de la obtención de beneficios.
2. Tener autonomía de gestión, independencia de poderes públicos y privados.
3. La toma de decisiones se basa en la democracia.
4. Da primacía a las personas y al trabajo sobre el capital en el reparto de los beneficios.

5. Se fundamenta en los principios de solidaridad, responsabilidad y acción social.
6. Los excedentes se aplican al objeto social mediante su reinversión o distribución según los deseos de sus miembros”.

Al respecto (Barroso, 2008, p. 160), indica “que la economía social se presenta diversas formas...”; señalando hasta seis formas y rescatamos la primera (ítem 1) con relación al trabajo de investigación, como sigue: ... “Las cooperativas, que son sociedades constituidas por personas que se **asocian** en régimen de libre adhesión y baja voluntaria para la realización de actividades empresariales encaminadas a satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales con estructura y funcionamiento democrático...; cabe añadir actualmente el auge de las cooperativas de trabajo asociado y las de iniciativa social”.

La **sociabilidad**, según (Barroso, 2008, p. 162) “como elemento motor de redes sociales, constituye un espacio de interacción social en el que los individuos establecen relaciones dinámicas, originando agrupamientos múltiples y cambiantes, pero que otorgan lazos sociales de identidad; estos lazos proporcionales son un **fuerte anclaje en la comunidad**, un sentido de **“empoderamiento”**, al mismo tiempo que supone una experiencia de socialización, aprendizaje (racional) e identificación (expresiva o afectiva) con la localidad, con el grupo, con la comunidad.

(b) **Asociacionismo y desarrollo de Cadenas Productivas**

El **asociacionismo** representa una de las formas de participación social como instrumento de socialización de las personas y, por otro, contribuye a la integración social, en relación a la esfera económica o productiva donde ubica a las personas respecto al acceso a los recursos financieros y materiales,... teniendo por misión cubrir y garantizar el acceso a las necesidades primarias de la población a través del mercado.”(Barroso, 2008, p. 167)

Cadena Productiva o Proceso Productivo, es el conjunto de operaciones planificadas de transformación mediante la aplicación de un procedimiento tecnológico. Una cadena productiva consta de etapas consecutivas a lo largo de las que diversos insumos sufren algún tipo de cambio o transformación, hasta la constitución de un producto final y su colocación en el mercado, realizadas por diversas unidades interconectadas como una corriente, involucrando una serie de recursos físicos, tecnológicos y humanos. La cadena productiva abarca desde la extracción y proceso de manufacturado de la materia prima hasta el consumo final.

Según el proyecto de Cooperación UE-PERU / PENX (2017) respecto a”**Cadenas Productivas**” realizados por el Ing. Vegas Rogriguez, Juan carlos y Consorcio Asecal Mercurio Consultores y respaldada por la Unión Europea - Ministerio de

Comercio Exterior y Turismo Perú, refiere que “Una cadena productiva es un sistema constituido por actores interrelacionados y por una sucesión de operaciones, de producción, transformación, comercialización de un producto, en un entorno determinado”. Y cuando nos referimos a tenemos: (1) Actor Directo, quien es el dueño del producto en un momento dado y (2) Actor Indirecto Presta Servicios. De igual manera indican que en la cadena productiva como componente inicial de la trayectoria de un producto a comercializar es la producción agropecuaria; y aquí el actor de esta es el **Agricultor**; cuya función principal es producir y cosechar.

Según La ley para el fortalecimiento de las cadenas productivas y conglomerados Ley N° 28846 (2006) en su artículo 2°, indica se define como cadena productiva al sistema que agrupa a los **actores económicos** interrelacionados por el mercado y que participan articuladamente en actividades que generan valor, alrededor de un bien o servicio, en las facetas de provisión de insumos, producción, conservación, transformación, industrialización, comercialización y el consumo final en los mercados internos y externos.

Según el D.S. 017-2001-AG Artículo N° 41: La Dirección General de Promoción Agraria... es la encargada de facilitar a los productores organizados a nivel nacional la convocatoria y concertación de servicios de organismos públicos, organismos no

gubernamentales y empresas privadas con la finalidad de contribuir al logro de la rentabilidad de sus actividades económicas y de la cadena en la que intervienen.

Según el material “El Agro Peruano: Un reto para el próximo gobierno de centros de Altos Estudios Nacionales (Chorrillos 2006) realizado por el Ing. Fausto Robles R. y respaldado por Prompex Perú, ... refiere una diferenciación muy importante en la comercialización de los productos agrarios y como influye la intervención de las asociaciones en su desarrollo, así tenemos:

- (a) Esquema de comercialización en la pequeña agricultura y al desarrollarse las cadenas productivas tiene como protagonistas a los pequeños agricultores que entregarán sus productos a un centro de acopio y con la ayuda de financiamiento y ventas por contratos se interrelacionan con la empresa agroexportadora. (**Menor** rentabilidad para los pequeños agricultores).

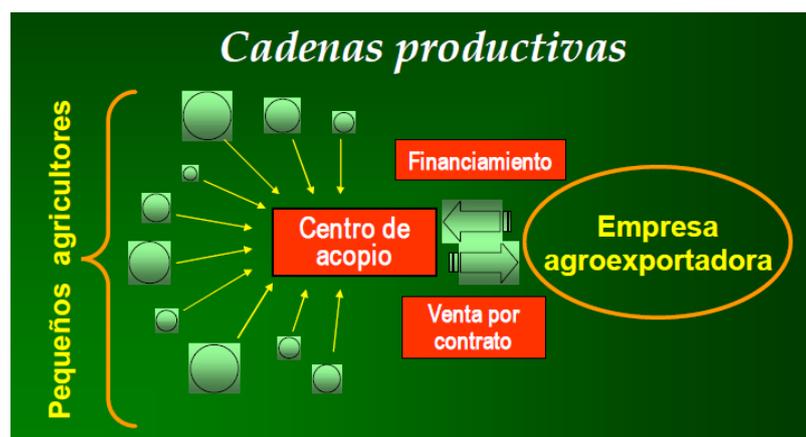


Figura Nro. 03.

Esquema de Comercialización en la Pequeña Agricultura

- (b) Esquema de comercialización en la agricultura asociada y al desarrollarse (las cadenas productivas de manera internas por los productores asociados) tiene como protagonistas a los pequeños agricultores que entregarán sus productos a la asociación que formaron o constituyeron y con la ayuda de financiamiento y ventas por contratos y adicionalmente con asistencia técnica que recibirán los pequeños productores se interrelacionan con la empresa agropexportadora. (**Mayor** rentabilidad para los pequeños agricultores).

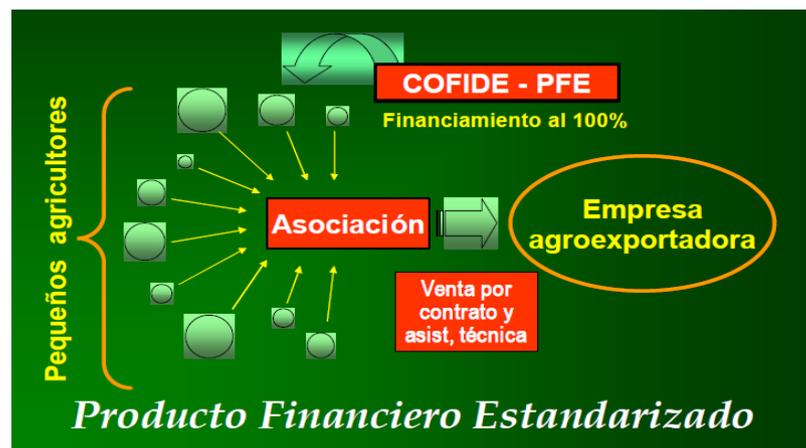


Figura Nro. 04.

Esquema de Comercialización en la Agricultura Asociada

Del mismo que rescatamos que el desarrollo de los pequeños y medianos productores esta dado por su asociatividad y aquí se desarrolla “**El axioma de la asociatividad**”: En el agro asociado el valor de la producción es siempre mayor que la suma de las

producciones que pudieran obtenerse en forma individual. Y en este mundo globalizado, el logro de competitividad ya no es exclusividad de una sola empresa, sino del sector en el cual se desarrolla la actividad y las condiciones que un país brinda para que sus sectores productivos puedan competir en el mercado.

Por lo que, en conclusión, (Barroso, 2008, p. 168) indica, “la economía social es un instrumento básico para el desarrollo local y desarrollo social en términos de sostenibilidad, sociabilidad, solidaridad, participación e integración social, en un territorio específico; razones no faltan para ello:

- a) La economía social moviliza cuantiosos y diversos recursos financieros, materiales, tecnológicos y humanos.
- b) La exclusión social urge y necesita inyecciones de solidaridad, la fuerza social nos empuja a buscar y encontrar soluciones; en este sentido, la economía social tiene una función de integración social.
- c) Se observa una clara tendencia a potenciar redes locales de acción social y económica (compromisos institucionales).
- d) El aumento del voluntariado y de personal técnico cada vez más calificado y especializado en materias relacionadas.
- e) La voluntad de los ayuntamientos de fomentar el desarrollo rural y local”.

2.2.5.6 EVALUACIÓN Y CONTROL

Según el proyecto de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL/GTZ desde la División de Desarrollo Económico de la CEPAL. (Alburquerque, 2004, p. 157)...“El artículo muestra que la emergencia de iniciativas de desarrollo económico local no se explica únicamente como consecuencia del avance de los procesos de descentralización en marcha en los diferentes países de la región, sino como resultado de un conjunto más complejo de factores surgidos desde los propios territorios, con la movilización y actuación de agentes locales, públicos y privados; el proyecto realizó casi treinta estudios de casos en siete países de la región y constituye una de las investigaciones más amplias llevadas a cabo sobre el despliegue de iniciativas de desarrollo económico local en América Latina, de los cuales tomaremos los criterios de acción contemplados en la presente y de tal manera podremos evaluar los mismos para el efectivo desarrollo económico a alcanzar”.

Según (Alburquerque, p. 165), los **criterios para la acción** del DEL, podrían ser:

1. Construcción de la oferta territorial de servicios de desarrollo empresarial.
2. Desarrollo local y desarrollo municipal

3. Desarrollo económico local: no sólo de recursos endógenos
4. El acceso al crédito para las MYPES.
5. Fomento de la asociatividad y la cooperación entre las microempresas y pequeñas empresas. Por lo tanto, **para lograr una incorporación adecuada del sector empresarial** en las iniciativas de desarrollo económico local es necesario fortalecer institucionalmente las instancias de representación de los gremios y asociaciones empresariales, desde una perspectiva sectorial a una visión de los eslabonamientos productivos existentes, y la sustitución de la habitual orientación al cabildeo por otra que apunte al **apoyo y la promoción de los sistemas productivos locales.**
6. Vincular universidades regionales y centros de investigación científica y tecnológica con los sistemas productivos locales.
7. Dotación de infraestructura básica para el DEL.
8. La adecuación de los **marcos legales y jurídicos para la promoción económica local** y la necesidad de incorporar mecanismos de seguimiento y evaluación, donde es necesario esclarecer el papel del Estado en el contexto específico de este tipo de iniciativas: ... **adaptar el marco jurídico, normativo y regulatorio para la promoción del desarrollo económico local.**

9. Eficiente coordinación interinstitucional.
10. La necesaria complementariedad entre los fondos de inversión social y los recursos para promover el DEL.

Según los autores Swinburn, Goga y Murphy (2006, p. 50-53), en referencia a la **Implementación** del DEL citada en líneas arriba, tomaremos la **etapa 5, sub etapa 5.3** sobre la revisión de las Estrategias, para la evaluación del DEL, como sigue:

La evaluación es una prueba periódica de la relevancia, el desempeño, la eficiencia y el impacto (tanto esperado como no esperado) de un proyecto en relación a los objetivos identificados.

Las evaluaciones pueden ser divididas en dos categorías: Las ‘evaluaciones de proceso’ se centran en la implementación de los programa o proyectos, mientras que las evaluaciones de resultado’ se centran en los resultados del programa; la evaluación de proceso es útil para saber cómo se puede mejorar un programa, mientras que con la evaluación de resultado se puede saber si el programa sirve en la práctica. Por lo que se debe realizar:

- (a) **evaluación de proceso**, donde se monitorear tareas diarias; se evalúe actividades del programa y se enumere resultados; y
- (b) **evaluación de resultados**, donde se mida la efectividad, se revise los costos y beneficios y se evaluar el impacto. (Fuente: Bartik, 2002)

Evaluar el impacto de una estrategia del DEL también implica la necesidad de separar los resultados que son consecuencia directa de la estrategia del DEL de aquellos que son resultados de factores externos, como un mejoramiento en la economía nacional.

Un método para implementar en este caso podría ser comparar los resultados de la evaluación de la estrategia del DEL con los mismos indicadores seleccionados al azar de diferentes localidades, así como de promedios nacionales y regionales.

Resulta posible entonces identificar cambios en estos indicadores que son comunes en todas las localidades, y por ende que no se relacionan específicamente con la estrategia de DEL.

La evaluación de resultado puede aislar las desviaciones externas del impacto directo de la estrategia de DEL.

Este proceso, sin embargo, es difícil para la mayoría de los países ya que no hay por lo general suficientes datos o fondos disponibles.

Sin embargo, se deben realizar esfuerzos para el monitoreo y la evaluación a nivel de proyecto y a nivel de estrategia.

La regla general debe ser desarrollar la metodología más rigurosa de evaluación tomando en cuenta el significado de la inversión, así como las consideraciones prácticas relacionadas con la disponibilidad de recursos y la capacidad técnica.

2.3 DEFINICIÓN DE TERMINOS - MARCO CONCEPTUAL

A continuación, exponemos y desarrollamos los principales conceptos y definiciones básicas y fundamentales vinculadas al presente trabajo de Investigación los que fueron materia de análisis y evaluación:

2.3.1 EN RELACIÓN AL BENEFICIO TRIBUTARIO

- (a) **Beneficios Fiscales**, según Santiago, Alvarez y Otros (2010, p. 32) “los beneficios fiscales son Incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social; comprenden un conjunto de parámetros de los impuestos que configuran el sistema tributario que originan beneficios fiscales para los contribuyentes, suponiendo una merma de la capacidad recaudatoria del sector público.
- (b) **Beneficios Tributarios**, según el Instituto Peruano de Economía (IPE, 2017), “los beneficios tributarios están constituidos por aquellas exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que implican una reducción en las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes. Estas herramientas significan una reducción en los recaudos del Estado. Sin embargo, su aplicación está vinculada a ciertos objetivos como el desarrollo de algunas regiones, la promoción de algunos sectores económicos y el fomento de la inversión extranjera y nacional.”

- (c) **Créditos Tributarios**, según (Cabanellas, 2004, p. 404) “es Crédito en lo Económico, en esta esfera el Crédito a sido definido como el cambio de riqueza presente por riqueza futura”.
- (d) **Exención Tributaria**, según Santiago, Alvarez y Otros (2010, p. 124), “se trata de un beneficio fiscal previsto en la Ley en virtud del cual, a pesar de realizarse el hecho imponible, no nace la obligación tributaria principal, por razones subjetivas u objetivas.
- (e) **Exoneración**, según (Cabanellas, 2004, p. 634) es considerada, “como la liberación, descargo de peso, servicio, obligación o culpa. Es aliviar o aligerar de carga o peso. Eximir, librar de obligación”. Según (Giuliani, 1990), “las **exoneraciones**, también entendidas como exenciones tributarias comprende fundamentalmente la potestad del Estado para dispensar del pago de la obligación tributaria.
- (f) **Inafectación Tributaria**, En lo tributario, Navarro y Marcote (2002, p. 344) afirman “inafecto es sinónimo de no obligado. Una persona está inafecta a alguna obligación tributaria cuando las normas correspondientes no la consideran como sujeto pasivo del tributo; no tiene capacidad económica para ser contribuyente. Adicionalmente, podemos expresar que el concepto de Inafectación es equivalente al concepto no gravado, es decir, que comprende una situación jurídica sin repercusión tributaria.

- (g) **Incentivo Fiscal**, según (Instituto PYME México, 2016) “el incentivo Fiscal, es un estímulo en forma de reducciones o exenciones en el pago de ciertos impuestos que se concede a los sujetos pasivos para promover la realización de determinadas actividades consideradas de interés público por el Estado. Son parte del conjunto de instrumentos de política económica que busca afectar el comportamiento de los actores económicos a un costo fiscal limitado.
- (h) **Interpretación en Materia Tributaria**, según (Bravo, 2010, p. 16-17), “en la dación de normas tributarias debemos tener en cuenta las diferentes técnicas interpretativas y el derecho; La doctrina viene aconsejando varios métodos de interpretación, que son: el literal o gramatical, el histórico o histórico evolutivo, el lógico, el teleológico y el sistemático.
- (i) **Liberación Tributaria**, según (Montero, 1985, p. 13-18) hace referencia a comentarios de Francisco J. Ruiz de Castilla Ponce de León “Por otro lado es interesante observar que el influjo de políticas tributarias sectoriales genera la aparición de figuras que más bien liberan o reducen las cargas tributarias. Nos estamos refiriendo a la inmunidad, inafectación, exención”, (Bravo, 2003, p. 216), **beneficio e incentivo tributario**, pues “se trata de un conjunto de mecanismos que apuntan a la desgravación y vienen

a constituir elementos de reflexión para la elaboración de una teoría de la liberación tributaria”.

- (j) **Norma y Ley**, (Bramont, 2005) en la revista de Derecho & Sociedad N° 20, “indican debemos partir de la distinción entre norma y ley. La norma jurídica debe entenderse como la regla de conducta en un determinado tiempo y lugar, teniendo en cuenta los valores predeterminados – según la cultura-; señala la obligación de hacer o no hacer algo, cuyo fin es el cumplimiento de un precepto – la ley”.
- (k) **Política Fiscal**, dentro de la política Económica genérica, Alcalá, Zamora y Castillo (2008) “constituye una de sus ramas principales, decisivamente, **la Política Fiscal** no sólo abarca ingresos por vía de impuesto, sino de cualquier índole; y, además comprende los desembolsos de toda especie del Fisco - Estado, denominado asimismo Erario o Tesoro Público y Hacienda Pública o Nacional.
- (l) **Tratamientos de los Beneficios e Incentivos Tributarios**; Una de estas políticas fiscales, es el que corresponde al tratamiento de los Incentivos Tributarios, estos incentivos debidamente controlados debieran permitir el normal crecimiento de los sectores económicos en base a la eficiencia productiva y el nivel de competencia en el mercado, así como una asignación adecuada de recursos públicos. Y, por ende, un manejo sostenido de la

política económica tanto del corto como del mediano y largo plazo. En las normas tributarias (El Peruano, 1993) existen diferentes incentivos tributarios que tienen como objetivo estimular y proteger los distintos factores de la política social y económica recogidos en el Título III, Capítulo I y específicamente Título IV, Capítulo XIV, Artículo 190° de la Constitución, cuarto párrafo... **“La Ley determina las competencias y facultades adicionales, así como incentivos especiales, de las regiones así integradas.”**

2.3.2 EN RELACIÓN AL DESARROLLO ECONÓMICO

- (a) **Cadenas Productivas para la Agroexportación: La Práctica del enfoque en el Desarrollo de la Competitividad**, según, Asociación Macroregional de productores para la exportación (APEIM, 2016) comenta: “La Asociación Macroregional de productores para la Exportación promueve el desarrollo sostenible de las exportaciones y la mejora en la **competitividad empresarial** de sus asociados y de todos los actores involucrados en las cadenas productivas exportadoras, brindando asesoramiento y capacitación a todos sus asociados bajo un **enfoque de rentabilidad social y económica**, es así que la función de las cadenas productivas sera como...“Un sistema conformado por actores (hombres y mujeres) con características

y roles específicos, que desarrollan actividades interrelacionadas e interdependientes alrededor de la evolución de un producto, desde la producción hasta su consumo, con el fin de generar competitividad para el **desarrollo local**".

- (b) **Competitividad Empresarial y Crecimiento Económico**, competitividad empresarial indica (Vallejo, 2003, p. 148-149) "significa lograr una rentabilidad igual o superior a los rivales en el mercado. Si la rentabilidad de una empresa, en una economía abierta, es inferior a la de sus rivales, aunque tenga con qué pagar a sus trabajadores, proveedores y accionistas, tarde o temprano será debilitada hasta llegar tornarse positiva."
- (c) **Competitividad y Estrategia Empresarial**, La competitividad no es producto de una casualidad ni surge espontáneamente; se crea y se logra a través de un largo proceso de aprendizaje y negociación por grupos colectivos representativos que configuran la dinámica de conducta organizativa, como los accionistas, directivos, empleados, acreedores, clientes, por la competencia, el mercado, y por el gobierno y la sociedad en general.
- (d) **Crecimiento Económico**, según Bernard y Colli (1975) "el crecimiento es un proceso complejo de evolución a largo plazo que se manifiesta por el crecimiento de las dimensiones características de la economía y por la transformación de las estructuras de la sociedad. El crecimiento económico es el

aumento de la renta o valor de bienes y servicios finales producidos por una economía (generalmente de un país o una región) en un determinado periodo.

- (e) **Crecimiento Empresarial**, según Blazquez, Dorta y Verona (2006, p. 165-195), “El análisis del crecimiento empresarial y de sus factores explicativos tiene un papel fundamental en el proceso de globalización en el que se encuentra la economía mundial; por ello resulta de sumo interés desenmarañar los aspectos que envuelven el concepto de crecimiento. Distintas consideraciones a fin al crecimiento empresarial; desde un punto de vista **cualitativo**, dirigido hacia los problemas estructurales que este proceso conlleva, los métodos de dirección de control, etc., y, por la otra, el ámbito **cuantitativo** dirigido a los problemas financieros planteados en la adopción de la estrategia de crecimiento, etc.
- (f) **Desarrollo Económico**, (Cabanellas, 2004, p. 169) indica... “son los anhelos generalizados y los impulsos persistentes en pro del progreso social. Se establece, como fundamento necesario del mismo, el desarrollo económico de los países, cuya expresión ideal la resume el producir más, mejor y más barato; aun cuando sea una ecuación que estadista alguno ha resuelto y que probablemente sistema alguno resolverá, en los términos satisfactorios de la incontenible ambición humana.

- (g) **Derecho y Seguridad Jurídica**, La seguridad jurídica, como principio del Derecho universalmente reconocido, que se entiende como certeza práctica del derecho, representa la seguridad de que se conoce por el poder público respecto de uno para con los demás y viceversa. “El derecho es el conjunto de condiciones mediante las cuales el libre arbitrio del uno puede acordarse con el otro siguiendo una ley general de la libertad”.
- (h) **Inversión (Pública y Privada)**, según Bernard y Colli (1975, p. 798), “la inversión es la adquisición de medios de producción de un capital para conseguir una renta. En el sentido estricto de la palabra, consiste en la utilización de renta que se refleja en el aumento del patrimonio de bienes de equipo”.
- (i) **Promoción (desarrollo) desde el punto de vista de las Normas Tributarias y la Política Fiscal en el Perú...** “una Norma tributaria, es la ley que regula las relaciones entre el Estado y las personas naturales o jurídicas que tienen que cumplir con la obligación tributaria (del pago o no pago) de ciertos deberes administrativos vinculados a aquélla”. De acuerdo a esta el Sr. Francisco J. Ruiz de Castilla Ponce de León –desde le punto de vista de **exoneración tributaria** (Política Fiscal) “nos indica como **promoción** lo siguiente: ...el legislador a veces prefiere liberar de cargas tributarias a ciertas utilidades, para promover el desarrollo de un determinado sector económico, se trata de

impulsar o promover el desarrollo del mercado de capitales a través de mecanismos centralizados de negociación”.

- (j) **Seguridad Jurídica como Instrumento de Desarrollo** (Vegas, 2008), el pasado marzo del presente año, en Brasilia, Brasil, se realizó la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana.

El principio de seguridad jurídica, en consecuencia, debe entenderse como la confianza que los ciudadanos pueden tener en la observancia y respeto de las situaciones derivadas de la aplicación de normas válidas y vigentes”.

La seguridad jurídica se asienta sobre el concepto de predictibilidad, es decir, que cada uno sepa de antemano las **consecuencias jurídicas de sus propios comportamientos**.

Como dicen los ingleses, “*legal security means protection of confidenc*” (Marshall).

- (k) **Rentabilidad – Utilidad y Productividad**, La rentabilidad no es otra cosa que “el resultado del proceso productivo”, como la utilidad que obtiene provecho y productividad el hacer producir, rentable; según Diccionario Enciclopédico Lexus (1997). “Las medidas de rentabilidad en el territorio de ventas adoptan varias formas. Los gerentes pueden comparar los territorios para identificar cualquier variación en los márgenes y en los costos de ventas fijos asignables como un porcentaje de ventas y de esta manera podrán ver el desarrollo económico de la empresa”.

2.4 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.4.1 HIPÓTESIS GENERAL

Existe una **relación directa significativa** entre el **beneficio tributario (VC1)** de la Ley de la Amazonia y el **desarrollo económico (VC2)** de los Pequeños y Medianos **productores agrarios asociados** de la Región Junín y Huánuco en el año 2017.

2.4.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

Para establecer las hipótesis también trabajamos la relación de la variable correlacional 1 con D1, D2, D3 y D4 de la variable correlacional 2, como sigue:

- (a) Existe una **relación directa significativa** entre el **beneficio tributario (VC1)** de la Ley de la Amazonia y el **desarrollo económico local - estructura (D1VC2)** de los Pequeños y Medianos **productores agrarios asociados** de la Región Junín y Huánuco en el año 2017.
- (b) Existe una **relación directa significativa** entre el **beneficio tributario (VC1)** de la Ley de la Amazonia y el **desarrollo económico local - economía (D2VC2)** de los Pequeños y Medianos **productores agrarios asociados** de la Región Junín y Huánuco en el año 2017.

- (c) Existe una **relación directa significativa** entre el **beneficio tributario (VC1)** de la Ley de la Amazonia y el **desarrollo económico local - socio cultural (D3VC2)** de los Pequeños y Medianos **productores agrarios asociados** de la Región Junín y Huánuco en el año 2017.
- (d) Existe una **relación directa significativa** entre el **beneficio tributario (VC1)** de la Ley de la Amazonia y el **desarrollo económico local - política y administrativa (D4VC2)** de los Pequeños y Medianos **productores agrarios asociados** de la Región Junín y Huánuco en el año 2017.

2.5 SISTEMA DE VARIABLES

2.5.1 VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

- a) Variable 1 (VC1) = **“BENEFICIO TRIBUTARIO”**.
- b) Variable 2 (VC2) = **“DESARROLLO ECONOMICO”**

2.5.2 CONCEPTUALIZACIÓN DE VARIABLES

Se rescatan los siguientes conceptos:

VC1 = BENEFICIO TRIBUTARIO

Según el Instituto Peruano de Economía (IPE, 2017), “los beneficios tributarios están constituidos por aquellas exoneraciones,

deducciones y tratamientos tributarios especiales que implican una reducción en las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes.

Estas herramientas significan una reducción en los recaudos del Estado. Sin embargo, su aplicación está vinculada a ciertos objetivos como el desarrollo de algunas regiones, la promoción de algunos sectores económicos, la generación de empleo y el fomento de la inversión extranjera y nacional”. En teoría, los beneficios tributarios constituyen incentivos, otorgados por el Estado con la finalidad de ayudar a conseguir objetivos económicos y sociales que incrementen el crecimiento y el desarrollo del país.

No obstante, cabe mencionar que la aplicación de estos beneficios disminuye la eficiencia recaudatoria, aumenta los costos de recaudación y, de no ser aplicadas correctamente, pueden reducir la equidad y transparencia del sistema tributario. A pesar de sus efectos negativos para el fisco, en un gran número de países se aplica este tipo de herramientas.

Según el documento final del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2003, p. 17); “es posible agrupar los beneficios tributarios en cinco categorías (**dimensiones**) de acuerdo al efecto que ocasionan en el sistema tributario, los que indicamos en la Operacionalización de Variables.

VC2 = DESARROLLO ECONÓMICO

El Desarrollo Económico, (Cabanellas, 2004, p. 169) “son los anhelos generalizados y los impulsos persistentes en pro del progreso social. Se establece, como fundamento necesario del mismo, el desarrollo económico de los países, cuya expresión ideal la resume el producir más, mejor y más barato; aun cuando sea una ecuación que estadista alguno ha resuelto y que probablemente sistema alguno resolverá, en los términos satisfactorios de la incontenible ambición humana”. “...toda comunidad se asienta y se circunscribe en un territorio, el territorio no es solo un espacio geográfico y administrativo, es también un lugar físico y simbólico donde emergen relaciones sociales de complementariedad, competencia, conflicto, de vida grupal; este espacio está sujeto a transformaciones estructurales, tecnológicas, económicas, es decir, enfocar el **desarrollo local** ...

.... que no es más que un sistema integrado de base territorial en el que las dimensiones... se interrelacionan y se necesitan, ...”. Según (Barroso, 2008, p. 155), respecto a “las **dimensiones... del desarrollo local...**, se trata de activar los diversos recursos humanos, materiales, institucionales y culturales para conseguir el crecimiento económico y la mejora del nivel y de la calidad de vida de la población, por lo que las dimensiones a desarrollarse los que indicamos en la Operacionalización de Variables.

2.5.3 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES - (Anexo Nro. 02)

Cuadro Nro. 15

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	
BENEFICIO TRIBUTARIO	Eliminan Pago del Impuesto (D1VC1)	& Inafectaciones	(I1D1VC1)
		& Exoneraciones	(I2D1VC1)
		& Importación temporal	(I3D1VC1)
	Permiten recuperar el impuesto pagado (D2VC1)	% Devoluciones	(I1D2VC1)
		% Reintegros Tributarios	(I2D2VC1)
	Reducen la tasa efectiva (D3VC1)	\$ Créditos	(I1D3VC1)
		\$ Deducciones (otros GT)	(I2D3VC1)
		\$ Tasas diferenciadas	(I3D3VC1)
		\$ Tasas reducidas	(I4D3VC1)
		\$ Tasas especiales	(I5D3VC1)
	Retrasan el pago del Impuesto (D4VC1)	# Diferimientos	(I1D4VC1)
		# Aplazamientos	(I1D4VC1)
	Regímenes simplificados (D5VC1)	* Regímenes especiales	(I1D5VC1)
		* Regímenes simplificado	(I1D5VC1)

Cuadro Nro. 16

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	
DESARROLLO ECONÓMICO	Desarrollo Económico Local : Estructura (D1VC2)	& Territorio	(I1D1VC2)
		& Infraestructura	(I2D1VC2)
		& Tecnologías	(I3D1VC2)
		& Recursos	(I4D1VC2)
	Desarrollo Económico Local : Económica (D2VC2)	% Sistemas de Producción	(I1D2VC2)
		% Distribución y Consumo	(I2D2VC2)
		% Tejido Empresarial	(I3D2VC2)
	Desarrollo Económico Local : Socio Cultural (D3VC2)	\$ Educación	(I1D3VC2)
		\$ Cultura	(I2D3VC2)
		\$ Tradiciones	(I3D3VC2)
		\$ Innovaciones	(I4D3VC2)
		\$ Estilos de Vida	(I5D3VC2)
	Desarrollo Económico Local : Política y Administrativa (D41VC2)	* Instituciones	(I1D4VC2)
		* Asociaciones	(I2D4VC2)
		* Iniciativas	(I3D4VC2)

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

En el presente capítulo de metodología, se desarrolló aspectos metodológicos básicos para el trabajo de investigación de **“Beneficio Tributario y Desarrollo Económico en el marco de la Ley N°27037 Región Junín y Huánuco”**, como sigue:

El **método general** de la investigación fue el **MÉTODO CIENTÍFICO**, que según Sanchez y Reyes (2006, p. 23), significa “el camino a seguir mediante una serie de operaciones y reglas prefijada que nos permiten alcanzar un resultado u objetivo, en otras palabras, es el camino para llegar a un fin o una meta”. En tal sentido toda labor de procedimiento humano de información requiere asumir el camino más adecuado y viable para lograr el objetivo trazado. “También puede considerarse el método,

como un procedimiento de indagación para tratar un conjunto de problemas desconocidos, procedimiento en el cual se hace uso fundamentalmente del pensamiento lógico. Es decir, el método es la manera sistemática en que se efectúa el pensamiento reflexivo que nos permite llevar a cabo un proceso de investigación científica”.

El **método específico** de la investigación fue el **MÉTODO DESCRIPTIVO**, que según Sanchez y Reyes (2006, p. 50), “consiste en describir, analizar e interpretar sistemáticamente un conjunto de hechos o fenómenos y variables que les caracterizan de manera tal como se dan en el presente”.

El método descriptivo orienta a estudiar el fenómeno en su **estado actual y en forma natural**; por tanto, las posibilidades de tener un control directo sobre las variables de estudio son mínimas por lo cual su validez interna es discutible. A través del método descriptivo se identifica y conoce la naturaleza de una situación en la medida en que ella existe durante el tiempo del estudio; su propósito básico es describir cómo se presenta y que existe con respecto a las variables o condiciones en una situación.

3.1 TIPO Y NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.1 TIPO DE LA INVESTIGACIÓN

El **tipo** de la investigación fue el **TIPO BÁSICA**, que según Bermúdez y Rodríguez (2012, p. 40) nos dicen que “la investigación

básica, también denominada pura o fundamental; es aquella en la que el objetivo principal del investigador es obtener un conocimiento más completo de la materia objeto de estudio y no una aplicación práctica de la misma”.

Por el objeto de estudio, la presente investigación es de tipo **INVESTIGACIÓN BÁSICA** que según Sanchez y Reyes (2006, p. 36), “llamada también pura o fundamental, lleva a la búsqueda de nuevos conocimientos y campos de investigación; mantiene como propósito recoger información de la realidad para enriquecer el conocimiento científico, orientándonos al descubrimiento de principios y leyes”.

3.1.2 NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN

El **nivel** de la investigación fue el **NIVEL CORRELACIONAL**, que según Hernandez, Fernández y Baptista (2014, p. 93-94), indica “...que la investigación o estudio correlacional, asocian variables mediante un patrón predecible para un grupo o población; este tipo de estudios tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular.

En los estudios correlacionales, al evaluar el grado de asociación entre dos o más variables primero se miden cada una de éstas y, después se cuantifican, analizan y establecen las vinculaciones. La utilidad

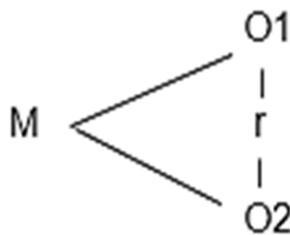
principal de los estudios correlacionales es saber cómo se puede comportar un concepto o una variable al conocer el comportamiento de otras variables vinculadas. Es decir, intentar predecir el valor aproximado que tendrá un grupo de individuos o casos en una variable, a partir del valor que poseen en la o las variables relacionadas.

3.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Nuestra investigación tiene el **DISEÑO DESCRIPTIVO CORRELACIONAL**, que según el libro “Metodología de la Investigación Científica en Contabilidad” (Ccanto, 2014, p. 456), refiere los “**diseños transeccionales o seccionales**, en referencia a Hernandez, Fernández y Baptista, que buscan describir correlaciones entre variables, en uno o más grupos de personas u objetos y en un momento determinado y enfocándonos ya en el **diseño transeccional o seccional descriptivo correlacional**, refiere, este diseño está interesado en la determinación del grado de relación que existe entre dos o más variables del interés en una misma muestra de sujetos o el grado de relación existente entre dos fenómenos o eventos observados”.

De igual manera, (Del Río Sadornil, 2013, p. 65), nos manifiesta “que la tendencia de dos fenómenos a variar concomitantemente, relación concomitante (asociados) existente entre dos o más variables, o sea, entre dos o más series de datos. Se trata, pues, de la existencia de mayor o menor dependencia mutua entre dos o más variables aleatorias.

Para expresar con precisión el grado de relación entre dos o más variables se utilizan los denominados coeficientes de correlación, que oscilan entre 0 (correlación nula) y +1 (correlación perfecta positiva) ó -1 (correlación perfecta negativa)". El diagrama de este tipo de estudio es el siguiente:



Donde:

M = Muestra.

O1 = Variable 1. **Beneficio Tributario**

O2 = Variable 2. **Desarrollo Económico**

r = Relación, rho de Spearman.

En este esquema M es la muestra en la que se realiza el estudio y los subíndices 1(V1) 2(V2) en cada O que nos indican las observaciones obtenidas en cada una de las variables; es decir, las observaciones (O) a obtenerse corresponderán a las variables 1 y 2, finalmente la r hace mención a la **posible relación que existe entre el Beneficio Tributario y Desarrollo Económico.**

3.3 LUGAR Y PERIODO DE EJECUCIÓN

El ámbito en el cual se desarrollo la investigación comprendió:

Región Junín: Provincias Chanchamayo y Satipo

Región Huánuco: Provincia Huánuco (Huamalies, Huánuco, Leoncio Prado, Marañon, Pachitea y Puerto Inca).

Unidad de Análisis: Abarca a las **Empresas de los Asociados representadas por las Cooperativas** (Personas Naturales o Jurídicas de acuerdo a su actividad son productores agrarios) y están ubicadas en el ámbito de la región de estudio.

Periodo de Ejecución de la Investigación: El periodo del estudio abarcó el año 2017; concluyéndose con la aplicación del Instrumento - Cuestionario en el mes de noviembre del mismo año.

3.4 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1 POBLACIÓN

Según (Bernal, 2006, p. 164); “una vez concebida la idea de investigación, y luego de tener claridad sobre el problema que se va investigar, el otro aspecto a tener en cuenta es definir la población o muestra con la cual se desarrollará la investigación de interés”.

En el presente trabajo nuestra población estuvo dirigida a agrupaciones de tipo cooperativas; de la siguiente manera:

Cuadro Nro. 17 (a)

DPTO	PROV	DISTRITOS	POBLACIÓN	
			(Nro)	(%)
JUNIN				
		CHANCHAMAYO	40	45.45%
		CHANCHAMAYO	9	10.23%
		PERENE	4	4.55%
		PICHANAQUI	22	25.00%
		SAN LUIS DE SHUARO	4	4.55%
		VITOC	1	1.14%
		SATIPO	26	29.55%
		COVIRIALI	1	1.14%
		LLAYLLA	3	3.41%
		MAZAMARI	2	2.27%
		PANGOA	11	12.50%
		RIO NEGRO	2	2.27%
		SATIPO	7	7.95%
HUANUCO			22	25.00%
		HUAMALIES	4	4.55%
		HUANUCO	3	3.41%
		LEONCIO PRADO	10	11.36%
		MARAÑON	3	3.41%
		PACHITEA	1	1.14%
		PUERTO INCA	1	1.14%
			88	100%

Fuente: Información obtenida de: “**Censo Nacional de Cooperativas 2016**” (/index.php/cooperativas/censo-nacional-de-cooperativas-2016).- Población actualizada, revisada y conciliada con la página SUNAT al 12-ago-2017.

3.4.2 MUESTRA, TIPO Y TAMAÑO

Según (Bernal, 2006, p. 165), “la muestra es la parte de la población que se selecciona, de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo del estudio y sobre la cual se efectuarán la medición y la observación de las variable objeto de estudio”. El Número de la muestra se calculó según (Bernal, 2006, p. 165); mediante la **siguiente fórmula:**

$$n = \frac{Z^2 \times p \times q \times N}{E^2 \times (N - 1) + Z^2 (p \times q)}$$

Donde:

n = Muestra - Tamaño de la muestra

Z = Limite de confianza para generalizar resultados.

pq = Campo de variabilidad;

p representa los aciertos (Probabilidad de aciertos o éxitos (respuestas favorables) y

q a los errores o desaciertos – 50 % (Probabilidad de desaciertos o fracasos (respuestas desfavorables)

N = Población (**88**).

E = Nivel de precisión para generalizar los resultados

Margen de error 5%

La muestra numérica se obtuvo aplicando la fórmula ya citada, y para el cálculo de esta muestra, hemos tomado el 95% de Límite de Confianza, luego, utilizando la tabla de áreas bajo la curva normal tipificada de 0 a Z, encontramos el valor (1.96).

Para el campo de variabilidad, estimamos el valor de:

$$p = 0.50 \text{ probabilidad de aciertos; y}$$

$$q = 0.50 \text{ la probabilidad de desaciertos.}$$

Entonces tenemos:

$$Z = 1.96$$

$$p = 0.50(50\% \text{ de aciertos})$$

$$q = 0.50(50\% \text{ de desaciertos})$$

$$E = 0.05$$

Reemplazando los valores de la fórmula tenemos:

$$n = \frac{(1.96)^2 \cdot 0.50 \cdot 0.50 \cdot (88)}{(0.05)^2 \cdot (88-1) \cdot (1.96)^2 \cdot 0.50 \cdot 0.50}$$

$$n = \boxed{72}$$

Por lo que determinada la muestra de estudio, y para validar sus resultados, se procederá al análisis y contrastación correspondiente:

Cuadro Nro. 18 (a)

DPTO	PROVINCIA DISTRITOS	POBLACIÓN	MUESTRA	
		(Nro)	(nro)	(%)
JUNIN				
	CHANCHAMAYO	40	33	45.45%
	CHANCHAMAYO	9	7	10.23%
	PERENE	4	3	4.55%
	PICHANAQUI	22	18	25.00%
	SAN LUIS DE SHUARO	4	3	4.55%
	VITOC	1	1	1.14%
	SATIPO	26	21	29.55%
	COVIRIALI	1	1	1.14%
	LLAYLLA	3	2	3.41%
	MAZAMARI	2	2	2.27%
	PANGOA	11	9	12.50%
	RIO NEGRO	2	2	2.27%
	SATIPO	7	6	7.95%
HUANUCO		22	18	25.00%
	HUAMALIES	4	3	4.55%
	HUANUCO	3	2	3.41%
	LEONCIO PRADO	10	8	11.36%
	MARAÑON	3	2	3.41%
	PACHITEA	1	1	1.14%
	PUERTO INCA	1	1	1.14%
		88	72	100%

3.4.3 PRESENTACIÓN y GRÁFICO: POBLACIÓN - MUESTRA

Cuadro Nro. 17 (b)

Nro	Porcentaje	Cod.	Desripción
40	45.45%	CHA	Chanchamayo - Cooperativas
26	29.55%	SAT	Satipo - Cooperativas
22	25.00%	HUA	Huánuco - Cooperativas
88	100.00%		POBLACIÓN

Cuadro Nro. 18 (b)

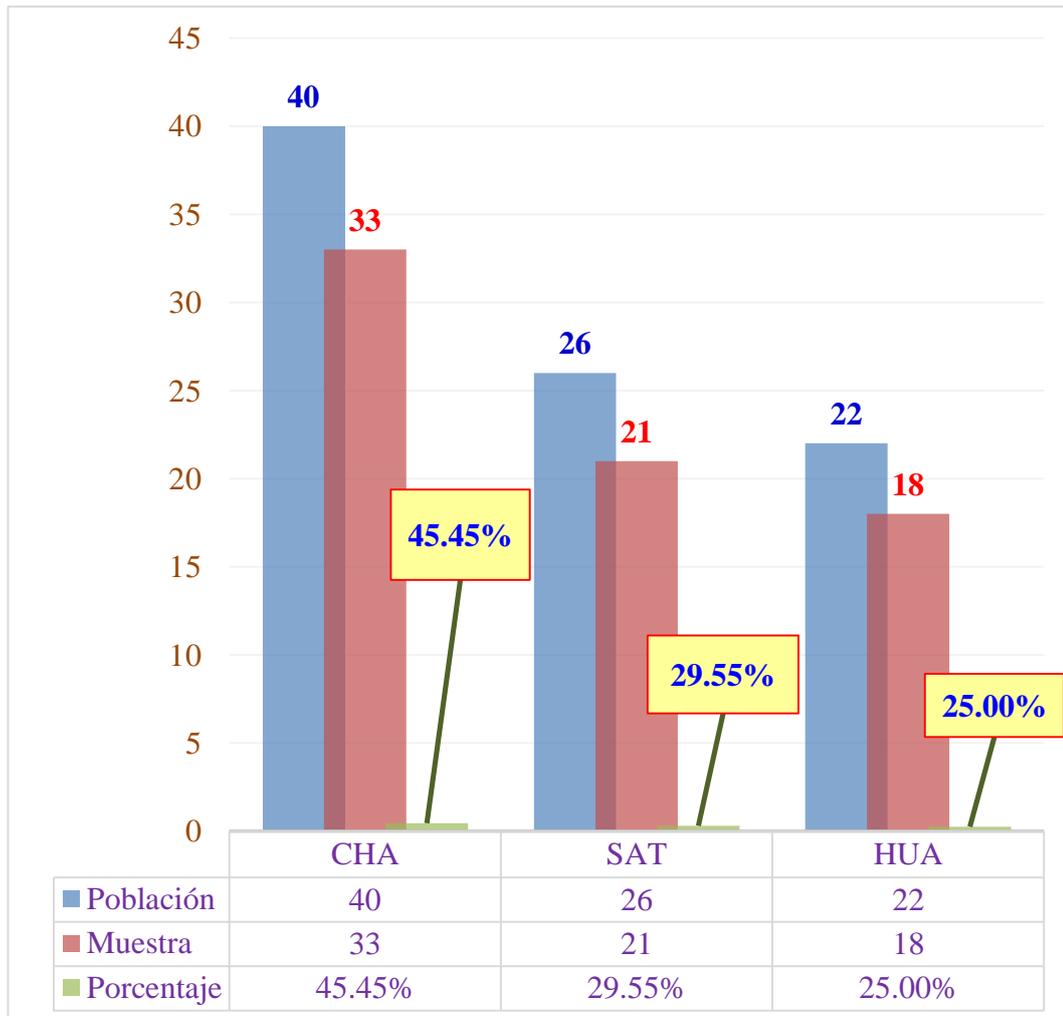
Nro	Porcentaje	Cod.	Desripción
33	45.45%	CHA	Chanchamayo - Cooperativas
21	29.55%	SAT	Satipo - Cooperativas
18	25.00%	HUA	Huánuco - Cooperativas
72	100.00%		MUESTRA

Adaptación de la Fuente: Zonas para realización del Trabajo de Investigación: Chanchamayo – Satipo – Huanuco.

Figura Nro. 05.

Representación Gráfica de la Población y la Muestra

(Fuente Base de Datos)



3.4.4 CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN

Criterios de Inclusión

- ❖ Que las cooperativas o empresas puedan agrupar a pequeños y medianos agricultores que realicen actividad empresarial y estas vean como medio de desarrollo la asociatividad.

- ❖ Que pertenezcan a la zona de estudio o ámbito geográfico de esta investigación o que residan de manera habitual en esta o se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Promoción de Inversión en la Amazonia.
- ❖ Que sean personas habituales en la actividad de comercialización y antes sean agricultores de diferentes productos agrícolas de la zona.
- ❖ Que en mérito a la aplicación de la Ley de la Amazonía, vean la inaplicabilidad de la Ley o crean conveniente su urgente modificación reglamentaria.

Criterios de Exclusión

- ❖ Que no cumplan con los indicadores de inclusión.

3.5 MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Según (Caballero, 2000, p. 265), “un plan de investigación no necesariamente, es mejor si considera la técnica más moderna o avanzada; o, si considera más técnica; es mejor si considera las más adecuadas para sus variables; o, más precisamente para la recolección de los datos de los dominios de las variables”.

A su turno (Bernal, 2006, p. 175); indica “también nos hacen referencia que hay una gran variedad de técnicas e instrumentos para la recolección de información en el trabajo de campo de una determinada

investigación y de acuerdo con el método y el tipo de investigación a realizar, se utilizan unas u otras técnicas. Cada técnica tiene preestablecido un tipo de instrumento que es adecuado para ella, igualmente en cada técnica se sabe si corresponde recurrir a informantes o tomar fuentes”. Por lo tanto, en la presente investigación se utilizaron las siguientes técnicas e Instrumento de Recolección de datos:

Técnicas de Recolección de Datos

Encuesta, se ha aplicado el cuestionario (**Anexo Nro. 03**).

Análisis Documental ó de Documentos, en nuestra investigación hemos contruido nuestras bases teóricas utilizando esta técnica.

Instrumentos de Recolección de Datos

Cuestionario, al realizar nuestro **análisis descriptivo**; en el instrumento utilizado, CUESTIONARIO, se dio una escala valorativa de Likert, pero se debe tener en cuenta, el siguiente cuadro de escala valorativa y escala final; con fines de dar una mejor interpretación y análisis correspondiente.

Escala Valorativa (Likert)		Escala Final por ATRIBUTO	
5	Siempre	5	Excelente
4	Casi Siempre	4	Bueno
3	Algunas veces	3	Regular
2	Casi nunca	2	Malo
1	Nunca	1	Muy malo

3.6 VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS Y RECOLECCIÓN DE DATOS

Para las ciencias sociales el término medición, según Hernandez, Fernández, y Baptista (2014, p. 199); “es el proceso de vincular conceptos abstractos con indicadores empíricos, el cual se realiza mediante un plan explícito y organizado para clasificar (y con frecuencia cuantificar) los datos disponibles (los indicadores), en términos del concepto que el investigador tiene en mente”.

Un instrumento de medición adecuado es aquel que registra datos observables que representan los conceptos o las variables que el investigador tiene en mente.

En términos cuantitativos se refiere a si capturó verdaderamente la realidad que deseo capturar; toda medición o instrumento de recolección de datos debe reunir dos requisitos esenciales: la confiabilidad y la validez.

Este análisis de la **confiabilidad** la determinamos por el método de medida de consistencia interna con el coeficiente de alfa de Cronbach.

Finalmente, se utilizó el análisis de factores, para realizar el análisis de la **validez** del instrumento en sus aspectos tanto del constructo hipotético, del criterio y del contenido utilizados en la

presente investigación, según la propuesta de Kerlinger y Lee (2002), y Hernández, Fernández y Baptista (2014).

3.6.1 ANÁLISIS DE LA CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

La confiabilidad de un instrumento de medición según Hernandez, Fernández y Baptista (2014, p. 200) “...se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto produce resultados iguales...”. Existen diversos procedimientos para calcular la confiabilidad de un instrumento de medición, todos producen coeficientes de confiabilidad, que oscilan entre 0 y 1, donde un coeficiente 0 significa nula confiabilidad y 1 representa un máximo de confiabilidad (confiabilidad total).

Cuanto más se acerque el coeficiente a cero, mayor error habrá en la medición; el método de medidas de coherencia o consistencia interna, se estima con el **alfa de Cronbach**, según las especificaciones planteadas por Hernandez, Fernández, y Baptista (2014, p. 295), Kerlinger y Lee (2002), y Abad, Garrido, Olea y Posola (2006); afirman que el coeficiente de confiabilidad “**debe estar entre 0,70 y 0,90**”.

Para realizar los cálculos de mitades partidas utilizamos el Programa Estadístico IBM SPSS Statistics 24.

A continuación mostramos el cálculo del coeficiente de confiabilidad para el cuestionario de **Beneficio Tributario**.

Tabla Nro. 01

***ESTADÍSTICOS DE FIABILIDAD DEL CUESTIONARIO DE
BENEFICIO TRIBUTARIO***

Alfa de Cronbach	N de elementos
,958	14

Fuente: Elaboración propia.

La tabla nos muestra resultados del alfa de Cronbach (**0,958**), cuyo valor hallado, indica que el instrumento tiene una elevada confiabilidad. Los ítems covarían fuertemente entre sí y, en general, todos ayudan a medir lo que mide el instrumento.

De igual manera mostramos el cálculo del coeficiente de confiabilidad para el cuestionario **Desarrollo Económico**.

Tabla Nro. 02

***ESTADÍSTICOS DE FIABILIDAD DEL CUESTIONARIO DE
DESARROLLO ECONÓMICO***

Alfa de Cronbach	N de elementos
,945	15

Fuente: Elaboración propia.

La tabla nos muestra resultados del alfa de Cronbach (**0,945**), cuyo valor hallado, indica que el instrumento tiene una elevada confiabilidad.

Los ítems covarían fuertemente entre sí y, en general, todos ayudan a medir lo que mide el instrumento.

3.6.2 ANÁLISIS DE LA VALIDEZ DE LOS INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

La validez, en términos generales, “se refiere al grado en que un instrumento realmente mide las variables que pretende medir”, según Hernandez, Fernández y Baptista, 2014, p. 200). Para Abad, Garrido, Olea y Posola (2006, p. 61), “la validez es una cuestión más compleja que debe alcanzarse en todo instrumento de medición que se aplica”. La validez es un concepto del cual pueden tenerse diferentes tipos de evidencia, siguientes: a) relacionada con el contenido, b) relacionada con el criterio y c) relacionada con el constructo.

La validez de contenido se refiere al grado en que un instrumento refleja un dominio específico de lo que se mide; es el grado en el que la medición representa al concepto medido. La validez de criterio de un instrumento de medición establece la validez comparándola con algún criterio externo. Cuanto más se relacionen los resultados del instrumento de medición con el criterio, la validez de criterio será mayor. Si el criterio se fija en el presente de manera paralela, se habla de validez concurrente (los resultados del instrumento se correlacionan con el criterio en el mismo momento o punto de tiempo). Si el criterio se fija en el futuro, se habla de validez predictiva.

Para Hernandez, Fernández y Baptista (2014, p. 203), “la validez de constructo es probablemente la más importante, sobre todo desde una perspectiva científica, y se refiere a que tan exitosamente un instrumento representa y mide un concepto teórico”.

A esta validez, según Abad, Garrido, Olea y Posola (2006, p. 62), “le concierne en particular el significado del instrumento, esto es, qué está midiendo y cómo opera para medirlo: e integra la evidencia que soporta la interpretación del sentido que poseen las puntuaciones del instrumento”.

Parte del grado en el que las mediciones del concepto proporcionadas por el instrumento se relacionan de manera consistente con otras mediciones de otros conceptos, de acuerdo con modelos e hipótesis derivadas teóricamente (que conciernen a los conceptos que se están midiendo).

A tales conceptos se les denomina constructos, que según Hernandez, Fernández y Baptista (2014, p. 203) “la validez de constructo incluye tres etapas: (i) Se establece y especifica la relación teórica entre los conceptos (sobre la base del marco teórico). (ii) Se correlacionan ambos conceptos y se analiza cuidadosamente la correlación y (iii) Se interpreta la evidencia empírica de acuerdo con el nivel en el que clarifica la validez de constructo de una medición en particular”.

A continuación, desarrollamos “el análisis de factores para realizar este proceso” según la propuesta de Kerlinger y Lee (2002, p. 603).

Procedemos a analizar la validez del cuestionario de **Beneficio Económico** que a continuación mostramos:

Tabla Nro. 03

**COMUNALIDADES DEL CUESTIONARIO DE BENEFICIO
TRIBUTARIO**

	Inicial	Extracción
Ítem 01 - I1D1VC1	1,000	,765
Ítem 02 - I2D1VC1	1,000	,778
Ítem 03 - I3D1VC1	1,000	,617
Ítem 04 - I1D2VC1	1,000	,674
Ítem 05 - I2D2VC1	1,000	,622
Ítem 06 - I1D3VC1	1,000	,859
Ítem 07 - I2D3VC1	1,000	,754
Ítem 08 - I3D3VC1	1,000	,754
Ítem 09 - I4D3VC1	1,000	,684
Ítem 10 - I5D3VC1	1,000	,693
Ítem 11 - I1D4VC1	1,000	,928
Ítem 12 - I2D4VC1	1,000	,928
Ítem 13 - I1D5VC1	1,000	,597
Ítem 14 - I2D5VC1	1,000	,489

Método de extracción: análisis de componentes principales.

Fuente: Elaboración propia.

Este resultado contiene las comunalidades asignadas inicialmente a los ítems (inicial) y las comunalidades reproducidas por la solución factorial (extracción). La comunalidad de un ítem es la proporción de su varianza que puede ser explicada por el modelo factorial obtenido. Estudiando las comunalidades de la extracción podemos valorar cuáles de los ítems son peor explicadas por el modelo.

En nuestro caso, el ítem 14 es el peor explicado: el modelo sólo es capaz de reproducir el 48,9% de su variabilidad original. Para llegar a esta solución factorial, se ha utilizado el método de extracción denominado componentes principales, el cual asume que es posible explicar el 100% de la varianza observada y por ello, todas las comunalidades iniciales son iguales a la unidad (que es justamente la varianza de un ítem en puntuaciones típicas).

Tabla Nro. 04

***VARIANZA TOTAL EXPLICADA DEL CUESTIONARIO DE
BENEFICIO TRIBUTARIO***

Compo nente	Sumas de cargas al cuadrado de la extracción					
	Autovalores iniciales			de la extracción		
	Total	% de varianza	% acumulado	Total	% de varianza	% acumulado
1	9,119	65,134	65,134	9,119	65,134	65,134
2	1,024	7,312	72,446	1,024	7,312	72,446
3	,947	6,762	79,208			
4	,588	4,198	83,406			

Compo nente	Sumas de cargas al cuadrado de la extracción					
	Autovalores iniciales					
	Total	% de varianza	% acumulado	Total	% de varianza	% acumulado
5	,515	3,680	87,086			
6	,388	2,769	89,854			
7	,319	2,278	92,132			
8	,281	2,004	94,136			
9	,228	1,628	95,765			
10	,196	1,396	97,161			
11	,134	,957	98,118			
12	,111	,792	98,910			
13	,090	,641	99,551			
14	,063	,449	100,000			

Método de extracción: análisis de componentes principales.

Fuente: Elaboración propia.

Este resultado ofrece un listado de autovalores de la matriz de varianzas-covarianzas y del porcentaje de varianza que representa cada uno de ellos. Los autovalores expresan la cantidad de la varianza total que está explicada por cada factor; y los porcentajes de varianza explicada asociados a cada factor se obtienen dividiendo su correspondiente autovalor por la suma de autovalores (la cual coincide con el número de ítems). Por defecto, se extraen tantos factores como autovalores mayores que 1 tiene la matriz analizada.

En nuestro caso hay **02** autovalores mayores que 1, por lo que el procedimiento extrae **02** factores que consiguen explicar un **72,446%** de la varianza de los datos originales.

Las sumas de cuadrados de la columna total (coincide con los autovalores cuando se utiliza el método componentes principales), nos ayuda a determinar el número idóneo de factores. Si quisiéramos explicar, un mínimo de **90%** de la variabilidad contenida en los datos, sería necesario extraer **07** factores.

Seguidamente analizamos la validez del cuestionario de **Desarrollo Económico** que a continuación mostramos.

Tabla Nro. 05

**COMUNALIDADES DEL CUESTIONARIO DE DESARROLLO
ECONÓMICO**

	Inicial	Extracción
Ítem 01 - I1D1VC2	1,000	,770
Ítem 02 - I2D1VC2	1,000	,781
Ítem 03 - I3D1VC2	1,000	,842
Ítem 04 - I4D1VC2	1,000	,783
Ítem 05 - I1D2VC2	1,000	,721
Ítem 06 - I2D2VC2	1,000	,818
Ítem 07 - I3D2VC2	1,000	,831
Ítem 08 - I1D3VC2	1,000	,741
Ítem 09 - I2D3VC2	1,000	,717
Ítem 10 - I3D3VC2	1,000	,741

	Inicial	Extracción
Ítem 11 - I4D3VC2	1,000	,663
Ítem 12 - I5D3VC2	1,000	,668
Ítem 13 - I1D4VC2	1,000	,736
Ítem 14 - I2D4VC2	1,000	,662
Ítem 15 - I3D4VC2	1,000	,746

Método de extracción: análisis de componentes principales.

Fuente: Elaboración propia.

Siguiendo la secuencia anterior indicamos en nuestro caso, el ítem 14 es el peor explicado: el modelo sólo es capaz de reproducir el 66,2% de su variabilidad original.

Tabla Nro. 06

***VARIANZA TOTAL EXPLICADA DEL CUESTIONARIO DE
DESARROLLO ECONÓMICO***

Compo nente	Sumas de cargas al cuadrado de la extracción					
	Autovalores iniciales			de la extracción		
	Total	% de varianza	% acumulado	Total	% de varianza	% acumulado
1	8,570	57,136	57,136	8,570	57,136	57,136
2	1,434	9,557	66,694	1,434	9,557	66,694
3	1,216	8,108	74,801	1,216	8,108	74,801
4	,782	5,214	80,015			
5	,540	3,603	83,618			
6	,503	3,353	86,971			
7	,425	2,836	89,806			
8	,308	2,051	91,857			

Compo nente	Sumas de cargas al cuadrado de la extracción					
	Autovalores iniciales					
	Total	% de varianza	% acumulado	Total	% de varianza	% acumulado
9	,279	1,860	93,717			
10	,256	1,705	95,422			
11	,199	1,326	96,748			
12	,193	1,284	98,032			
13	,153	1,018	99,050			
14	,117	,780	99,830			
15	,025	,170	100,000			

Método de extracción: análisis de componentes principales.

Fuente: Elaboración propia.

En nuestro caso hay **03** autovalores mayores que 1, por lo que el procedimiento extrae **03** factores que consiguen explicar un **74,801%** de la varianza de los datos originales.

Las sumas de cuadrados de la columna total (coincide con los autovalores cuando se utiliza el método componentes principales), nos ayuda a determinar el número idóneo de factores.

Si quisiéramos explicar, un mínimo de **90%** de la variabilidad contenida en los datos, sería necesario extraer **08** factores.

3.7 PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Según (Bernal, 2006, p. 178), “la recopilación de información es un proceso que implica una serie de pasos. Aquí se presenta un esquema general para la recolección de los datos necesarios, para responder a los objetivos y para probar la hipótesis, o ambos.

Por lo que en la presente investigación se han trabajado los pasos siguientes:

- (a) Tener claros los objetivos propuestos en la investigación y las variables de la hipótesis.
- (b) Haber seleccionado la población o muestra objeto del estudio.
- (c) Definir las técnicas de recolección de información (elaborarlas y validarlas)
- (d) Recoger la información para luego procesarla para su respectiva descripción, análisis y discusión”.

Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos

Según (Bernal, 2006, p. 181), “esta parte del proceso de investigación consiste en procesar los datos (dispersos, desordenados, individuales) obtenidos de la población objeto de estudio durante el trabajo de campo, y tiene como finalidad generar resultados (datos agrupados y ordenados), a partir de los cuales se realizará el análisis según los objetivos y las hipótesis o preguntas de la investigación realizada, o de ambos”.

En la presente investigación, para el procesamiento y análisis de datos se utilizó herramientas estadísticas con el apoyo de la computadora, y programas estadísticos. Para efectuar un procesamiento de datos de **manera general** hemos seguido los siguientes pasos:

- 1) Obtener la información de la población o muestra objeto de la investigación.
- 2) Definir las variables o los criterios para ordenar los datos obtenidos del trabajo de campo.
- 3) Definir las herramientas estadísticas y el programa a utilizar para el procesamiento de la información.
- 4) Introducir los datos en el programa a utilizar e imprimir los resultados.

Para efectuar un procesamiento de datos de **manera específica** hemos seguido los siguientes pasos:

- (i) Se dio a través del **centro de procesamiento de datos** (CPD) a aquella ubicación donde se concentran los recursos necesarios para el procesamiento de la información de esta investigación. También se conoce como centro de datos en el presente trabajo adjuntamos el **Anexo Nro. 04: Base de Datos**;
- (ii) El lugar a sus análisis se realizó a través del SPSS 24 y/u hoja de cálculo Excel para su análisis; y
- (iii) Para finalizar el Plan de análisis e interpretación de datos (análisis estadístico).

3.8 ANÁLISIS ESTADÍSTICO: DESCRIPTIVO E INFERENCIAL

En esta etapa del trabajo de investigación se presentarán los resultados obtenidos a través de los diferentes procedimientos de análisis e interpretación, complementados con el proceso de verificación y validación de las hipótesis planteadas, lográndose así los objetivos propuestos en la investigación. Para el mismo se trabajo con la aplicación del cuestionario – instrumento de Investigación, que serán descritos en las tablas de resultado siguientes:

- a) **En la Estadística descriptiva**, o estudio descriptivo se elaborarán **tablas y gráficos (figuras)** que según el tipo de variable y dimensiones se han asignado una barra con altura equivalente a su frecuencia absoluta o porcentual; para **describir las variables y dimensiones** respectivamente.

Todos estos aspectos de la estadística descriptiva las desarrollamos según Miller, Freund y Johnson (2012), Kerlinger y Lee (2002), Baron y Tellez (2004); y el programa estadístico IBM SPSS Statistics 24.

En el presente trabajo de investigación hemos procedido con el análisis descriptivo, desarrollado en el capítulo siguiente ítem **4.1.** (Presentación de los resultados de las Variables); describiendo los resultados de la encuesta (cuestionario) aplicado.

- b) **En la Estadística Inferencial**, o estudio inferencial se utilizò el estadístico de la **rho de Spearman** para determinar la asociación entre ellas; y la **prueba T** para determinar la significatividad de la correlación rho spearman y realizar la **contrastación de las hipótesis**; además con el análisis de factores se pudo comprobar los constructos hipotéticos de los instrumentos.

Todos estos aspectos de la estadística inferencial los desarrollamos según Miller, Freund y Johnson (2012), Kerlinger y Lee (2002), Baron y Tellez (2004); y el programa estadístico IBM SPSS Statistics 24.

En el presente trabajo de investigación hemos procedido con el análisis inferencial, desarrollado en el capítulo siguiente ítem **4.2** (Contrastación de las Hipótesis); realizando pasos específicos para su contrastación, interpretación y toma de decisión.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EN TABLAS y FIGURAS:

4.1.1 RESULTADOS DE LA VARIABLE 1

Tabla Nro. 07: *Resultados BENEFICIO TRIBUTARIO:*

Variable Correlacional 1			
Beneficio Tributario			
Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Excelente	10	13.89	13.89
Bueno	14	19.44	33.33
Regular	24	33.33	66.67
Malo	21	29.17	95.83
Muy malo	3	4.17	100.00
Total	72	100.00	100.00

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio.

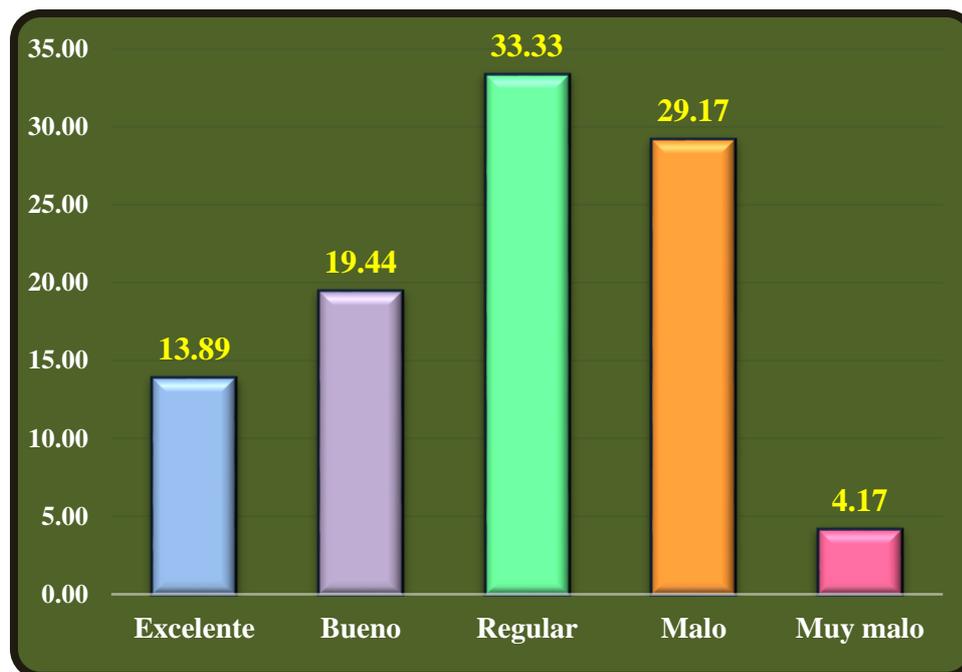


Figura Nro. 06 Resultados VC1 (Fuente: Tabla Nro. 07)

De la tabla Nro. 007 y figura Nro. 006 se puede apreciar que en la variable **beneficio tributario**, el instrumento aplicado a los 72 Cooperativas que conforman la muestra de la investigación; se tiene que el **33.33%** de las Cooperativas consideran que el beneficio tributario es regular, el **29.17%** de las Cooperativas consideran que el beneficio tributario es malo, el **19.44%** de las Cooperativas consideran que el beneficio tributario es bueno, el **13.89%** de las Cooperativas consideran que el beneficio tributario es excelente y al final el **4.17%** de las Cooperativas consideran que el beneficio tributario que se realiza es muy malo; de los resultados descriptivos anteriormente podemos afirmar que los beneficios tributarios en las Cooperativas tienen que mejorar, es decir, de lo malo y muy malo a lo regular, bueno ó excelente.

Resultados de la variable correlacional 1: (dimensión 1)

Tabla Nro. 08:

Resultados *ELIMINAN EL PAGO DE IMPUESTOS*

Dimension 1 VC1			
Eliminan el pago de impuestos			
Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Excelente	10	13.89	13.89
Bueno	17	23.61	37.50
Regular	20	27.78	65.28
Malo	22	30.56	95.83
Muy malo	3	4.17	100.00
Total	72	100.00	100.00

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio.

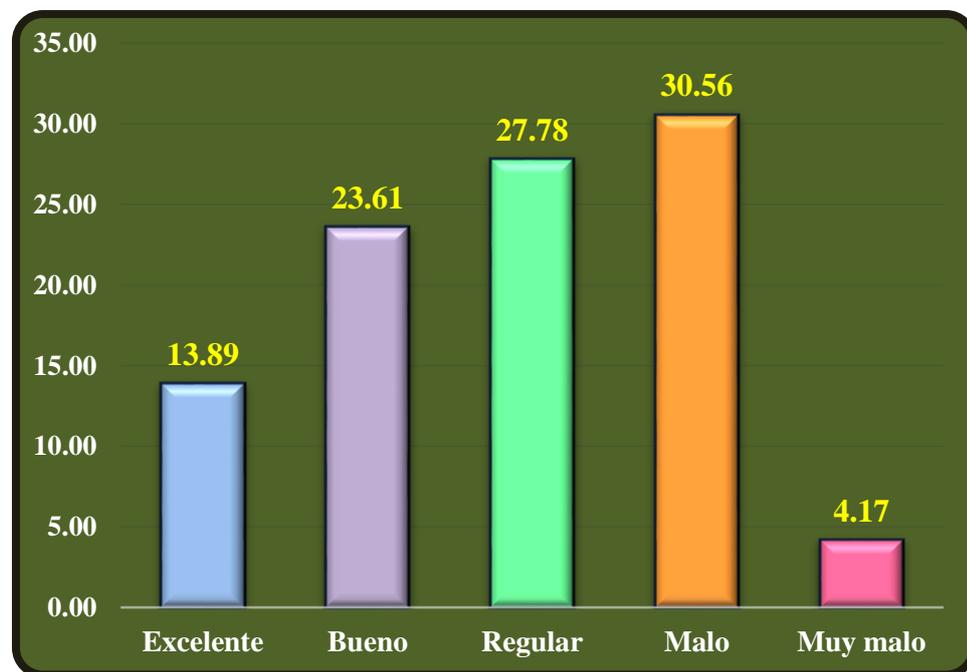


Figura Nro. 07.

Resultados Dimensión 1 VC1 (Fuente: Tabla Nro. 08)

De la tabla Nro. 008 y figura Nro. 007 se puede apreciar que en la dimensión **eliminan el pago de impuestos**, el instrumento aplicado a las 72 Cooperativas que conforman la muestra de la investigación; con la aplicación del cuestionario:

1	¿La empresa de los asociados cuenta con Inafectaciones por la aplicación de la Ley de la Amazonía?
2	¿La empresa de los asociados cuenta con Exoneraciones por la aplicación de la Ley de la Amazonía?
3	¿La empresa de los asociados se ha beneficiado con la importacion temporal (liberación del pago del IGV) por la aplicación de la Ley de la Amazonía?

Se tiene que el **30.56%** de las Cooperativas consideran que los **beneficios tributarios en la forma de que eliminen el pago de impuestos** es malo, el **27.78%** de las Cooperativas consideran que los beneficios tributarios en la forma de que eliminen el pago de impuestos es regular, el **23.61%** de las Cooperativas consideran que los beneficios tributarios en la forma de que eliminen el pago de impuestos es bueno, el **13.89%** de las Cooperativas consideran que los beneficios tributarios en la forma de que eliminen el pago de impuestos es excelente y al final el **4.17%** de las Cooperativas que los beneficios tributarios en la forma de que eliminen el pago de impuestos es muy malo; de los resultados descriptivos anteriormente podemos afirmar que los beneficios tributarios en la forma de que eliminen el pago de impuestos en las Cooperativas tienen que mejorar, es decir, de lo malo y muy malo a lo regular, bueno ó excelente.

Resultados de la variable correlacional 1: (dimensión 2)

Tabla Nro. 09:

Resultados PERMITEN RECUPERAR EL IMPORTE PAGADO

Dimension D2 VC1			
Permiten recuperar el importe pagado			
Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Excelente	8	11.11	11.11
Bueno	18	25.00	36.11
Regular	23	31.94	68.06
Malo	19	26.39	94.44
Muy malo	4	5.56	100.00
Total	72	100.00	100.00

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio.

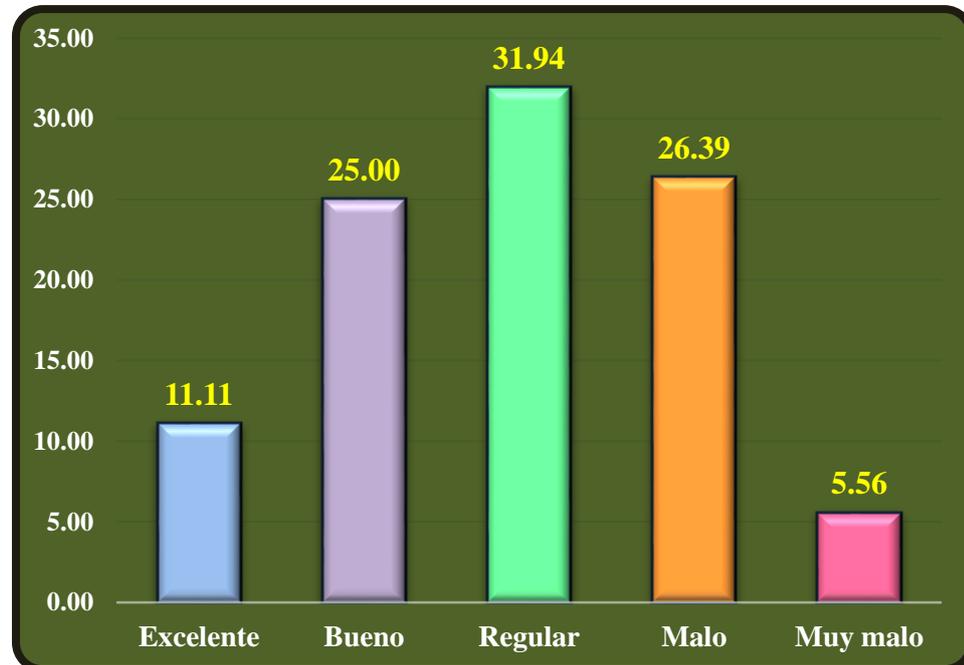


Figura Nro. 08.

Resultados Dimensión D2 VC1 (Fuente: Tabla Nro. 09)

De la tabla Nro. 009 y figura Nro. 008 se puede apreciar que en la dimensión **permiten recuperar el importe pagado**, el instrumento aplicado a las 72 Cooperativas que conforman la muestra de la investigación; con la aplicación del cuestionario:

4	¿En la empresa de los asociados (los responsables) presentaron la solicitud para devoluciones de Impuestos según la aplicación de la Ley de la Amazonía?
5	¿En la empresa de los asociados, presentaron la solicitud para reintegros tributarios de Impuestos según la aplicación de la Ley de la Amazonía?

Se tiene que el **31.94%** de las Cooperativas consideran que **los beneficios tributarios en la forma de que permiten el importe pagado** es regular, el **26.39%** de las Cooperativas consideran los beneficios tributarios en la forma de que permiten el importe pagado butario es malo, el **25.00%** de las Cooperativas consideran que los beneficios tributarios en la forma de que permiten el importe pagado es bueno, el **11.11%** de las Cooperativas consideran que los beneficios tributarios en la forma de que permiten el importe pagado es excelente y al final el **5.56%** de las Cooperativas consideran que los beneficios tributarios en la forma de que permiten el importe pagado es muy malo; de los resultados descriptivos anteriormente podemos afirmar que los beneficios tributarios en la forma de que permiten el importe pagado en las Cooperativas tienen que mejorar, es decir, de lo malo y muy malo a lo regular, bueno ó excelente.

Resultados de la variable correlacional 1: (dimensión 3)

Tabla Nro. 10: *Resultados REDUCEN LA TASA EFECTIVA*

Dimension 3 VC1			
Reducen la tasa efectiva			
Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Excelente	10	13.89	13.89
Bueno	16	22.22	36.11
Regular	31	43.06	79.17
Malo	15	20.83	100.00
Muy malo	0	0.00	100.00
Total	72	100.00	100.00

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio.

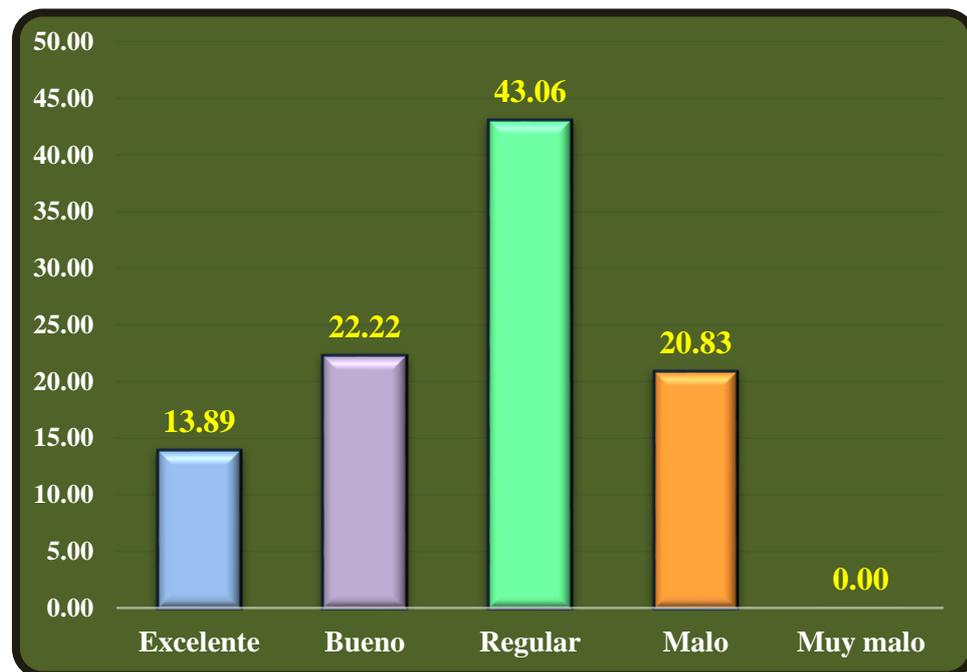


Figura Nro. 09.

Resultados Dimensión 3 VC1 (Fuente: Tabla Nro. 10)

De la tabla Nro. 010 y figura Nro. 009 se puede apreciar que en la dimensión **reducen la tasa efectiva**, el instrumento aplicado a las 72 Cooperativas que conforman la muestra de la investigación; con la aplicación del cuestionario:

6	¿En la empresa de los asociados, se ha aplicado el crédito fiscal especial del 25 ó 50% del IB para el pago del IGV según la Ley de la Amazonía?
7	¿En la empresa de los asociados, se tiene conocimiento sobre las deducciones a las que se beneficiarian según la aplicación de la Ley de la Amazonía?
8	Respecto al Impuesto Renta, ¿En la empresa de los asociados conocen la existencia de tasas diferenciadas del 0, 5 y 10% , aplicados al ejercicio gravable, por la Ley de la Amazonía?
9	Respecto al Impuesto Renta, ¿En la empresa de los asociados se ha aplicado las tasas reducidas del 10% , al ejercicio gravable en su empresa, según la Ley de la Amazonía?
10	Respecto al Impuesto Renta, ¿En la empresa de los asociados se ha aplicado las tasas especiales del 0, 5 % , al ejercicio gravable en su empresa, según la Ley de la Amazonía?

Se tiene que el **43.06%** de las Cooperativas consideran que **los beneficios tributarios en la forma de que reducen la tasa efectiva** es regular, el **22.22%** es bueno, el **20.83%** es malo al final el **13.89%** es excelente; de los resultados descriptivos anteriormente podemos afirmar que los beneficios tributarios en la forma de que reducen la tasa efectiva en las Cooperativas tienen que mejorar, es decir, de lo malo a lo regular, bueno ó excelente.

Resultados de la variable correlacional 1: (dimensión 4)

Tabla Nro. 11:

Resultados RETRASAN EL PAGO DEL IMPUESTO

Dimension 4 VC1			
Retrasan el pago del impuesto			
Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Excelente	1	1.39	1.39
Bueno	18	25.00	26.39
Regular	30	41.67	68.06
Malo	14	19.44	87.50
Muy malo	9	12.50	100.00
Total	72	100.00	100.00

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio.

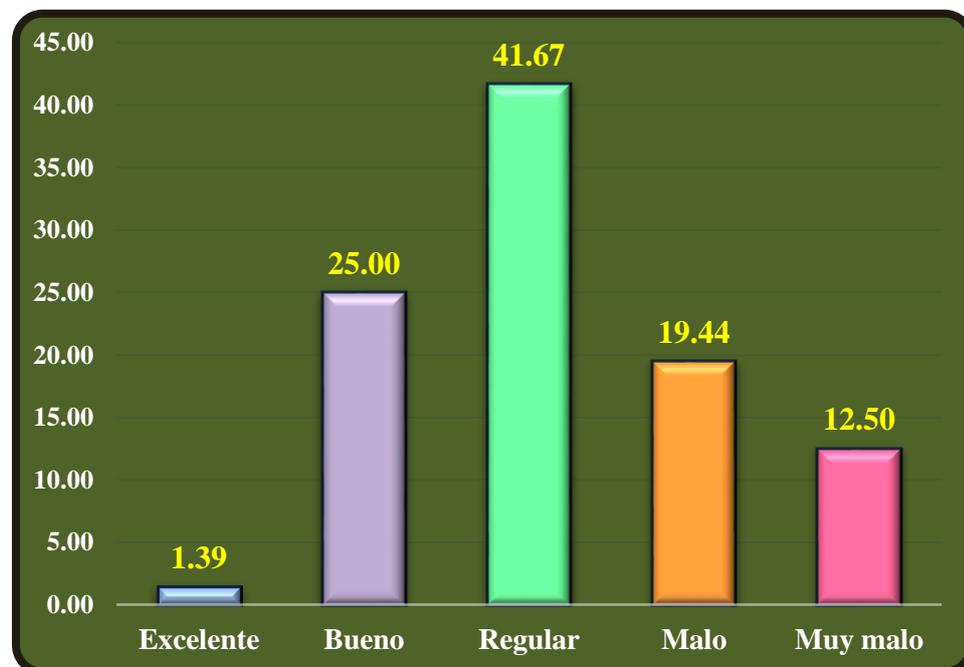


Figura Nro. 10. Resultados Dimensión 4 VC1 (Fuente: Tabla Nro. 11)

De la tabla Nro. 011 y figura Nro. 010 se puede apreciar que en la dimensión **retrasan el pago del impuesto**, el instrumento aplicado a las 72 cooperativas que conforman la muestra de la investigación; con la aplicación del cuestionario:

11	¿En la empresa de los asociados, se ha procedido a solicitar diferimientos del pago de sus Impuestos por su falta de liquidez ú otra situación que postergue su pago?
12	¿En la empresa de los asociados, se ha procedido a realizar aplazamientos del pago de sus Impuestos por su falta de liquidez ú otra situación que postergue su pago?

Se tiene que el **41.67%** de las Cooperativas consideran que los **beneficios tributarios en la forma de que retrasan el pago del impuesto** es regular, el **26.39%** de las Cooperativas consideran los beneficios tributarios en la forma de que retrasan el pago del impuesto es malo, el **25.00%** de las Cooperativas consideran que los beneficios tributarios en la forma de que retrasan el pago del impuesto es bueno, el **19.44%** de las Cooperativas consideran que los beneficios tributarios en la forma de que retrasan el pago del impuesto es malo y al final el **1.39%** de las Cooperativas consideran que los beneficios tributarios en la forma de que retrasan el pago del impuesto es excelente; de los resultados descriptivos anteriormente podemos afirmar que los beneficios tributarios en la forma de que retrasan el pago del impuesto en las Cooperativas tienen que mejorar, es decir, de lo malo y muy malo a lo regular, bueno ó excelente.

Resultados de la variable correlacional 1: (dimensión 5)

Tabla Nro. 12: **Resultados REGÍMENES SIMPLIFICADOS**

Dimension 5 VC1			
Regímenes Simplificados			
Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Excelente	30	41.67	41.67
Bueno	23	31.94	73.61
Regular	17	23.61	97.22
Malo	2	2.78	100.00
Muy malo	0	0.00	100.00
Total	72	100.00	100.00

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio.

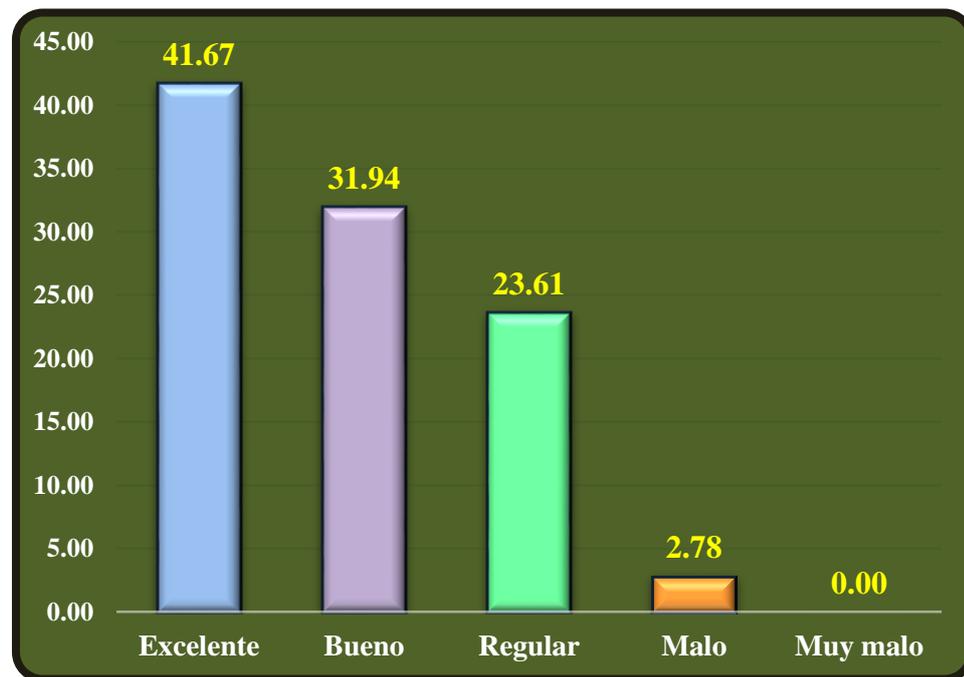


Figura Nro. 11.

Resultados Dimensión 5 VC1 (Fuente: Tabla Nro. 12)

De la tabla Nro. 012 y figura Nro. 011 se puede apreciar que en la **dimensión regímenes simplificados**, el instrumento aplicado a las 72 cooperativas que conforman la muestra de la investigación; con la aplicación del cuestionario:

13	¿Consideran que el campo de aplicación de la referida Ley de la Amazonía debería aplicar regímenes especiales para la empresa de los asociados?
14	¿Consideran que el campo de aplicación de la referida Ley de la Amazonía debería aplicar regímenes simplificados para la empresa de los asociados?

Se tiene que el **41.67%** de las Cooperativas consideran que **los beneficios tributarios en la forma de que regímenes simplificados (para aplicación)** es o sería excelente, el **31.94%** consideran es o sería bueno, el **23.61%** consideran es o sería regular, y al final el **2.78%** consideran es o sería malo; de los resultados descriptivos anteriormente podemos afirmar que los beneficios tributarios en las Cooperativas tienen que buscar aplicabilidad, de aquí podemos rescatar que los encuestadores consideran que el campo de aplicación de la Ley de la Amazonía debe fomentar regímenes especiales y simplificados para los socios y la cooperativa misma.

4.1.2 RESULTADOS DE LA VARIABLE 2

Resultados de la variable correlacional 2:

Tabla Nro. 13: *Resultados DESARROLLO ECONÓMICO:*

Variable Correlacional 2			
DESARROLLO ECONÓMICO			
Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Excelente	3	4.17	4.17
Bueno	15	20.83	25.00
Regular	25	34.72	59.72
Malo	23	31.94	91.67
Muy malo	6	8.33	100.00
Total	72	100.00	100.00

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio.

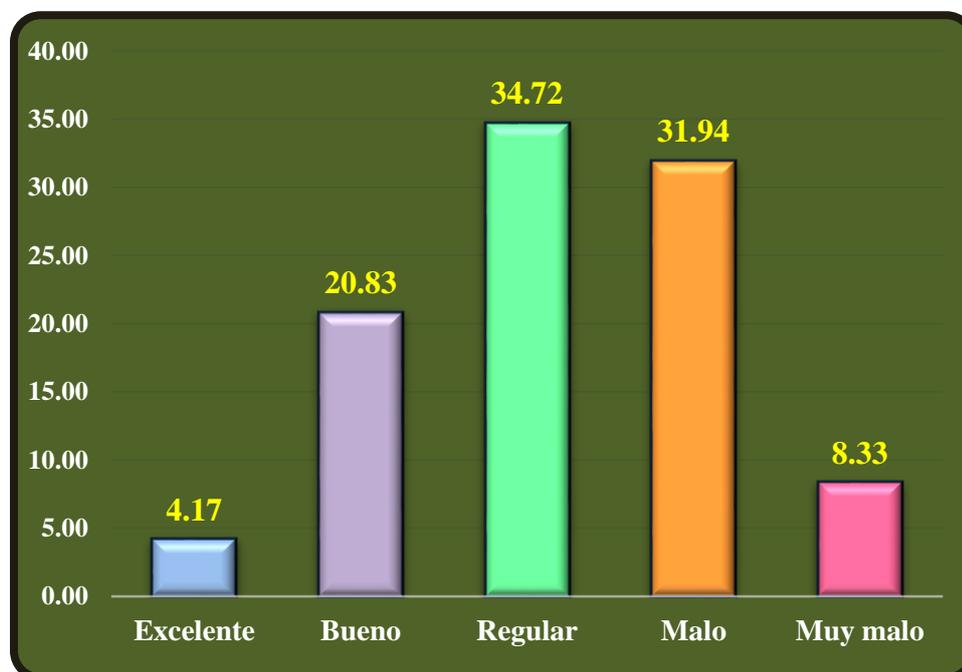


Figura Nro. 12. Resultados Variable Correlacional 2 (F: Tabla 13)

De la tabla Nro. 013 y figura Nro. 012 se puede apreciar que en la variable **desarrollo económico**, el instrumento aplicado a los 72 Cooperativas que conforman la muestra de la investigación; se tiene que el **34.72%** de las Cooperativas consideran que el desarrollo económico es regular, el **31.94%** de las Cooperativas consideran que el DE es malo, el **20.83%** de las Cooperativas consideran que el desarrollo económico es bueno, el **8.33%** de las Cooperativas consideran que el desarrollo económico es muy malo y al final el **4.17%** de las Cooperativas consideran que el desarrollo económico que se realiza es excelente; de los resultados descriptivos anteriores podemos afirmar que el desarrollo económico en las Cooperativas tienen que mejorar, es decir, es decir, de lo malo y muy malo a lo regular, bueno ó excelente.

Resultados de la variable correlacional 2: (dimensión 1)

Tabla Nro. 14: *Resultados DEL - ESTRUCTURA*

Dimension 1 VC2			
Desarrollo económico local - Estructura			
Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Excelente	30	41.67	41.67
Bueno	24	33.33	75.00
Regular	10	13.89	88.89
Malo	8	11.11	100.00
Muy malo	0	0.00	100.00
Total	72	100.00	100.00

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio.

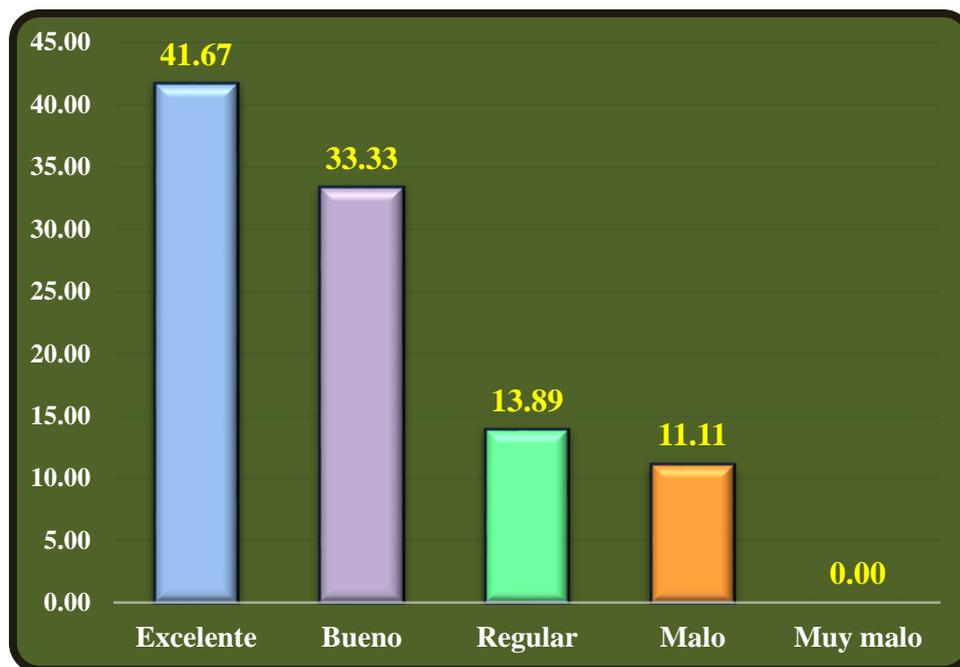


Figura Nro. 13. Resultados Dimensión 1 VC2 (Fuente: Tabla Nro. 14)

De la tabla Nro. 014 y figura Nro. 013 se puede apreciar que en la dimensión **DEL - Estructura**, el instrumento aplicado a las 72 Cooperativas que conforman la muestra de la investigación; con la aplicación del cuestionario:

15	¿El territorio en donde se encuentra la empresa de los asociados tiene las condiciones óptimas que les permitan invertir, crecer y lograr estabilidad?
16	¿La empresa de los asociados cuenta con la infraestructura adecuada para realizar sus operaciones de manera eficiente?
17	¿La empresa de los asociados cuenta con las tecnologías adecuadas para realizar sus operaciones de manera eficiente?
18	¿La empresa de los asociados cuenta con los recursos adecuados para realizar sus operaciones de manera eficiente?

Se tiene que el **41.67%** de las Cooperativas consideran que el **desarrollo económico local – estructura** es excelente, el **33.33%** de las Cooperativas consideran que el desarrollo económico local – estructura es bueno, el **13.89%** de las Cooperativas consideran que el desarrollo económico local – estructura es regular y al final el **11.11%** de las Cooperativas consideran que el desarrollo económico local – estructura es malo; de los resultados descriptivos anteriormente podemos afirmar que el desarrollo económico local – estructura en las Cooperativas tienen que mejorar, es decir, de lo malo a lo regular, bueno ó excelente.

Resultados de la variable correlacional 2: (dimensión 2)

Tabla Nro. 15:

Resultados DEL - ECONÓMICA

Dimension 2 VC2			
Desarrollo económico local - Económica			
Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Excelente	7	9.72	9.72
Bueno	38	52.78	62.50
Regular	15	20.83	83.33
Malo	8	11.11	94.44
Muy malo	4	5.56	100.00
Total	72	100.00	100.00

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio.

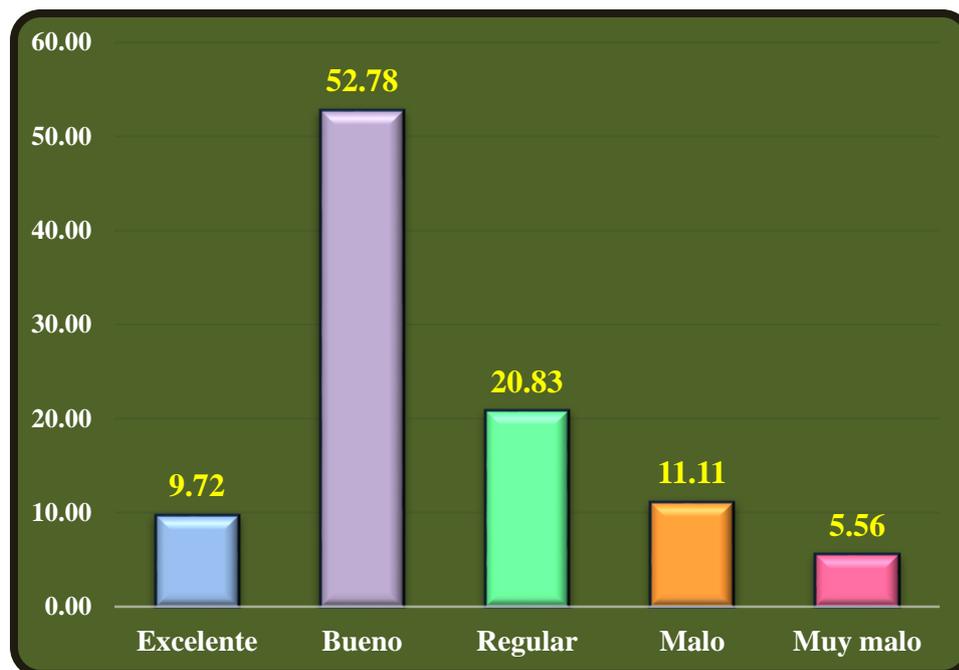


Figura Nro. 14

Resultados Dimensión 2 VC2 (Fuente: Tabla Nro. 15)

De la tabla Nro. 015 y figura Nro. 014 se puede apreciar que en la dimensión **DEL – Económica**, el instrumento aplicado a las 72 Cooperativas que conforman la muestra de la investigación; con la aplicación del cuestionario:

19	¿La empresa de los asociados y los miembros de su asociación (directivos, socios y trabajadores) conocen de manera adecuada y profunda los sistemas de producción de los productos que comercializa?
20	¿La empresa de los asociados y los miembros de su asociación tienen claro los canales de distribución y consumo para los productos que comercializa?
21	¿La empresa de los asociados y los miembros de su asociación tienen claro que tipos de cadenas productivas existen y que el trabajo asociativo lo hace más efectivo?

Se tiene que el **52.78%** de las Cooperativas consideran que el **desarrollo económico local – economía** es bueno, el **20.83%** de las Cooperativas consideran que el desarrollo económico local – economía es regular, el **11.11%** de las Cooperativas consideran que el desarrollo económico local – economía es malo, el **9.72%** de las Cooperativas consideran que el desarrollo económico local – economía es excelente y al final el **5.56%** de las Cooperativas consideran que el desarrollo económico local – economía es muy malo; de los resultados descriptivos anteriormente podemos afirmar que el desarrollo económico local – economía en las Cooperativas tienen que mejorar, es decir, de lo malo y muy malo a lo regular, bueno ó excelente.

Resultados de la variable correlacional 2: (dimensión 3)

Tabla Nro. 16: **Resultados DEL – SOCIO CULTURAL**

Dimension 3 VC2			
Desarrollo económico local – Socio Cultural			
Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Excelente	4	5.56	5.56
Bueno	20	27.78	33.33
Regular	35	48.61	81.94
Malo	12	16.67	98.61
Muy malo	1	1.39	100.00
Total	72	100.00	100.00

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio.



Figura Nro. 15. Resultados Dimensión 3 VC2 (Fuente: Tabla Nro. 16)

De la tabla Nro. 016 y figura Nro. 015 se puede apreciar que en la dimensión **DEL – Socio Cultural**, el instrumento aplicado a las 72 Cooperativas que conforman la muestra de la investigación; con la aplicación del cuestionario:

22	¿La empresa de los asociados considera que los ingresos de los asociados les permiten brindar una educación adecuada a sus trabajadores y a sus familias?
23	¿Existe una adecuada cultura de trabajo y ética en la empresa de los asociados, que coadyuve a su desarrollo?
24	¿Se respetan las tradiciones y costumbres de la localidad en la que se encuentra la empresa de los asociados?
25	¿La empresa de los asociados cuenta con un adecuado sistema de innovación empresarial para un crecimiento sustentable?
26	¿El estilo de vida de los asociados es el adecuado para brindar estabilidad a sus empresas y a sus integrantes (pequeños y medianos productores)?

Se tiene que el **48.61%** de las Cooperativas consideran que el **desarrollo económico local – socio cultural** es regular, el **27.78%** de las Cooperativas consideran que el desarrollo económico local – socio cultural es bueno, el **16.67%** de las Cooperativas consideran que es malo, el **5.56%** de las Cooperativas consideran que el desarrollo económico local – socio cultural es excelente y al final el **1.39%** de las Cooperativas consideran que el desarrollo económico local – socio cultural es muy malo; de los resultados descriptivos anteriormente podemos afirmar que el desarrollo económico local – socio cultural en las Cooperativas tienen que mejorar, es decir, de lo malo y muy malo a lo regular, bueno ó excelente.

Resultados de la variable correlacional 2: (dimensión 4)

Tabla Nro. 17: **Resultados DEL – POLITICA Y ADMINISTRATIVA**

Dimension 4 VC2			
Desarrollo económico local – Política y Administrativa			
Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Excelente	12	16.67	16.67
Bueno	22	30.56	47.22
Regular	9	12.50	59.72
Malo	28	38.89	98.61
Muy malo	1	1.39	100.00
Total	72	100.00	100.00

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio.



Figura Nro. 16.

Resultados Dimensión 4 VC2 (Fuente: Tabla Nro. 17)

De la tabla Nro. 017 y figura Nro. 016 se puede apreciar que en la dimensión **DEL – Política y Administrativa**, el instrumento aplicado a las 72 Cooperativas que conforman la muestra de la investigación; con la aplicación del cuestionario:

27	¿La empresa de los asociados cuenta con instituciones que los apoyen para su crecimiento y que les brinde estabilidad jurídica?
28	¿Los pequeños y medianos agricultores han visto la asociación como medio de desarrollo; formandose asociaciones, estas están formadas de manera adecuada en su Región?
29	¿Consideran que el estado tiene iniciativas que permitan el crecimiento empresarial en su Región; para las empresas de tipo asociaciones?

Se tiene que el **38.89%** de las Cooperativas consideran que el **desarrollo económico local – política y administrativa** es malo, el **30.56%** de las Cooperativas consideran que el desarrollo económico local – política y administrativa es bueno, el **16.67%** de las Cooperativas consideran que el desarrollo económico local – política y administrativa es excelente, el **12.50%** de las Cooperativas consideran que el desarrollo económico local – política y administrativa es regular y al final el **1.39%** de las Cooperativas consideran que el desarrollo económico local – política y administrativa es muy malo; de los resultados descriptivos anteriormente podemos afirmar que el desarrollo económico local – política y administrativa en las Cooperativas tienen que mejorar, es decir, de lo malo y muy malo a lo regular, bueno ó excelente.

Esto quiere decir, que las cooperativas respecto la dimensión estudiada por las respuestas planteadas tienen que buscar mantener y mejorar con las **instituciones** e **iniciativas** para brindarles estabilidad jurídica y el estado les permita el crecimiento empresarial con la dación de leyes oportunas y respecto a las **asociaciones** (cooperativas) usan este factor clave para su desarrollo económico y debe ser continuo y divulgado a más agricultores, para el cumplimiento de sus fines.

4.2 CONTRASTACIÓN DE LAS HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

4.2.1 HIPOTESIS GENERAL

Prueba de hipótesis general:

a) Planteamiento de las hipótesis estadísticas:

$$H_0: \rho = 0$$

“No existe una **relación** entre el **beneficio tributario (VC1)** de la Ley de la Amazonia y el **desarrollo económico (VC2)** de los pequeños y medianos **productores agrarios asociados** de la región Junín y Huánuco en el año 2017”

$$H_1: \rho > 0$$

“Existe una **relación directa significativa** entre el **beneficio tributario (VC1)** de la Ley de la Amazonia y el **desarrollo económico (VC2)** de los pequeños y medianos **productores agrarios asociados** de la región Junín y Huánuco en el año 2017”;

b) Nivel de significancia o riesgo:

Nivel de significancia (alfa) $\alpha = 0.05$ (5%).

Se eligió el nivel de significancia, es decir el riesgo que se asume acerca de rechazar la H_0 cuando en realidad debe aceptarse por ser verdadera. El nivel de significancia utilizado en el diseño descriptivo correlacional fue 0.05; por ser adecuado en las investigaciones en Ciencias Sociales.

c) **El estadígrafo de prueba:**

Para el análisis de datos se utilizó la encuesta con escala de Likert, “que mide en cuanto es más favorable o desfavorable una actitud, por lo tanto, es una escala ordinal”, la escala ordinal o de orden jerárquico, establece posiciones relativas de objetos o individuos en incidencia con una característica, sin reflejar distancia entre ellos, es decir indica el orden de preferencia sin señalar la distancia entre una y otra elección”, según lo referencia el especialista Tamayo.

Cuadro Nro. 19: Medición de Variables

Nivel de medición de las variables	Coficiente
Nominal dicotómicas ambas	Q de Kendall
Nominal	C de Pearson
	V de Cramer
<u>Ordinal</u>	<u>rho de Spearman</u>
Intervalar / Razón	r de Pearson

Estadístico: rho de Spearman (ρ)

Para hallar la significancia estadística se utilizó la prueba “t” de Student. Para hallar la incidencia de la variable **beneficio tributario** en la variable **desarrollo económico** se hizo uso de la rho de Spearman.

Estos coeficientes fueron seleccionados debido a que las variables de estudio se encuentran en una escala ordinal al ser el

instrumento una encuesta con escalamiento de Likert, correspondiéndoles análisis de naturaleza no paramétrica.

d) Valor crítico y regla de Decisión:

Para la prueba de dos colas con $\alpha=0,05$ en la tabla, tenemos para el lado derecho el valor crítico $t=1,96$. Y por simetría al lado izquierdo se tiene también: $t= -1,96$.

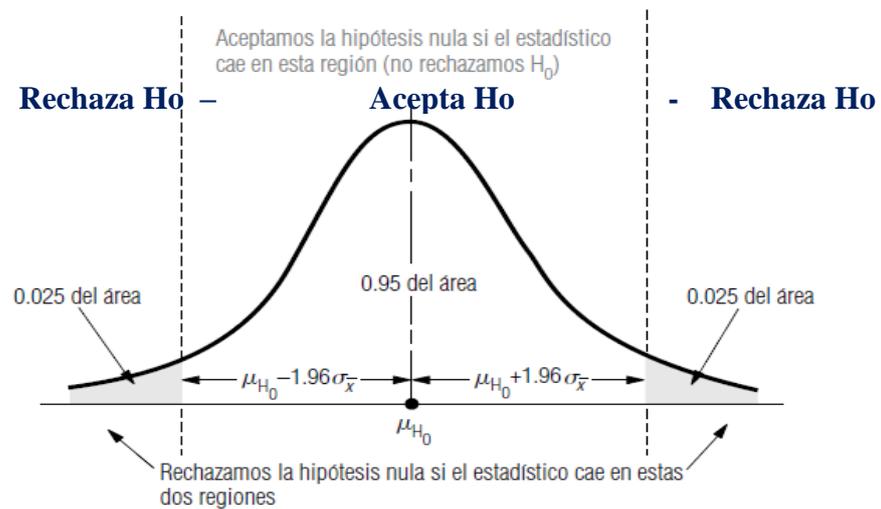


Figura Nro. 17.

Prueba de hipótesis a dos colas Fuente: Johnson y Kuby (2012).

Regla de decisión: rechazar la hipótesis nula si: $t > 1,96$ o $t < -1,96$.

e) Cálculo del Estadígrafo de Prueba:

Para hallar el coeficiente de incidencia, primero debe encontrarse la rho de Spearman. Con este fin, se ordenaron los puntajes de las dos variables de estudio. Generándose dos columnas de comparación, una por cada variable.

Posteriormente se calculó la rho de Spearman, cuya fórmula es:

$$\rho = 1 - \frac{6 \sum D^2}{N(N^2 - 1)}$$

El cálculo se realizó haciendo uso del paquete estadístico SPSS Versión 24, donde los resultados fueron:

Tabla Nro. 18:

Correlaciones HIPÓTESIS GENERAL

			VC1	VC2
Rho de Spearman	VC1	Coefficiente de correlación	1,000	,873**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	72	72
	VC2	Coefficiente de correlación	,873**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	72	72

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Base de datos del investigador

La matriz de correlaciones emitida por el software, como resultado de correlacionar las 02 variables, arroja el coeficiente de correlacional de **0,873**. Para la lectura de estas cifras, se realizó la comparación con la tabla de valores siguiente: según Garriga, Lubin, Merino, Padilla, Recio y Suárez (2010).

Cuadro Nro. 20: Tabla de valores de la Rho de Spearman

Valores	Relación
de ± 0.80 a ± 0.99	Muy alta
de ± 0.60 a ± 0.79	Alta
de ± 0.40 a ± 0.59	Moderada
de ± 0.20 a ± 0.39	Baja
de ± 0.01 a ± 0.19	Muy baja

Y puesto que la rho de Spearman es **0,873**, éste es considerado como una correlacional muy alta.

f) **Significancia estadística**

La rho de Spearman, el paquete estadístico SPSS V. 24 hace referencia que la incidencia es significativa al nivel de 0,05 (bilateral). Luego se calcula el valor de la “t” de Student:

$$N = 72 / r = 0,873$$

Formula:

$$t = \frac{\rho}{\sqrt{(1 - \rho^2)/(n - 2)}}$$

Reemplazando valores:

$$t = \frac{0.873}{\sqrt{(1 - (0.873)^2)/(72 - 2)}} = 14.98$$

0.873	0.873	14.980
0.237871	/ 70.000	
	0.058	

g) **Decisión estadística:**

La t calculada (t_c) de **14.98** es mayor a la t de tabla (t_t) de 1,96, por lo tanto, cae en la región de rechazo.

Según la tabla de la t de Student; en nuestro caso, tendremos que: $t_t = +/- 1,99$

En consecuencia; se rechaza la hipótesis nula H_0 , y se acepta la hipótesis alterna H_1 : Existe una **relación directa significativa** entre el **beneficio tributario (VC1)** de la Ley de la Amazonia y el **desarrollo económico (VC2)** de los pequeños y medianos **productores agrarios asociados** de la región Junín y Huánuco en el año 2017.

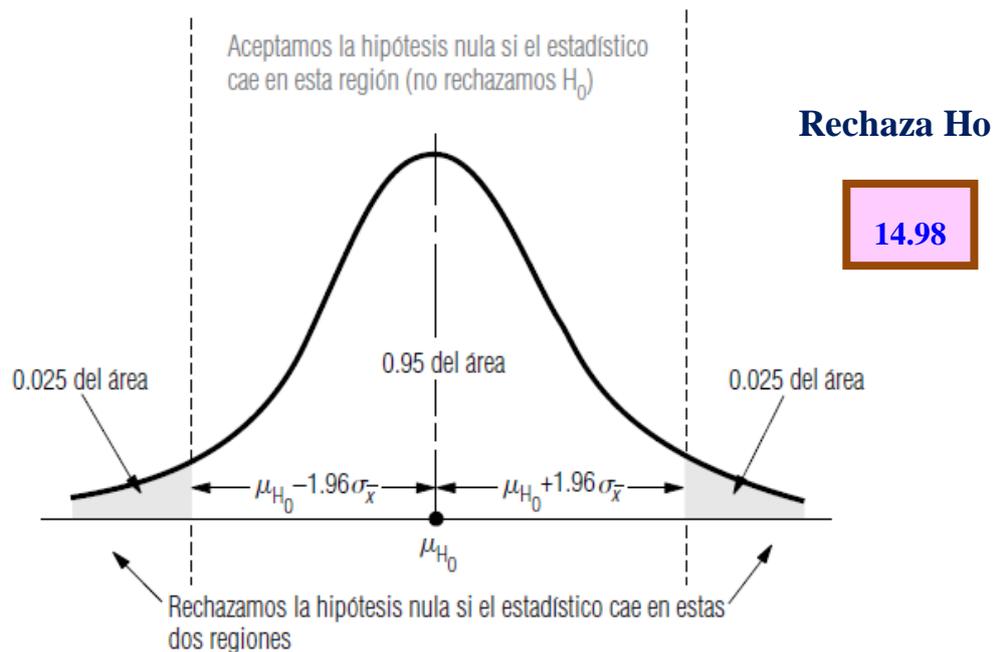


Figura Nro. 18.

Prueba de hipótesis a dos colas (VC1 VC2)

h) Interpretación y análisis de los resultados

La rho de Spearman hallado fue de **0.873**. Este coeficiente es significativo en el nivel de 0.000 (menores que 0.05), el mismo que según Hernandez, Fernández y Baptista (2014, p. 305) indica una correlacional verdadera y 5% de probabilidad de error. La cifra supera los **0,80** lo que significa que existe una **correlacional muy alta entre ambas variables**. Coeficiente de Correlación ρ : **87.3%**

La variable **beneficio tributario** tiene un **87.30 % de relación en el desarrollo económico** que se realiza en las Cooperativas (empresa de los asociados); la interpretación es como sigue: **a un mejor beneficio tributario el desarrollo económico mejora (de manera positiva o directa) significativamente en las Cooperativas**.

4.2.2 HIPOTESIS ESPECIFICAS

Prueba de hipótesis específica 1:

a) Planteamiento de la hipótesis:

$$H_0: \rho = 0$$

“No existe una **relación significativa** entre el **beneficio tributario (VC1)** de la Ley de la Amazonia y el **desarrollo económico local – estructura (D1VC2)** de los pequeños y medianos **productores agrarios asociados** de la región Junín y Huánuco en el año 2017”.

H1: $\rho > 0$

“Existe una **relación directa significativa** entre el **beneficio tributario (VC1)** de la Ley de la Amazonia y el **desarrollo económico local - estructura (D1VC2)** de los pequeños y medianos **productores agrarios asociados** de la región Junín y Huánuco en el año 2017”.

b) **Nivel de significancia o riesgo:**

Nivel de significancia (alfa) $\alpha = 0.05$.

c) **El estadígrafo de prueba:**

Estadístico: rho de Spearman

d) **Valor crítico y regla de Decisión:**

Regla de decisión: rechazar la hipótesis nula si: $t > 1,96$ o $t < -1,96$.

e) **Cálculo del Estadígrafo de Prueba:**

Para hallar el coeficiente de incidencia, primero debe encontrarse la rho de Spearman; se ordenaron los puntajes variable y dimensión (columnas de comparación), con la fórmula:

$$\rho = 1 - \frac{6 \sum D^2}{N(N^2 - 1)}$$

El cálculo se realizó haciendo uso del paquete estadístico SPSS

Versión 24, donde los resultados fueron:

Tabla Nro. 19:

Correlaciones Hipótesis Específica 1

			VC1	D1VC2
Rho de Spearman	VC1	Coeficiente de correlación	1,000	,688**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	72	72
	D1 VC2	Coeficiente de correlación	,688**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	72	72

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Base de datos del investigador

La matriz de correlaciones emitida por el software, como resultado de correlacionar las 02 variables, arroja el coeficiente de correlacional de **0,688**. Para la lectura de estas cifras, se realizó la comparación con la tabla de valores, y puesto que la rho de Spearman es **0,688** éste es considerado como una correlacional alta.

f) Significancia estadística

Calcular el valor de la “t” de Student, reemplazando la formula:

$$t = \frac{0.688}{\sqrt{(1 - (0.688)^2)/(72 - 2)}} = 7.93$$

0.688		0.688	7.930
0.526656	/ 70.000	0.526656	

g) **Decisión estadística:**

La t calculada (t_c) de **7.93** es mayor a la t de tabla (t_t) de 1,96, por lo tanto, cae en la región de rechazo.

En consecuencia; se rechaza la hipótesis nula H_0 , y se acepta la hipótesis alterna H_i : Existe una **relación directa significativa** entre el **beneficio tributario (VC1)** de la Ley de la Amazonia y el **desarrollo económico local - estructura (D1VC2)** de los pequeños y medianos **productores agrarios asociados** de la región Junín y Huánuco en el año 2017.

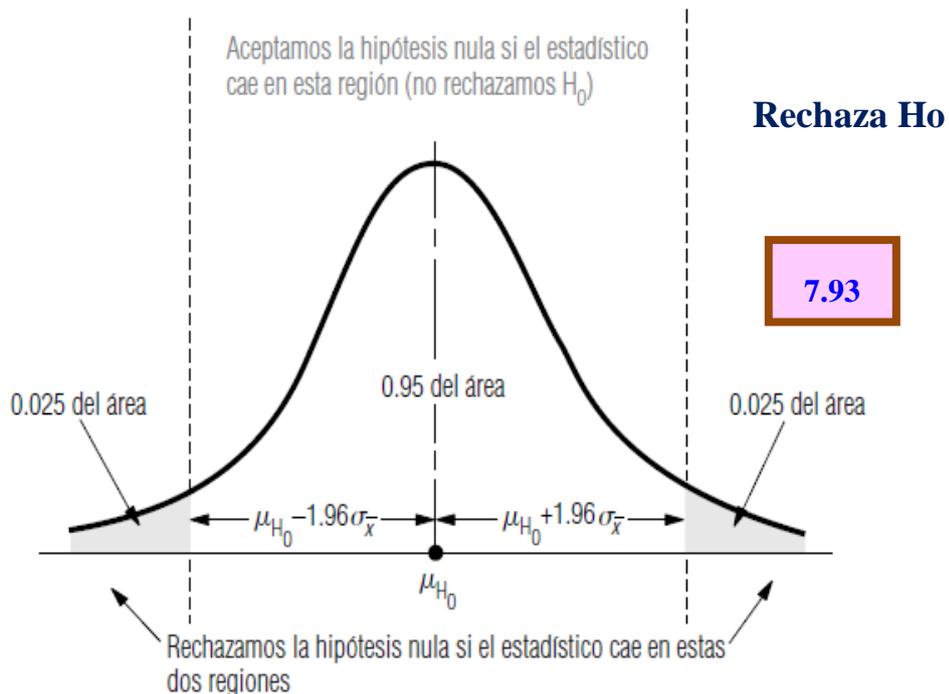


Figura Nro. 19.

Prueba de hipótesis a dos colas (VC1 D1VC2)

h) Interpretación y análisis de los resultados

La rho de Spearman hallado fue de **0.688**. Este coeficiente es significativo en el nivel de 0.000 (menores que 0.05), el mismo que según Hernandez, Fernández y Baptista, 2014, p. 305) indica una correlacional verdadera y 5% de probabilidad de error. La cifra supera los **0,60** lo que significa que existe una **correlacional alta entre ambas variables**. Coeficiente de Correlación ρ : **68.8%**

La variable **beneficio tributario** tiene un **68.80 % de relación en el desarrollo económico local – estructura** que se realiza en las Cooperativas (empresa de los asociados); la interpretación es como sigue: **a un mejor beneficio tributario el desarrollo económico local – estructura mejora (de manera positiva o directa) significativamente en las Cooperativas.**

Prueba de hipótesis específica 2:

a) Planteamiento de la hipótesis:

$$H_0: \rho = 0$$

“No existe una **relación significativa** entre el **beneficio tributario (VC1)** de la Ley de la Amazonia y el **desarrollo económico local – economía (D2VC2)** de los pequeños y medianos **productores agrarios asociados** de la región Junín y Huánuco en el año 2017”.

H1: $\rho > 0$

“Existe una **relación directa significativa** entre el **beneficio tributario (VC1)** de la Ley de la Amazonia y el **desarrollo económico local - economía (D2VC2)** de los pequeños y medianos **productores agrarios asociados** de la región Junín y Huánuco en el año 2017).

b) **Nivel de significancia o riesgo:**

Nivel de significancia (alfa) $\alpha = 0.05$.

c) **El estadígrafo de prueba:**

Estadístico: rho de Spearman (ρ)

d) **Valor crítico y regla de Decisión:**

Regla de decisión: rechazar la hipótesis nula si: $t > 1,96$ o $t < -1,96$.

e) **Cálculo del Estadígrafo de Prueba:**

Para hallar el coeficiente de incidencia, primero debe encontrarse la rho de Spearman; se ordenaron los puntajes variable y dimensión (columnas de comparación), con la fórmula:

$$\rho = 1 - \frac{6 \sum D^2}{N(N^2 - 1)}$$

El cálculo se realizó haciendo uso del paquete estadístico SPSS Versión 24, donde los resultados fueron:

Tabla Nro. 20:

Correlaciones Hipótesis Específica 2

			VC1	D2VC2
Rho de Spearman	VC1	Coefficiente de correlación	1,000	,701**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	72	72
D2 VC2	D2	Coefficiente de correlación	,701**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	72	72

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Base de datos del investigador

La matriz de correlaciones emitida por el software, como resultado de correlacionar las 02 variables, arroja el coeficiente de correlacional de **0,701**. Para la lectura de estas cifras, se realizó la comparación con la tabla de valores, y puesto que la rho de Spearman es **0,701 éste es considerado como una correlacional alta.**

f) Significancia estadística

Calcular el valor de la “t” de Student, reemplazando la formula:

$$t = \frac{0.701}{\sqrt{(1 - (0.701)^2)/(72 - 2)}} = 8.22$$

0.701		0.701	8.220
0.508599	/ 70.000	0.085	

g) **Decisión estadística:**

La t calculada (t_c) de **8.22** es mayor a la t de tabla (t_t) de 1,96, por lo tanto, cae en la región de rechazo.

En consecuencia; se rechaza la hipótesis nula H_0 , y se acepta la hipótesis alterna H_i : Existe una **relación directa significativa** entre el **beneficio tributario (VC1)** de la Ley de la Amazonia y el **desarrollo económico local - economía (D2VC2)** de los pequeños y medianos **productores agrarios asociados** de la región Junín y Huánuco en el año 2017.

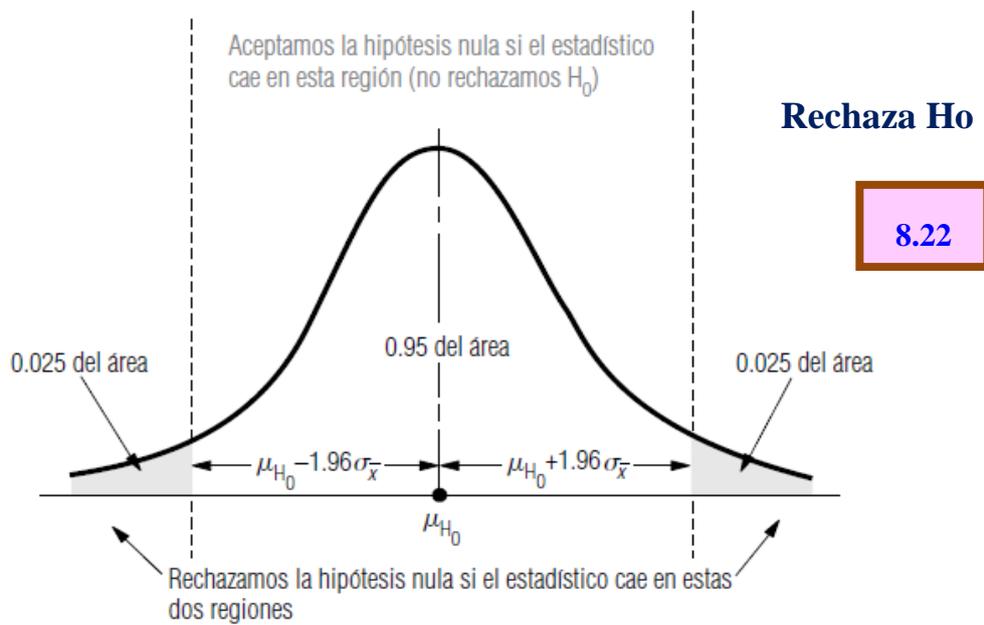


Figura Nro. 20.

Prueba de hipótesis a dos colas (VC1 D2VC2)

h) Interpretación y análisis de los resultados

La rho de Spearman hallado fue de **0.701**. Este coeficiente es significativo en el nivel de 0.000 (menores que 0.05), el mismo que según Hernandez, Fernández y Baptista, 2014, p. 305) indica una correlacional verdadera y 5% de probabilidad de error. La cifra supera los 0,60 lo que significa que existe una **correlacional alta entre ambas variables**. Coeficiente de correlación ρ : **70.1%**

La variable **beneficio tributario tiene un 70.10 % de relación en el desarrollo económico local – economía** que se realiza en las Cooperativas (empresa de los asociados); la interpretación es como sigue: **a un mejor beneficio tributario el desarrollo económico local – economía mejora (de manera positiva o directa) significativamente en las Cooperativas.**

Prueba de hipótesis específica 3:

a) Planteamiento de la hipótesis:

$$H_0: \rho = 0$$

“No existe una **relación significativa** entre el **beneficio tributario (VC1)** de la Ley de la Amazonia y el **desarrollo económico local – socio cultural (D3VC2)** de los pequeños y

medianos **productores agrarios asociados** de la región Junín y Huánuco en el año 2017”.

H1: $\rho > 0$

“Existe una **relación directa significativa** entre el **beneficio tributario (VC1)** de la Ley de la Amazonia y el **desarrollo económico local – socio cultural (D3VC2)** de los pequeños y medianos **productores agrarios asociados** de la región Junín y Huánuco en el año 2017”.

b) Nivel de significancia o riesgo:

Nivel de significancia (alfa) $\alpha = 0.05$.

c) El estadígrafo de prueba:

Estadístico: rho de Spearman (ρ)

d) Valor crítico y regla de Decisión:

Regla de decisión: rechazar la hipótesis nula si: $t > 1,96$ o $t < -1,96$.

e) Cálculo del Estadígrafo de Prueba:

Para hallar el coeficiente de incidencia, primero debe encontrarse la rho de Spearman; se ordenaron los puntajes variable y dimensión (columnas de comparación), con la fórmula:

$$\rho = 1 - \frac{6 \sum D^2}{N(N^2 - 1)}$$

El cálculo se realizó haciendo uso del paquete estadístico SPSS Versión 24, donde los resultados fueron:

Tabla Nro. 21:

Correlaciones Hipótesis Específica 3

			VC1	D3VC2
Rho de Spearman	VC1	Coefficiente de correlación	1,000	,793**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	72	72
D3 VC2		Coefficiente de correlación	,793**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	72	72

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Base de datos del investigador

La matriz de correlaciones emitida por el software, como resultado de correlacionar las 02 variables, arroja el coeficiente de correlacional de **0,793**. Para la lectura de estas cifras, se realizó la comparación con la tabla de valores, y puesto que la rho de Spearman es **0,793** éste es considerado como una correlacional alta.

f) Significancia estadística

Calcular el valor de la “t” de Student, reemplazando la formula:

$$t = \frac{0.793}{\sqrt{(1 - (0.793)^2)/(72 - 2)}} = 10.89$$

0.793		0.793	10.890
0.371151	70.000	0.371151	

g) Decisión estadística:

La t calculada (t_c) de **10.89** es mayor a la t de tabla (t_t) de 1,96, por lo tanto, cae en la región de rechazo.

En consecuencia; se rechaza la hipótesis nula H_0 , y se acepta la hipótesis alterna H_i : Existe una **relación directa significativa** entre el **beneficio tributario (VC1)** de la Ley de la Amazonia y el **desarrollo económico local – socio cultural (D3VC2)** de los pequeños y medianos **productores agrarios asociados** de la región Junín y Huánuco en el año 2017.

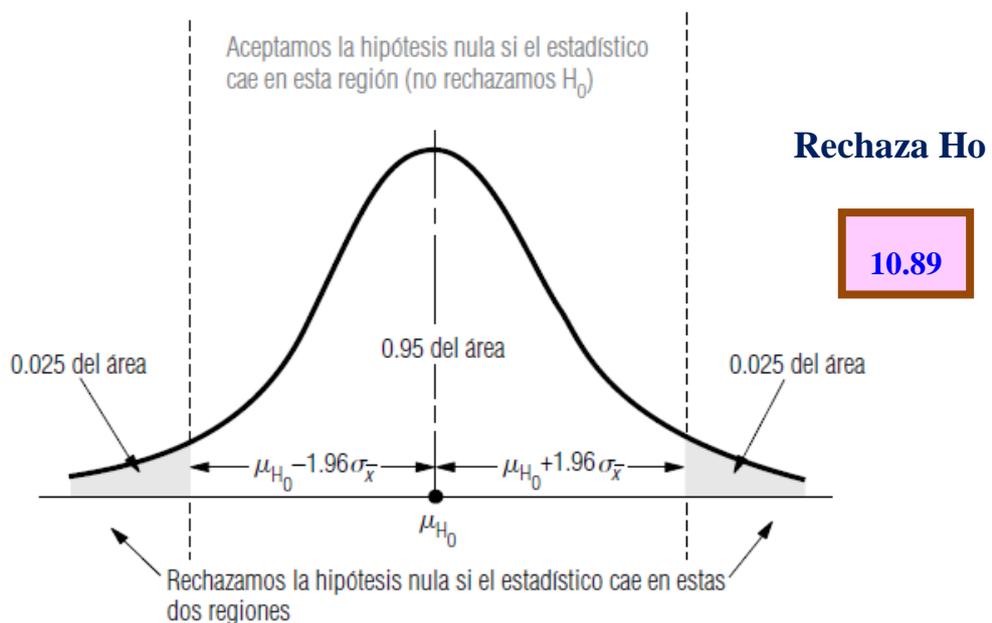


Figura Nro. 21

Prueba de hipótesis a dos colas (VC1 D3VC2)

h) Interpretación y análisis de los resultados

La rho de Spearman hallado fue de **0.793**. Este coeficiente es significativo en el nivel de 0.000 (menores que 0.05), el mismo que según Hernandez, Fernández y Baptista, 2014, p. 305) según indica una correlacional verdadera y 5% de probabilidad de error. La cifra supera los **0,60** lo que significa que existe una **correlacional alta entre ambas variables**. Coeficiente de correlación ρ : **79.3%**

La variable **beneficio tributario** tiene un **79.30 % de relación en el desarrollo económico local – socio cultural** que se realiza en las Cooperativas (empresa de los asociados); la interpretación es como sigue: **a un mejor beneficio tributario el desarrollo económico local – socio cultural mejora (de manera positiva o directa) significativamente en las Cooperativas.**

Prueba de hipótesis específica 4:

a) Planteamiento de la hipótesis:

$$H_0: \rho = 0$$

“No existe una **relación significativa** entre el **beneficio tributario (VC1)** de la Ley de la Amazonia y el **desarrollo económico local – política y administrativa (D4VC2)** de los

pequeños y medianos **productores agrarios asociados** de la región Junín y Huánuco en el año 2017”

H1: $\rho > 0$

“Existe una **relación directa significativa** entre el **beneficio tributario (VC1)** de la Ley de la Amazonia y el **desarrollo económico local - política y administrativa (D4VC2)** de los pequeños y medianos **productores agrarios asociados** de la región Junín y Huánuco en el año 2017”.

b) Nivel de significancia o riesgo:

Nivel de significancia (alfa) $\alpha = 0.05$.

c) El estadígrafo de prueba:

Estadístico: rho de Spearman (ρ)

d) Valor crítico y regla de Decisión:

Regla de decisión: rechazar la hipótesis nula si: $t > 1,96$ o $t < -1,96$.

e) Cálculo del Estadígrafo de Prueba:

Para hallar el coeficiente de incidencia, primero debe encontrarse la rho de Spearman; se ordenaron los puntajes variable y dimensión (columnas de comparación), con la fórmula:

$$\rho = 1 - \frac{6 \sum D^2}{N(N^2 - 1)}$$

El cálculo se realizó haciendo uso del paquete estadístico SPSS

Versión 24, donde los resultados fueron:

Tabla Nro. 22:

Correlaciones Hipótesis Específica 4

			VC1	D4VC2
Rho de Spearman	VC1	Coeficiente de correlación	1,000	,798**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	72	72
	D4 VC2	Coeficiente de correlación	,798**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	72	72

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Base de datos del investigador

La matriz de correlaciones emitida por el software, como resultado de correlacionar las 02 variables, arroja el coeficiente de correlacional de **0,798**. Para la lectura de estas cifras, se realizó la comparación con la tabla de valores, y puesto que la rho de Spearman es **0,798** éste es considerado como una correlacional alta.

f) Significancia estadística

Calcular el valor de la “t” de Student, reemplazando la formula:

$$t = \frac{0.798}{\sqrt{(1 - (0.798)^2)/(72 - 2)}} = 11.08$$

0.798		0.798	11.080
0.363196	70.000	0.072	

g) **Decisión estadística:**

La t calculada (t_c) de **11.08** es mayor a la t de tabla (t_t) de 1,96, por lo tanto, cae en la región de rechazo.

En consecuencia; se rechaza la hipótesis nula H_0 , y se acepta la hipótesis alterna H_i : Existe una **relación directa significativa** entre el **beneficio tributario (VC1)** de la Ley de la Amazonia y el **desarrollo económico local - política y administrativa (D4VC2)** de los pequeños y medianos **productores agrarios asociados** de la región Junín y Huánuco en el año 2017.

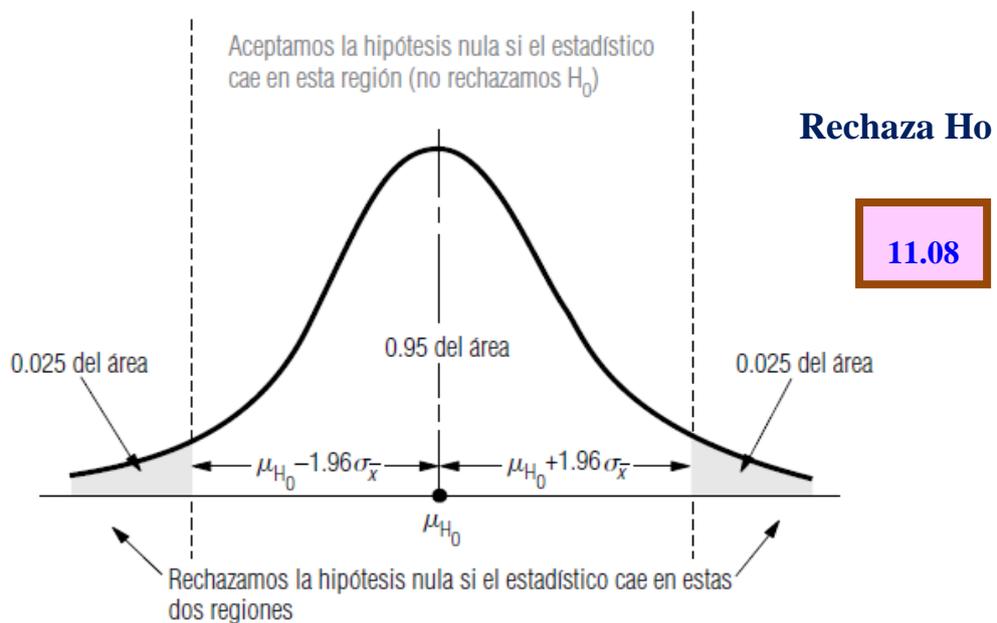


Figura Nro. 22

Prueba de hipótesis a dos colas (VC1 D4VC2)

h) Interpretación y análisis de los resultados

La rho de Spearman hallado fue de **0.798**. Este coeficiente es significativo en el nivel de 0.000 (menores que 0.05), el mismo que según Hernandez, Fernández y Baptista, 2014, p. 305) indica una correlacional verdadera y 5% de probabilidad de error. La cifra supera los 0,60 lo que significa que existe una **correlacional alta entre ambas variables**. Coeficiente de correlación ρ : **79.8%**

La variable **beneficio tributario** tiene un **79.80 % de relación en el desarrollo económico local – política y administrativa** que se realiza en las Cooperativas (empresa de los asociados); la interpretación es como sigue: **a un mejor beneficio tributario el desarrollo económico local – política y administrativa mejora (de manera positiva o directa) significativamente en las Cooperativas.**

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

Para iniciar con este capítulo, la autora considera pertinente hacer una breve descripción de los antecedentes, respecto a la población de la investigación, enfatizando el problema de estudio y sus objetivos, como sigue:

El rol del sector agrario en la economía peruana, que según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), descritos en el planteamiento del problema, en estos últimos años tiene un dinamismo cada vez mayor y están alcanzando un desarrollo positivo; por lo que entonces, podemos afirmar que en nuestro país, se han podido observar que en la actividad agraria surgen y con creciente expectativa nuevos protagonistas del desarrollo rural que aseguran que sólo

la gran agricultura generara el **desarrollo económico**, social y sostenible; pues se trata organizaciones empresariales ubicados en zonas extremas o remotas y en condiciones adversas, y nos referimos a los **pequeños y medianos productores agrarios asociados** que forman empresas con valores de integración, solidaridad y que operan como una cadena productiva transparente, que comparten los beneficios con sus asociados.

Destacamos que en el desarrollo del agro, los pequeños y medianos productores agrarios asociados (como se planteo en el problema) buscan la asociatividad como medio de **desarrollo económico**; empero la normativa reglamentaria de la Ley N° 27037, dispone: “Las actividades manufactureras vinculadas al procesamiento, transformación de productos primarios y comercialización ... *solo podrá hacerla el propio productor*”; lo cual restringe de su aplicación a los los pequeños y medianos productores agrarios asociados.

La Ley busca como objeto a través del **beneficio tributario** de promover el **desarrollo** sostenible e integral de la Amazonía, para el cual establece las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada; pero estará cumpliéndose el papel fundamental de su existencia (dación); es decir, generar bienestar en la población; consideramos que nuestro sistema fiscal peruano debe ajustarse a la realidad de los pueblos y a sus protagonistas de tal manera que se imparta una adecuada normativa que tiene consenso en los diferentes sistemas fiscales del mundo.

Le corresponde al Estado promover el desarrollo sostenible de la Amazonía a través de disposiciones legales adecuadas a tal fin, lo cual supone un régimen legal especial para cada región, ello guarda concordancia con lo dispuesto en el artículo 79° de la Constitución Política que permite el establecimiento de regímenes tributarios especiales para una zona determinada del país.

De igual manera el Estado Peruano dentro de su lineamiento de política y de conformidad con los artículos 68° y 69° de la Constitución Política del Perú, promueve el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, estableciendo las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada y de todos los ciudadanos, a fin de que exista un desarrollo sostenible de la economía en la Región Amazónica.

Así mismo, podemos señalar que se estará cumpliendo con el paradigma de desarrollo como es: **“la unión hace la fuerza: pequeños y medianos productores agrarios asociados para competir”**; es decir, los pequeños capitales han desarrollado estrategias de organización que reducen sus costos y favorecen su presencia en el Mercado Nacional e Internacional.

En este caso se da una conjunción entre la empresarialidad y la asociatividad que han ido transformando una serie de empresas en potencialidades conglomeradas empresariales de desarrollo”; de igual manera mencionamos el desarrollo del axioma de la asociatividad, cual es: **“en el**

agro asociado el valor de la producción es siempre mayor que la suma de las producciones que pudieran obtenerse en forma individual”.

Lo que nos obliga a reformular las medidas económicas y el marco legal necesario para que el **beneficio tributario** realmente constituya una herramienta que incentive el **desarrollo económico** y crecimiento del aparato productivo y se propicie en forma efectiva el desarrollo de esta zona.

En foro jurídico desarrollado por el especialista en derecho tributario **Dr. Francisco J. Ruiz Ponde de León**, hace referencia a los autores Pedro Montero y Oscar Ivan señalan que desde la segunda mitad del siglo XX se vienen realizando importantes investigaciones sobre la “teoría sobre la imposición tributaria”, ...estas denominaciones quedan justificadas si entendemos que nos estamos refiriendo a hechos que en la **Política Fiscal usualmente constituyen alternativas capaces de generar una obligación tributaria futura**, y en relación al Derecho Constitucional, de acuerdo al planteamiento que realiza el **Dr. Francisco J. Ruiz Ponde de León** refiere, de conformidad con los planteamientos de Política Fiscal se advierte que todos estas denominaciones siempre tienen cierto plazo de vigencia, de tal modo que en algún momento estas figuras liberatorias deben dejar de existir.

A su turno el autor Cesar Gamba Valega sostiene que deben existir razones objetivas para justificar el desgravamen desde la dirección a determinados sectores de la economía y la sociedad; y que **una vez cumplidos los objetivos y periodos de vigencia, las actividades**

económicas y sociales involucradas de todos modos deben pasar al sistema tributario común.

En conclusión, en opinión de la autora del presente trabajo de investigación; los beneficios tributarios otorgados inicialmente cumplirán sus objetivos de su dación en las empresas (de los pequeños y medianos productores agrarios asociados) respecto al goce de los beneficios tributarios (indicados de manera expresa en las leyes tributarias, el cual es la propuesta indicada más adelante ítem 5.3 para incluir a estos protagonistas) y una vez cumplido la vigencia de los mismos, ya estas empresas con una mayor solidez deberán tributar de manera normal (aplicación general del impuesto a la renta); lo cual implicaría entre otras cosas haberlos ayudado en su posicionamiento y sostenibilidad en el tiempo (mientras este vigente los beneficios tributarios) para posteriormente tributar más; creando desde el **beneficio tributario** efectivo un **desarrollo económico** positivo a sus protagonistas (pequeños y medianos agricultores asociados) y al mismo tiempo creando a un **contribuyente potencial futuro**, en beneficio propio, de sus familias, de la Región, el Estado y todos los ciudadanos.

5.1 DISCUSIÓN Y RELACIÓN DEL BENEFICIO TRIBUTARIO Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, CON ANTECEDENTES DE ESTUDIO Y RESULTADOS OBTENIDOS

Tras realizada la descripción y análisis de los resultados obtenidos, se ha encontrado la asociación entre el beneficio tributario y

el desarrollo económico, y procede a realizar las discusiones que nos permiten consolidar lo obtenido; las cuales podrían desempeñar un rol importante y significativo, no sólo por la utilización del beneficio tributario por los pequeños y medianos productores agrarios asociados, sino también por que la misma (beneficio tributario) les permitirá el desarrollo económico (local) en las zonas de amazonía donde aún no se ha observado un real apoyo y desarrollo.

En el objetivo general que planteábamos en nuestra investigación, buscamos **“establecer la relación que tiene el beneficio tributario de la Ley de la Amazonía y el desarrollo económico de los pequeños y medianos productores agrarios asociados de la Región Junín y Huánuco”**; pues vamos a centrar la discusión en aquellos aspectos más relevantes que se han extraído de los resultados obtenidos, como sigue:

- a) Según publicación de “Gestión en el Tercer Milenio”, Revista de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, UNMSM (Vol. 8, N° 15, Lima, Julio 2005), *Incentivos Fiscales, Crecimiento Empresarial y Estructura de Capital*, Blásquez y Verona, indican...“el análisis del crecimiento empresarial y sus factores explicativos, adoptan un papel protagonista y actual en el proceso de globalización en el que se encuentra la economía mundial.

En esta misma línea, el trabajo de Blázquez analiza los efectos de los incentivos fiscales que se aplican en un determinado territorio, observando una incidencia positiva en el proceso de crecimiento de las empresas analizadas donde “El crecimiento empresarial y sus factores condicionantes acaparan actualmente un papel protagonista en el proceso de globalización en el que se encuentra la economía mundial”.

Bajo esta consideración se analiza el impacto de los incentivos fiscales en la estructura financiera de la empresa, observándose en los estudios más recientes, un claro efecto de sustitución de la deuda ante la presencia de incentivos fiscales ajenos a la deuda al hacer menos atractivo el endeudamiento como forma de ahorro fiscal, máxime cuando dichas deducciones no llevan implícito el riesgo financiero que trae consigo la deuda.

Por lo tanto, la relación que consideramos es pertinente con el presente trabajo de investigación radica en que la dación de beneficios tributarios de la Ley de la Amazonía (como incentivo a la inversión) a los pequeños y medianos productores agrarios asociados respecto al Impuesto a la Renta con la tasa del 10% (por ejemplo) permitirá una menor contribución e ingreso a la empresa para la promoción, reinversión y desarrollo económico de sus integrantes.

- b) Prosiguiendo la discusión de resultados, respecto *al BENEFICIO TRIBUTARIO y DESARROLLO ECONÓMICO*, se tiene que el análisis de resultados se direccionan a revisar las variables de estudio y revisar los objetivos planteados, por lo que citamos:

Respecto a los beneficios tributarios mostrados en la tabla Nro. 07, se observa que los beneficios tributarios son aplicados de manera regular (33.33%), malo (29.17%) y muy malo (4.17%) citados en el presente trabajo de investigación; que ascienden a la suma del 66.67% y concuerdan con el trabajo de investigación de Malpartida y Teodoro “*Análisis de los Efectos de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia en la Región Huánuco*”; donde concluye que los beneficios tributarios dados por la Ley de la Amazonía casi en nada han contribuido con su objetivo primordial que es el desarrollo de la región; ha esto podemos añadir que los reales beneficiarios (pequeños y medianos productores agrarios asociados) no han podido acceder a los mismos, ya que la ley no los contempla y es necesario corregirse.

Al respecto los siguientes autores indican:

Según Villela, Lemgruber y Jorratt; “los gastos tributarios constituyen un instrumento adicional entre las distintas herramientas de política pública... por lo que Stanley S. Surrey, indica que existen desventajas en su implementación: (4) **Los incentivos tributarios distorsionan las decisiones de los mercados**, en la medida en que un

gasto tributario favorece a un sector específico de la economía, produce un desvío de recursos no deseado hacia el sector favorecido.

Basado en el documento de trabajo BID: “Los presupuestos de gastos tributarios, conceptos y desafíos de implementación”; Villela, Lemgruber y Jorratt nos indican, “**otras características de los gastos tributarios** que también deben ser tomadas en cuenta en el momento de contrastarlos con otras herramientas de política pública son las siguientes: (3) **Estímulos a la evasión y la elusión:** ..., por la incertidumbre que producen dichos gastos en cuanto a **la correcta interpretación de las normas legales...** y las mayores oportunidades para manipular el sistema tributario, en vista de los mayores espacios de evasión y elusión.

Respecto al desarrollo económico mostrados en la tabla Nro. 13, se observa que el desarrollo económico (local) son desarrollados de manera regular (34.72%), malo (31.94%) y muy malo (8.33%); que ascienden a la suma del 74.99% y los que concuerdan con el trabajo de tesis doctoral de Blázquez “*Los Incentivos Fiscales como factor del Crecimiento Empresarial*. Análisis empírico de la Reserva para Inversiones en Canarias”; donde concluye que **los incentivos fiscales son un factor de crecimiento empresarial, pero son necesarios articular mecanismos de su aplicación;** donde la utilización de los incentivos o beneficios fiscales (remanentes que se otorgan en su utilización) nos lleven al desarrollo económico donde la tributación

puede hacer rentables proyectos de inversión que en condiciones de imposición efectiva homogénea no lo serían.

Entonces este resultado del 74.99% indica que el desarrollo económico en estas zonas no está siendo totalmente desarrollada con la actual dación de los beneficios tributarios por lo expuesto en la parte inicial de la discusión; y se concluye debe otorgarse a los reales protagonistas (pequeños y medianos productores agrarios asociados) los beneficios para el cumplimiento del fin de la Ley y lograr su desarrollo económico; ha esto podemos añadir lo vertido por Alías Cantón en su trabajo de tesis doctoral "***Los Beneficios Fiscales en el ámbito del derecho tributario Local***"; donde nos refiere que... se busca analizar los impuestos de exacción (exigencia) obligatoria y voluntaria; las que le permitirán entender la naturaleza excepcional de los beneficios; la no exigencia bajo la reserva de ley; las vulneraciones; los defectos en la redacción y contradicciones en su dación.

Al respecto los siguientes autores indican:

Según Rodríguez; considera "el desarrollo económico como un proceso complejo que incluye no sólo factores de carácter cuantitativo sino también profundas transformaciones de carácter cualitativo. ***"Países desarrollados son aquellos que tienen un mayor ingreso real per cápita porque tienen una estructura económica determinada, basada en cierto grado de mayor o menor de industrialización.***

Por eso el desarrollo económico del país hay que definirlo, como un proceso que conduce desde su posición económica subalterna, hacia una posición desarrollada.”.

De ahí que Carlos Rafael; suscriba sin reservas las palabras de Prebisch según las cuales el desarrollo "no es un mero aumentar de lo que hoy existe sino un proceso de intensos cambios estructurales y que "la industrialización es la clave del crecimiento del nivel de vida latinoamericano... La industrialización y la tecnificación de la agricultura...”.

Según los autores Swinburn, Goga y Murphy respecto a la **Implementación de las Estrategias y Planes de Acción del Desarrollo Económico Local**; refieren: El desarrollo de una estrategia del DEL debe reconocer y acomodar las limitaciones y las oportunidades...; debe a su vez **promover beneficios** sociales más amplios para todos los sectores económicos y sociales de las comunidades.

Respecto al resultado obtenido de la **VC1D5 Regímenes Simplificados** mostrados en la tabla Nro. 12, se observa respecto a la aplicación del cuestionario: (ítem de preguntas 13 y 14) que los resultados fueron el **41.67%** de las Cooperativas consideran que **los beneficios tributarios en la forma de que regímenes simplificados** (para aplicación) es o sería excelente, el **31.94%** de las Cooperativas

consideran es o sería es bueno, el **23.61%** de que respecto a las las Cooperativas consideran es o sería regular; lo cual significa en términos generales que existe una urgente necesidad de aplicar beneficios tributarios más simples y concretos sin desviar (tergiberzar) el objetivo de la norma (Ley de la Amazonía) en la restricción que les da a los pequeños y medianos productores agrarios asociados.

Respecto al resultado obtenido de la **VC2D4 Desarrollo Económico Local DEL – Política y Administrativa** mostradas en la tabla Nro. 17, se observa respecto a la aplicación del cuestionario: (ítem de preguntas 27, 28 y 29 que los resultados fueron el **38.89%** de las Cooperativas consideran que **el desarrollo económico local – política y administrativa** es malo, el **12.50%** de las Cooperativas consideran es regular y al final el **1.39%** de las Cooperativas consideran es muy malo; lo cual significa en términos generales que existe una urgente necesidad de buscar mejorar las instituciones e iniciativas del estado que nos brinde crecimiento y estabilidad jurídica (atraves de la dación de normas) además de fomentar a las asociaciones (cooperativas) como factor clave de desarrollo y crecimiento empresarial.

En estos resultados de la VC1D5 Regímenes Simplificados y VC2D4 Desarrollo Económico Local DEL – Política y Administrativa, rescatamos la **relación** con antecedentes y las bases teóricas descritas en la investigación, como sigue: Según documento final del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); **respecto a los objetivos planteados**

para el uso de los beneficios tributarios, rescatamos: **formentar el desarrollo de industrias estratégicas**, así como de áreas geográficas deprimidas o que presenten desventajas de infraestructura o atención del estado (atraiendo inversión y no perder competitividad).

A su turno lo expuesto por Villela, Lemgruber y Jorratt; ítem (iii) (iv) sobre los objetivos que debe perseguir los gastos tributarios; rescatamos el estimular el consumo de bienes estimados “meritorios”, e, **incentivar la inversión en ciertos sectores o regiones promoviendo el desarrollo regional o sectorial**. Los incentivos a las regiones menos desarrolladas, que son típicos de los países territorialmente grandes, suelen concentrarse en regiones con desventajas comparativas a causa de su lejanía de los principales centros urbanos. Sin embargo, no se debe perder de vista que muchas veces los gastos tributarios se instauran en atención a propósitos bastante menos meritorios que los anteriores, como presiones ejercidas por ciertos grupos corporativos, para proteger a industrias no relacionadas o no competitivas o para determinados grupos de interés.

De acuerdo al Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP), respecto a la **visión** de desarrollo, potencialidades y desafíos; estos resultados coinciden con lo propuesta de la **Dimensión Política e Institucional**, donde la Amazonía está constituida por sociedades integradas al país, con estabilidad jurídica que gestiona en forma descentralizada el desarrollo sostenible de la región, basado en la

administración del territorio y utilización de los recursos naturales de la región, reconociendo sus potencialidades y limitaciones de los ecosistemas; además de tener como **propósito** el desarrollo de economías locales sostenibles.

Del mismo modo el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP), respecto a **propuesta** de política de Estado para la Amazonía Peruana; donde se pretende promover el desarrollo sostenible de la Amazonía Peruana para el bienestar de las sociedades amazónicas y mejorar la contribución regional al desarrollo nacional; respecto a sus objetivos de **desarrollo productivo sostenible y competitivo** buscara (b) incentivar el desarrollo de asociaciones empresariales para hacer de la asociatividad un mecanismo que promueva las cadenas de valor con participación de las micro y pequeña empresa; respecto a sus objetivos de **fortalecimiento institucional amazónico** buscara (b) garantizar la estabilidad jurídica e institucional, así como la equidad en el acceso a la justicia (g) **establecer incentivos** para garantizar la sostenibilidad y la competitividad en las actividades económicas, en la amazonía.

Según Vives; hace la relación e indica “la **seguridad jurídica** es un factor determinante para el **desarrollo económico**, además de tomar referencias del tribunal constitucional de España que concluyen la seguridad jurídica es un factor clave del progreso, pues está

indisolublemente unida a la confianza y sin esta no hay inversión ni, por tanto, desarrollo económico y social.

Por lo tanto, se deben considerarse contar con un **marco jurídico e institucional atractivo para las empresas e inversores desde la perspectiva de la seguridad jurídica** (marco normativo que según nuestros resultados es urgente su implementación y correspondemos con la propuesta descrita en el ítem 5.3 del presente trabajo de investigación).

Respecto al termino Desarrollo Economico Local, hacemos la referencia según Barroso; sobre “toda comunidad se asienta y se circunscribe en un territorio, el territorio no es solo un espacio geográfico y administrativo, es también un lugar físico y simbólico donde emergen relaciones sociales de complementariedad, competencia, conflicto, de vida grupal; este espacio esta sujeto a transformaciones estructurales, tecnológicas, económicas, es decir, al enfocar el **desarrollo económico** previamente debe enfocarse el **desarrollo local** ... que no es más que un sistema integrado de base territorial en el que las dimensiones (físicas, económicas, sociales y culturales) se interrelacionan y se necesitan”.

Así mismo el autor indica; como tarea imprescindible respecto a las dimensiones se deben buscar (ítem 6) **relacionar**

armónicamente lo local y lo global, los sistemas de producción y los de distribución y consumo, lo económico con lo social y lo cultural.

Desde el punto de vista estratégico Barroso, argumenta que para el desarrollo económico local, se debe desarrollar una **economía social** que según lo citado; se caracteriza por ofrecer servicios a los miembros de la colectividad, por encima de la obtención de beneficios y los excedentes se aplican al objeto social mediante su reinversión o distribución según los deseos de sus miembros, así como para la creación de empleos o actividades solidarias, además concluye economía social se presenta diversas formas rescatando a: “Las cooperativas, que son sociedades constituidas por personas que se **asocian** en régimen de libre adhesión y baja voluntaria para la realización de actividades empresariales encaminadas a satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales con estructura y funcionamiento democrático”.

A esto añadimos que existe una participación social a tener en cuenta en la **sociabilidad** que según Barroso; refiere “es el elemento motor de las redes sociales, constituye un espacio de interacción social en el que los individuos establecemos relaciones dinámicas, originando agrupamientos múltiples y cambiantes, pero que otorgan lazos sociales de identidad. Estos lazos proporcionales son un **fuerte anclaje en la comunidad**, un sentido de **“empoderamiento”**; y el **asociacionismo** (general y específico) representa una de las formas de participación

social que constituye, por un lado, un instrumento de socialización de las personas y, por otro, contribuye a la integración social.

Coincidimos con lo planteado por Albuquerque; respecto a los criterios para la acción y evaluación del Desarrollo Económico Local, donde indica: ítem **(5) el fomento de la asociatividad y la cooperación entre las microempresas y pequeñas empresas** ... para lograr una incorporación adecuada del sector empresarial en las iniciativas de desarrollo económico local es necesario fortalecer institucionalmente las instancias de representación de los gremios y asociaciones empresariales, y apoyar la transformación de estas entidades al menos en dos aspectos clave: el tránsito desde una perspectiva sectorial a una visión de los eslabonamientos productivos existentes, y la sustitución de la habitual orientación al cabildeo por otra que apunte al apoyo y la promoción de los sistemas productivos locales; ítem **(8) la adecuación de los marcos legales y jurídicos para la promoción económica local...** y la necesidad de incorporar mecanismos de seguimiento y evaluación, al diseñar y llevar a cabo políticas de desarrollo económico local es necesario esclarecer el papel del Estado también deberá **adaptar el marco jurídico, normativo y regulatorio para la promoción del desarrollo económico local.**

Y finalizando este análisis debemos rescatar lo descrito por Asociación Macroregional de productores para la exportación (APEIM); **Cadenas Productivas para la Agroexportación: la**

práctica del enfoque en el desarrollo de la competitividad; “La Asociación Macroregional de productores para la Exportación promueve el desarrollo sostenible de las exportaciones y la mejora en la **competitividad empresarial** de sus asociados... bajo un **enfoque de rentabilidad social y económica**, es así que la función de las cadenas productivas sera como... “Un sistema de actividades interrelacionadas e interdependientes, y generar competitividad para el desarrollo local”.

Además no podemos dejar de mencionar a lo vertido por el Ing. Fausto Robles (respaldado por Prompex Perú) sobre “El Agro Peruano: Un reto para el próximo gobierno...; que refiere una diferenciación muy importante en la comercialización de los productos agrarios donde la agricultura asociada (las cadenas productivas de manera internas por los productores asociados) al desarrollarse genera **mayor** rentabilidad y desarrollo.

Estos actores, son los pequeños y medianos productores agrarios asociados y aquí se desarrolla “**El axioma de la asociatividad**”: ... en el agro asociado el valor de la producción es siempre mayor que la suma de las producciones que pudieran obtenerse en forma individual. Y en este mundo globalizado, el logro de competitividad ya no es exclusividad de una sola persona o empresa, sino del sector en el cual se desarrolla la actividad y las condiciones que un país brinda para que sus sectores productivos puedan competir en el mercado nacional e internacional.

5.2 CASO SUPUESTO DE DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA

Se presente un caso supuesto (aplicación vigente de la normativa del impuesto a la renta y una simulación con la normativa ajustada propuesta del presente trabajo de investigación). Determinación del IRenta de **Cooperativa Agricultores Asociados**, con los siguts datos:

1.- Estados Financieros:

ESTADO DE RESULTADOS			
(Expresado en Soles)			
Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 20xx			
Ventas Netas		S/.	6,287,495
Costo de Ventas (*)		S/.	-4,218,763
UTILIDAD BRUTA	=====→	S/.	2,068,732
Gastos de Operación			
Gastos de Ventas (*)	S/.	948,315	
Gastos de Administración	S/.	674,259	S/.
			-1,622,574
UTILIDAD DE OPERACIÓN	====→	S/.	446,158
Otros Ingresos y Gastos			
Gastos Financieros		S/.	-196,542
Ingresos Financieros Gravados		S/.	274,586
Cargas Excepcionales		S/.	-58,674
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIONES E IMPUESTO	=→	S/.	465,528

(*) S/ Rg Compras

2.- Observaciones detectadas sujetas a **reparos tributarios**:

Concepto - Detalle	Importe
a) Multas por infracción de declaraciones de fuera de plazo y tributos omitidos	S/. 10,540.00
b) Gastos acumulados en el Ejercicio por concepto de Gastos de Representación	S/. 79,620.00
c) Gastos con DDJJ y comprobantes de pago que no cumplen requisitos de Ley	S/. 8,460.00
d) Gastos de compras de bienes sustentados con boletas de venta de sujetos del NRUS	S/. 402,560.00
e) Se contrató a personal discapacitado pagando como remuneración total	S/. 26,438.00

3.- Pagos a cuenta del Impto. Renta (sistema B 1.5%) ventas netas.

Solución: Análisis de Adiciones y Deducciones

Concepto	Importe S/.
a. Multas por infracción tributarias	S/. 10,540.00
No son Deducibles:	
Art. 44 c) Las multas,... previstos en el Código Tributario y, en general, sanciones aplicadas por el Sector Público Nacional.	
Gasto realizado que sera reparado (no deducible)	S/. 10,540.00

Concepto	Sub Total S/.	Importe S/.
b. Gastos de Representación		S/. 79,620.00
Son Deducibles:		
Art. 37 q) Los gastos de representación propios del giro o negocio, en la parte que, en conjunto, no exceda del medio por ciento (0.5%) de los		

Concepto	Sub Total S/.	Importe S/.
b. Gastos de Representación		S/. 79,620.00
ingresos brutos, con un límite máximo de cuarenta (40) Unidades Impositivas Tributarias. Reglamento LIR Art 21 inc m)		
- Ventas Netas	S/. 6,287,495.00	
- Ingresos Financieros	S/. 274,586.00	
TOTAL INGRESOS	S/. 6,562,081.00	
0.5%		S/. 32,810.00
Limite 40 UIT (S/. 3,950.00)	S/. 158,000.00	
Gasto realizado que sera reparado (no deducible)		S/. 46,810.00

Concepto	Importe S/.
c. Comprobantes de Pago observados	S/. 8,460.00
No son Deducibles:	
Art. 44 j) Los gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con los requisitos y características mínimas establecidos por el Reglamento de Comprobantes de Pago. Reglamento LIR Art 25 inc b)	
Gasto realizado que sera reparado (no deducible)	S/. 8,460.00

Concepto	Sub Total S/.	Importe S/.
d. Gastos con Boletas de Venta		S/. 402,560.00
Son Deducibles:		
Art.37 II Parrafo - Podrán ser deducibles como gasto o costo aquellos sustentados con Boletas de Venta o Tickets que no otorgan dicho derecho, emitidos sólo por contribuyentes que pertenezcan al Nuevo Régimen Único Simplificado - Nuevo RUS, hasta el límite del 6% (seis por ciento) de los montos acreditados mediante Comprobantes de Pago que otorgan derecho a deducir gasto o costo y que se encuentren anotados en el Registro de Compras.		

Concepto	Sub Total S/.	Importe S/.
d. Gastos con Boletas de Venta		S/. 402,560.00
Dicho límite no podrá superar, en el ejercicio gravable, las 200 (doscientas) Unidades Impositivas Tributarias.		
Nota: Para el supuesto tomaremos en consideración que		
- Costo de Ventas	S/. 4,218,763.00	
- Gastos de Ventas	S/. 948,315.00	
TOTAL CDP en RC	S/. 5,167,078.00	
6 %		S/. 310,025.00
Límite 200 UIT (S/. 3,950.00)	S/. 790,000.00	
Gasto realizado que será reparado (no deducible)		S/. 92,535.00

Concepto	Sub Total S/.	Importe S/.
e. Contratación de personal discapacitado		S/. 26,438.00
Son Deducibles:		
Art. 37 z) Cuando se empleen personas con discapacidad, tendrán derecho a una deducción adicional sobre las remuneraciones que se paguen a estas personas en un porcentaje que será fijado por Decreto Supremo refrendado por el MEF en concordancia art 35° de la Ley N.º 27050, Ley General Persona con Discapacidad. Reglamento LIR Art 21 inc x)		
Porcentaje de trabajadores discapacitados		
Total trabajadores	320	18% de trabajadores discapac
Trabajadores c/discapacidad	56	
Remuneraciones Pagadas		
Trabajadores c/discapacidad	S/. 26,438.00	
Deducción adicional		
1er límite : 50 % de la Rpagado	50%	S/. 13,219.00
2do límite : 24 RMV X Nro TD	S/. 1,142,400.00	
Deducción adicional permitida por Ley		S/. -13,219.00

Cuadro Nro. 21:

RESOLUCIÓN CÁLCULO DEL IMPTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADO

a) Con la tasa del 29.5% (tasa vigente)

Concepto		Sub Totales	Importe S/.
Utilidad neta antes de partcpns e impto			S/. 465,528.00
(+) Adiciones			
37 q (+)	G. Represtcn	S/. 46,810.00	
37 II P. (+)	C/G B/V NRUS	S/. 92,535.00	
44 c (+)	Multas	S/. 10,540.00	
44 j (+)	Gastos con CDP	S/. 8,460.00	S/. 158,345.00
(-) Deducciones			
37 z (-)	P.Discapacitado	S/.-13,219.00	S/. -13,219.00
RENTA NETA IMPONIBLE			S/. 610,654.00
Participacion de los trabajadores			
	(-) % de RN		S/. -
Renta neta antes de impuesto – B. Imponible			S/. 610,654.00
Liquidacion del Impuesto a la Renta 2017			
 % de RNal	29.50%	S/. 180,142.93
IMPUESTO A LA RENTA FINAL			S/. 180,143.00
RESUMEN DEL IMPUESTO RENTA			Importe S/.
IRTA (-) PAGOS A CUENTA (S/.VN x 1.5%)			S/. 94,312.00
IMPUESTO POR REGULARIZAR			S/. 85,831.00

COOP DE AGRICULTORES ASOCIADOS SELV-CENTRAL
ESTADO DE RESULTADOS

(Expresado en Soles)

Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 20xx

Ventas Netas	S/.	6,287,495.00
Costo de ventas	S/.	-4,218,763.00
UTILIDAD BRUTA	S/.	2,068,732.00
Gastos Operacionales	S/.	-1,622,574.00
UTILIDAD DE OPERACIÓN	S/.	446,158.00
Gastos Financieros	S/.	-196,542.00
Ingresos financieros Gravados	S/.	274,586.00
Cargas Extraordinarias - excepcionales	S/.	-58,674.00
U.antes P E IMPUESTO	S/.	465,528.00
Menos: Participación de Trabajadores	S/.	-
UTILIDAD antes del IMPTO	S/.	465,528.00
Impuesto a la renta	S/.	-180,143.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO	S/.	285,385.00

Cuadro Nro. 22:

RESOLUCIÓN CÁLCULO DEL IMPTO A LA RENTA y PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADO

b) Con la tasa del 10% (tasa propuesta según modificación de la Ley)

Concepto		Sub Totales	Importe S/.
Utilidad neta antes de partecpns e impto			S/. 465,528.00
(+) Adiciones			
37 q (+)	G. Represten	S/. 46,810.00	
37 II P. (+)	C/G B/V NRUS	S/. 92,535.00	
44 c (+)	Multas	S/. 10,540.00	
44 j (+)	Gastos con CDP	S/. 8,460.00	S/. 158,345.00
(-) Deducciones			
37 z (-)	P.Discapitado	S/.-13,219.00	S/. -13,219.00
RENTA NETA IMPONIBLE			S/. 610,654.00
Participacion de los trabajadores			
	(-) % de RN		S/. -
Renta neta antes de impuesto – B. Imponible			S/. 610,654.00
Liquidacion del Impuesto a la Renta 2017			
 % de RNal	10.00%	S/. 61,065,40
IMPUESTO A LA RENTA FINAL			S/. 61,065.00
RESUMEN DEL IMPUESTO RENTA			Importe S/.
(-) PAGOS A CUENTA (S/.VN x 1.5%)			S/. 94,312.00
SALDO A FAVOR del CONTRIBUYENTE			S/. 33,247.00

COOP DE AGRICULTORES ASOCIADOS SELV-CENTRAL
ESTADO DE RESULTADOS

Expresado en Soles)

Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 20xx

Ventas Netas	S/.	6,287,495.00
Costo de ventas	S/.	-4,218,763.00
UTILIDAD BRUTA	S/.	2,068,732.00
Gastos Operacionales	S/.	-1,622,574.00
UTILIDAD DE OPERACIÓN	S/.	446,158.00
Gastos Financieros	S/.	-196,542.00
Ingresos financieros Gravados	S/.	274,586.00
Cargas Extraordinarias - excepcionales	S/.	-58,674.00
U.antes P E IMPUESTO	S/.	465,528.00
Menos: Participación de Trabajadores	S/.	-
UTILIDAD antes del IMPTO	S/.	465,528.00
Impuesto a la renta	S/.	- 61,065.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO	S/.	404,463.00

COMENTARIO FINAL:

- De acuerdo a la primera liquidación ítem a): Se hace referencia al **Artículo 55 (Ley del Impuesto a la Renta)**, el impuesto a cargo de los perceptores de rentas de tercera categoría se determinará aplicando sobre su renta neta las tasa del 29.50% para el Ejercicios Gravable 2017. Con la aplicación de este porcentaje las empresas de los pequeños y medianos productores agrarios estarían pagando un Impuesto de S/.180,143.00; según la liquidación aplicada.
- Con la ejemplificación realizada en el ítem b): Se pagaría el Impuesto de S/.61,065.00; y con la propuesta de la modificatoria del reglamento de la Ley, se pretende aplicar una tasa reducida que se amplía con la propuesta en el ítem siguiente (5.3); entonces se nota claramente que hay 19.5 puntos porcentuales menos a pagar, es decir, S/.119,078.00, lo cual significa que estas empresas de los pequeños y medianos productores agrarios asociados tengan mayor utilidad y se estaría cumpliendo los fines de la ley que tiene por objeto a través del **beneficio tributario** como es ” ... promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, y establece las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada...” y con esta aplicación final consideramos se estaría cumpliendo con el objetivo de la Ley y no afectando el **desarrollo económico** e integral de la Región y sus integrantes como son los pequeños y medianos productores agrarios asociados.

5.3 PROPUESTA DE MODIFICATORIA AL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27037 LEY DE LA AMAZONÍA

De acuerdo al I Encuentro Iberoamericano de funcionarios parlamentarios (Lima febrero 2011) la ponente Jacqueline Rivas indica a la “**Iniciativa Legislativa ciudadana**” como una democracia **representativa y participativa**, de manifestaciones que se complementan e integran en los sistemas democráticos de un país.

Así mismo la declaración Universal del hombre y del ciudadano de 1789, se inspiró en la declaración de independencia de Estados Unidos de 1776 y en la Constitución Norteamericana de 1787, que en su art 6º, indica: “La Ley es expresión de la voluntad general, todos los ciudadanos tienen derecho a contribuir a su elaboración, **personalmente** o por intermedio de sus representantes.

La Constitución Peruana de 1993 es amplia en la materia de democracia interna, así admite la siguiente figura en el TITULO I: De la persona y la Sociedad, Capítulo I Derechos fundamentales de la Persona, Artículo 2º Derechos de la Persona, núm 17. “A participar, en forma **individual** o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. Los ciudadanos tienen, conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de **iniciativa legislativa** y de referéndum”; a su turno citamos el Artículo 31º “Derechos de los Ciudadanos”, donde refiere que los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante...

iniciativa legislativa; además como antecedente la carta de 1979 ya que reconoce la iniciativa de reforma constitucional.

Finalmente podemos indicar que las dos modalidades; la iniciativa legislativa ciudadana y la ciudadana de reforma constitucional han sido desarrolladas en la Ley N° 26300 (1994) “**Ley de los derechos de participación y control ciudadano**” Título II, capítulo I De la iniciativa Legislativa (Artículos 11 al 16, donde recatamos al Art 12° sobre “El **derecho de iniciativa en la formación de leyes** comprende todas las materias con las mismas limitaciones que sobre temas **tributarios** o presupuestarios tienen los congresistas de la República. La iniciativa se redacta en forma de proyecto articulado” ... y el reglamento del Congreso de la República, según lo indicado en los siguientes artículos:

Capítulo VI, Procedimientos Parlamentarios

Sección preliminar – Disposiciones generales

Proposiciones de ley o de resolución legislativa

Artículo 67°.- Las propuestas o proyectos de resolución legislativa son instrumentos mediante los cuales se ejerce el derecho de iniciativa legislativa y se promueve el procedimiento legislativo, con la finalidad de alcanzar la aprobación de una ley o resolución legislativa por el Congreso.

Sección primera

Variantes del procedimiento legislativo

Artículo 72.- Mediante el procedimiento legislativo se persigue aprobar las leyes de carácter general y resoluciones legislativas que pueden ser: entre otras las... h) resoluciones legislativas.

Artículo 73.- Etapas del procedimiento (desarrollo de etapas para los proyectos de ley planteados)

Iniciativa legislativa

Artículo 74.- Por el derecho de **iniciativa legislativa**, los **ciudadanos** y las instituciones señaladas por la Constitución Política tienen capacidad para presentar proposiciones de ley ante el congreso.

En este sentido, como es el propósito del presente trabajo de investigación tesis, y de acuerdo a lo indicado líneas arriba presentamos la propuesta de modificatoria a la legislación respecto a los beneficios tributarios, incluyendo a los pequeños y medianos productores agrarios asociados en la Ley de la Amazonía, para el cual contemplaremos lo indicado en el reglamento del congreso de la republica, como sigue:

Requisitos y presentación de las proposiciones

Artículo 75.- Las proposiciones de ley deben contener: (a) una exposición de motivos donde se expresen sus fundamentos, (b) el efecto de la vigencia de la norma que se propone sobre la legislación nacional, (c) el análisis costo beneficio de la futura norma legal incluido, cuando corresponda, un comentario sobre su incidencia ambiental. De ser el

caso, la fórmula legal respectiva que estará dividida en títulos, capítulos, secciones y artículos.

Requisitos especiales

Artículo 76.- La presentación de las proposiciones de ley y de resolución legislativa está sujeta, además de lo señalado en el artículo precedente, a los siguientes requisitos especiales: (rescatamos) Item 3.- Las proposiciones de ley que presenten los ciudadanos deben ir acompañadas por las firmas de por lo menos 0.3% de la población electoral y una resolución expedida por la oficina Nacional de Procesos Electorales, que declare expedito...

Al respecto, hacemos la aclaración que si bien la propuesta de modificatoria legislativa que planteamos (líneas abajo) es un paso inicial que esperamos concretar, ya que existe de acuerdo a nuestros estudios una necesidad urgente de cambiar las normas y dar un real **beneficio tributario** a los pequeños y medianos productores agrarios que son parte fundamental del desarrollo (agro) de nuestro país y buscan su **desarrollo económico** desde el punto de vista asociativo; tenemos aún algunas deficiencias que solicitamos a nuestra casa de estudios como es la Universidad Peruana los Andes, docentes, doctorandos y autoridades puedan apoyar el desarrollo de este proyecto.

PROYECTO DE LEY:

DECRETO SUPREMO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS CONTENIDAS EN LA LEY DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN EN LA AMAZONIA - DS Nro.103-99-EF

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diagnóstico de la Situación Actual:

1. La Ley de la Amazonía, que tiene por objeto a través del **beneficio tributario** promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, establece las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada, *no obstante se observa que los requisitos para acogerse a este régimen tributario son restrictivos para los pequeños y medianos productores agrarios **asociados** y, en consecuencia, se está incumpliendo con el objetivo de la Ley y afectando el **desarrollo económico e integral de la Región.***
- 2.- Los pequeños y medianos productores agrarios de la región amazonía, debido a que sus niveles de producción no alcanzan volúmenes suficientes para obtener una oferta significativa que les asegure mejores precios, y se han organizado a través de Cooperativas, para comercializar sus cosechas o productos,

empero la normativa indicada en el Inciso j del Art.3° del Reglamento de la Ley N° 27037 (Decreto Supremo 103-99-EF) respecto a los requisitos de acogimiento para el goce de beneficios, dispone que: “Las actividades manufactureras vinculadas al procesamiento, transformación de productos primarios y comercialización ... solo podrá hacerla el propio productor”.

- 3.- Por lo que dicha reglamentación es restrictiva y no contempla ni brinda los beneficios tributarios a las empresas que agrupan a los **productores agrarios asociados**, habida cuenta que estos al entregar sus cosechas o productos a las empresas bajo personería jurídica de Cooperativas, quienes las adquieren a través de una liquidación de compra, para el ente tributario, dicho acto, configura una transacción entre dos personas distintas: el pequeño y mediano productor agrario y la empresa Asociada – Cooperativa, interpretación restrictiva que priva al pequeño y mediano productor agrario de los **beneficios tributarios**, quienes con el objeto de ofertar volúmenes significativos en el mercado nacional e internacional, se han asociado en Cooperativas para la comercialización de sus cosechas o productos; consecuentemente no se ha logrado el **desarrollo económico** para estos últimos (pequeños y medianos productores agrarios) que se ven marginados de los **beneficios tributarios**, y el espíritu de la Ley

de la Amazonía, no contribuye al **desarrollo sostenido** de la Región.

- 4.- De continuar el problema señalado, (¿qué ocurrirá si la situación continúa?), los pequeños y medianos productores agrarios asociados continuarán perjudicándose económicamente al no recibir el beneficio tributario que otorga la Ley de la Amazonía, marginación que contradice la política del gobierno relativa a la **inclusión social**.

Frente a este planteamiento, existen diversas alternativas que podrían controlar la inequidad existente para con los pequeños y medianos productores agrarios asociados, como determinar la relación que tiene el **beneficio tributario** de la **Ley de la Amazonía** y el **desarrollo económico de los pequeños y medianos productores agrarios asociados** y proponer una adecuada y clara normativa (Ley Tributaria) para los pequeños y medianos productores agrarios que requieren agruparse en asociaciones (de diferentes tipos como cooperativas, agrupaciones, comités, etc.) **dentro del marco de la Ley de la Amazonia, que** desarrollan una actividad productiva o comercializadora en la Región, ya sea en forma individual o asociativa.

SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY

1.- Marco legal:

- 1.1 Ley N° 27037 – Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.
- 1.2 Decreto Supremo Nro. 103-99-EF - Reglamento Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia.
- 1.3 Ley N° 26300 “**Ley de los derechos de participación y control ciudadano**” Título II, capítulo I De la iniciativa Legislativa (Art. 12° sobre “El **derecho de iniciativa en la formación de leyes**” y (Art. 74°) sobre el derecho de **iniciativa legislativa**, donde los **ciudadanos**... y señaladas por la Constitución Política del Perú (Art. 2° num 17) tienen capacidad para presentar proposiciones de ley ante el congreso.

2.- Justificación:

Los beneficios que se otorgan bajo la Ley de Amazonía y el Régimen Tributario para las empresas ubicadas en la Región de la Amazonía, con la finalidad y objeto de desarrollar una buena política fiscal y de promover su desarrollo integral y sostenible notamos que éstas generan interpretaciones diversas que no permiten su adecuada aplicación y desarrollo, especialmente, en la Región, por lo tanto se buscará desarrollar un aporte y

contribución en la adecuada construcción de un sistema tributario que atienda la realidad socio-económica del país.

Por lo expuesto, el Estado debe producir normativas, en nuestro caso fiscales, que tiendan a cumplir con la finalidad antes señalada, toda vez que, esa es una de sus actividades fundamentales.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN

- (a) El proyecto de Ley permite establecer las condiciones y mecanismos para la atracción de la inversión en el alcance de actividades y requisitos básicos dentro del marco de la Ley de la Amazonía y su reglamentación.
- (b) Se propone modificar el inciso j) del Art. 3° del reglamento de disposiciones tributarias contenidas en la Ley N° 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía Decreto Supremo Nro. 103-99-EF (26.06.99), respecto a la inclusión de los pequeños y medianos productores agrarios asociados de manera **individual y asociativa** expresa en dicha norma.

EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

El presente proyecto tiene el objeto de reestablecer el derecho de los pequeños y medianos productores agrarios asociados, es así que, debido a una distinta realidad socio-económica de los agentes de la economía

se requiere contar con medidas de política fiscal que tiendan a reducir las distintas desigualdades socio-económicas nacionales; esto provocará igualar las oportunidades de estos agentes de la economía permitiendo un crecimiento y desarrollo homogéneo, equitativo y sostenido.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Hacemos nuestra, lo citado en el foro jurídico desarrollado por el especialista en derecho tributario **Dr. Francisco J. Ruiz Ponce de León**, referente al beneficio e incentivo tributario que en la **Política Fiscal usualmente constituyen alternativas capaces de generar una obligación tributaria futura**, (aporte del investigador), que en relación al Derecho Constitucional, de acuerdo al planteamiento ... se advierte que todos estos beneficios tributarios, siempre tienen cierto plazo de vigencia, de tal modo que en algún momento estas figuras liberatorias deben dejar de existir. "... sostiene que deben existir razones objetivas para justificar el desgravamen desde la dirección a determinados sectores de la economía y la sociedad; **y que una vez cumplidos los objetivos y periodos de vigencia, las actividades económicas y sociales involucradas de todos modos deben pasar al sistema tributario común...**"

La aprobación del presente Proyecto de ley, irrogara al Estado inicialmente el dejar de percibir los tributos por la dación de beneficios tributarios, pero como se indica líneas arriba estos tienen vigencia y al

pasar a un sistema tributario común, se tributará de manera normal y el Estado podrá llegar a percibir mayores ingresos; es decir, al dar el beneficio tributario a este grupo de pequeños y medianos productores agrarios que requieren agruparse en asociaciones los llevaran a la formalidad y harán uso de los beneficios tributarios dado en la Ley de la Amazonía haciendo que sus empresas se desarrollen de manera sostenible en un tiempo determinado y las hagan más consistentes y estables jurídica y económicamente, lo que a la culminación de la norma, ellos estarán listos para absolver sus obligaciones tributarias con el ámbito de aplicación general.

FORMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto:

El congreso de la Republica

Ha dado la Ley siguiente:

DECRETO SUPREMO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE
LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS CONTENIDAS EN LA
LEY DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN EN LA AMAZONIA – DS
Nro.103-99-EF

Artículo 1°.- Objetivo de la Ley

Los beneficios que se otorgan bajo la Ley de Amazonía y el Régimen Tributario para las empresas ubicadas en la Región de la Amazonía, tiene como objeto promover el desarrollo sostenible e integral de la dicha zona, considerando a pequeños y medianos productores agrarios de manera **individual y asociativa**.

Artículo 2°.- Modifíquese el inciso j) del Art. 3° del reglamento de las disposiciones tributarias contenidas en la Ley N° 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía Decreto Supremo Nro. 103-99-EF en los siguientes términos:

Título I, Requisitos para la aplicación de los mecanismos para la Atracción de la Inversión

Artículo 3°.- Actividades, las actividades señaladas en el numeral 11.1 del Art. 11° o en el Art. 12° de la Ley, son las siguientes:

Dice:	Debe decir:
<p><i>j) Actividades manufactureras vinculadas al procesamiento, transformación y comercialización de productos primarios: Las comprendidas en las Divisiones 15 a 37 de la CIU, exclusivamente vinculadas a productos primarios producidos en la Amazonía. <u>La comercialización sólo podrá hacerla el propio productor.</u></i></p>	<p><i>j) Actividades manufactureras vinculadas al procesamiento, transformación y comercialización de productos primarios: Las comprendidas en las Divisiones 15 a 37 de la CIU, exclusivamente vinculadas a productos primarios producidos en la Amazonía. <u>La comercialización podrán hacerla los pequeños y medianos productores agrarios asociados, así como el propio productor.</u></i></p>

DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS

Unica.- Al referirnos a productores se pueden considerar los agrarios, ganaderos, y todos los relacionados al sector del agro; y respecto al tipo de asociaciones que conformen este tejido empresarial pueden ser de tipo cooperativas, agrupaciones, comités y a fines.

Edith Pilar Quispe Espinoza

=====

CONCLUSIONES

1. Existe correlación directa del **0.873** entre el **beneficio tributario** de la Ley de la Amazonia y el **desarrollo económico** de los pequeños y medianos productores agrarios asociados de la Región Junín y Huánuco en el año 2017; es decir, es directamente proporcional: A mayor Beneficio Tributario, mayor será el Desarrollo Económico de los pequeños y medianos productores agrarios asociados. Confirmadas a través de la prueba de **Rho de Spearman** al nivel crítico de $p < 0,05$.
2. Existe correlación directa del **0.688** entre el **beneficio tributario** de la Ley de la Amazonia y el **desarrollo económico local - estructura** de los pequeños y medianos productores agrarios asociados de la Región Junín y Huánuco en el año 2017; es decir, es directamente proporcional: A mayor Beneficio Tributario, mayor será el Desarrollo económico local – Estructura de los pequeños y medianos productores agrarios

asociados. Confirmadas a través de la prueba de **Rho de Spearman** al nivel crítico de $p < 0,05$.

3. Existe correlación directa del **0.701** entre el **beneficio tributario** de la Ley de la Amazonia y el **desarrollo económico local - economía** de los pequeños y medianos productores agrarios asociados de la Región Junín y Huánuco en el año 2017; es decir, es directamente proporcional: A mayor Beneficio Tributario, mayor será el Desarrollo económico local – Economía de los pequeños y medianos productores agrarios asociados. Confirmadas a través de la prueba de **Rho de Spearman** al nivel crítico de $p < 0,05$.
4. Existe correlación directa del **0.793** entre el **beneficio tributario** de la Ley de la Amazonia y el **desarrollo económico local – socio cultural** de los pequeños y medianos productores agrarios asociados de la Región Junín y Huánuco en el año 2017; es decir, es directamente proporcional: A mayor Beneficio Tributario, mayor será el Desarrollo económico local – Socio Cultural de los pequeños y medianos productores agrarios asociados. Confirmadas a través de la prueba de **Rho de Spearman** al nivel crítico de $p < 0,05$.
5. Existe correlación directa del **0.798** entre el **beneficio tributario** de la Ley de la Amazonia y el **desarrollo económico local – política y administrativa** de los pequeños y medianos productores agrarios asociados de la Región sn Junín y Huánuco en el año 2017; es decir, es directamente proporcional: A mayor Beneficio Tributario, mayor será

el Desarrollo económico local – Política y Administrativa de los pequeños y medianos productores agrarios asociados. Confirmadas a través de la prueba de **Rho de Spearman** al nivel crítico de $p < 0,05$.

6. Según los resultados de la investigación hemos determinado la alta correlación y significación del **beneficio tributario** para el **desarrollo económico**, lo que de acuerdo a la población de estudio de los **pequeños y medianos productores agrarios** han visto la necesidad de asociarse para buscar el desarrollo socio económico de sus protagonistas, y según la realidad del sector agrario, esta es desarrollada en gran escala por estos protagonistas donde **“en el agro asociado el valor de la producción es siempre mayor que la suma de las producciones que pudieran obtenerse en forma individual”** (axioma de la asociatividad) por lo tanto existe una urgente necesidad de reformular las medidas económicas y el marco legal necesario para que el **beneficio tributario** realmente constituya una herramienta que incentive el **desarrollo económico** y crecimiento del aparato productivo y se propicie en forma efectiva el desarrollo de esta zona, donde se debe incluir a los pequeños y medianos productores agrarios asociados dentro del marco de la Ley de la Amazonía; al que como parte de contribución en el presente trabajo de investigación ha sido desarrollado en el ítem (5.3) una propuesta de modificatoria al reglamento de la Ley N° 27037 Ley de la Amazonía.

RECOMENDACIONES

1. A la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana los Andes, y específicamente en nuestra facultad, a través de los especialistas tributarios con la mención de Política Fiscal - Tributación; se debe o proponga desarrollar estudios y análisis de las leyes tributarias en general como son los **beneficios tributarios** que no solo favorezcan a los grandes inversionistas, si no también que exista un real apoyo o beneficio a las personas o empresas que desarrollen una actividad productiva, como son por ejemplo los pequeños y medianos productores agrarios que han visto la asociatividad como medio de desarrollo, para así lograr inicialmente el desarrollo económico local en sus diferentes dimensiones y finalmente lograr el **desarrollo económico** global.

2. Se debe tomar en cuenta la propuesta “proyecto de ley” realizada en el presente trabajo de investigación; que si bien es cierto es una iniciativa, esta podría mejorarse y buscar los mecanismos apropiados para que la Universidad Peruana los Andes conjuntamente con el Gobierno Regional de Junín, Ministerio de Agricultura y Riego y otras dependencias afines, observen la urgente necesidad de hacer ajustes a los vacíos o lagunas legales dados en nuestras leyes tributarias y realicen las propuestas al Estado; como parte de uno de sus objetivos donde el profesional contribuya a proponer cambios e innovación en los diversos campos profesionales que contribuyen al desarrollo y bienestar de la Región de Junín y Huánuco; además de contribuir con el desarrollo de empresas (asociaciones) similares e involucradas que nos llevaran a buscar el bienestar de nuestra sociedad.

3. Se debe seguir realizando investigaciones al respecto de los **beneficios tributarios** y el **desarrollo económico**, para su posterior generalización; así como la Escuela de Posgrado debe hacer público y que obre en archivos la presente tesis a fin de que sirva como modelo y material; así el presente estudio, con un diseño metodológico y una serie de muestreos, análisis y pruebas adecuados; encontrará múltiples factores de aciertos, desaciertos y respuestas que deben ser tomados en cuenta para futuros estudios e investigaciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Abad, F.; Garrido, J.; Olea, J. y Posola, V. (2006). *Introducción a la psicometría - teoría clásica de los tests y teoría de la respuesta al ítem*. España: Universidad Autónoma de Madrid.
- Albuquerque, F. (2004). Desarrollo Económico Local y descentralización en America Latina. *Revista de la Cepal* (82), 157-171.
- Alcala, Zamora y Castillo. (2008). Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. 15º Edición - Editorial Heliasta SRL.
- Alfonso, R. M. y Torres, F. R. (1983). *Estudio del pensamiento económico de Carlos Rafael Rodríguez en la década del 50 (IV). Economía y Desarrollo (La Habana): 77*. La Habana.

- Alías Cantón, M. (2013). *Los Beneficios Fiscales en el ambito del Derecho Tributario Local*. Almería: Universidad de Almería - departamento de Economía y Empresa.
- Apoyo y Consultores. (abril de 2015). Índice de desarrollo socio-económico. Lima, Perú: Romo Vasquez, Arnoldo (investigador responsable de Apoyo).
- Arellano, R. (2008). Marketing, Investigación y Consultoría APEIM (categorización por Nivel Socio Económico). *Centrum Católica*.
- Arellanomarketing. (08 de enero de 2017). *Estilos de Vida*. Obtenido de <http://www.arellanomarketing.com/inicio/estilos-de-vida/>
- Asociación Macroregional de productores para la exportación. (agosto de 2017). *AMPEX - Chicoma Morante, Percy*. Obtenido de Cadenas productivas para la Agroexportación - www.ampex.com.pe/ce: <http://www.ampex.com.pe/ce>
- Asociación Peruana de Empresas de Investigación de Mercados. (23 de Julio de 2016). *APEIM*. Obtenido de Fórmulas NSE - Apeim: <http://apeim.com.pe/niveles.php>
- Barroso Ribal, C. (2008). Economía Social, participación y desarrollo Local. Red Canaria Rural : Federación Canaria de Desarrollo Rural. Obtenido de Federación Canaria de Desarrollo Rural: www.redcanariarural.org/pdf/06_barroso_ribal.pdf

- Bermúdez, Lilia y Rodríguez, Luis. (2012). *Investigación en la Gestión Empresarial*. Colombia: ECOE Ediciones.
- Bernal, C. A. (2006). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Pearson Educación de Mexico - Prentice Hall.
- Bernard, Y. y Colli, J.C. (1975). Diccionario Económico y Financiero 2da Edición. Editions du Seuil (Asociación para el Progreso de la Dirección).
- Blásquez Santana, F.; Verona Martel, María Concepción. (2005). Incentivos Fiscales, Crecimiento Empresarial y Estructura de Capital. *Gestión en el Tercer Milenio, Rev. de Investigación de la Fac. de Ciencias Administrativas, UNMSM (Vol. 8, N° 15, Lima, Julio 2005)*, 89 al 99.
- Blásquez Santana, F. (2005). *Los Incentivos fiscales como factor del crecimiento empresarial. Análisis empírico de la Reserva para Inversiones en Canarias*. España: Universidad de las palmas de Gran Canaria.
- Blázquez Santana, F.; Dorta Velásquez, José Andrés; Verona Martel, María Concepción. (2006). Concepto, perspectivas y medida del crecimiento empresarial. Bogotá Colombia.
- Bramont Arias, L. M. (2005). Derecho & Sociedad N° 20. *Revista editada por estudiantes de la facultad de derecho de la PUCP 2005*.
- Bravo Cucci, J. (2003). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Lima Perú: Palestra Editores.

- Bravo Cucci, J. (2010). *Tributos & Dogmas*. Lima - Perú: Edicions caballero Bustamante SAC.
- Caballero, A. (2000). *Metodología de la Investigación Científica: Diseños con Hipotesis Explicativas*. Perú: UDEGRAF SA.
- Cabanellas, G. (2004). *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual - Tomo III*. Argentina: Heliasta SRL Edición 24.
- Caisa Guerrero, L. G. (2013). *Los Incentivos Tributarios y su incidencia en la Recaudación del Impuesto a la Renta de las personas no obligadas a llevar contabilidad del sector Comercial de la ciudad de Ambato*. Ambato-Ecuador: Universidad Técnica de Ambato.
- Campana, Y. (2011). *¿Son efectivas las exoneraciones tributarias en la Selva? Una primera aproximación a la medición de su impacto en el bienestar de los hogares*". Lima: Universidad de San Andrés - MacroConsult CIES Consorcio de Investigación Económica y Social.
- Cayo Quispe, L. (2005). *Beneficios e Incentivos Tributarios*. Lima - Perú: Editora y distribuidora Real SRL - Entrelíneas SRL.
- Ccanto M, G. (2014). *Metodología de la Investigación Científica en Contabilidad*. Huancayo: Edit Cultura Peruana.
- Celorio, G. y Lopez de Munain A. (2012). *Diccionario de Educación para el Desarrollo*. Vasco España: Instituto de estudios sobre desarrollo y cooperación Internacional HEGOA.

Cerda, H. (2005). *La Creatividad en la Ciencia y en la Educación*. Colombia: Magisterio.

Cooperación UE-PERU / PENX . (08 de diciembre de 2017). *Ministerio de Comercio Exterior y Turismo*. Obtenido de https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/Sites/ueperu/consultora/docs_taller/Presentaciones_Tumbes_y_Piura/1.2.1.2.F1%20Cadenas_Productivas%2020080912.pdf

Darwin Malpartida Márquez J. y Teodoro Huamán Camacho. (2006). *Análisis de Los efectos de La Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia en la Region Huánuco*. Puno-Perú: Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Decreto Legislativo N° 885. (10 de Noviembre de 1996). *Ley de Promoción del Sector Agrario*. Lima, Perú: El Peruano.

Decreto Legislativo N° 977. (15 de marzo de 2007). *Ley Marco para la dación de exoneraciones, incentivos o beneficios tributarios*. Lima, Perú: El Peruano.

Decreto Supremo N° 103-99-EF. (25 de Junio de 1999). Reglamento de las disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promocion de la Inversión de la Amazonia -. Perú: El Peruano.

Decreto Supremo N° 133-2013-EF. (22 de Junio de 2013). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Lima, Perú: El Peruano.

Del Río Sadornil, D. (2013). *Diccionario - Glosario de metodología de la Investigación Social*. Madrid España: Universidad Nacional de Educación UNED.

Diario Oficial "El Peruano". (31 de Octubre de 1993). Constitución Política del Perú. Lima, Perú: El Peruano.

Fuentes, Ana M; Gatica, Leonardo. (2008). *De la economía Global al Desarrollo Local - El alcance de la intervención de los agentes de empleo y desarrollo local*. Publicaciones de la Universidad de Valencia.

Giuliani F., C. (1990). *Derecho Financiero Volumen I, 4ta. Edición*. Buenos Aires: Editorial Ediciones Depalma.

Hernández Sampieri, R.; Fernández, C. y Baptista P. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw - Hill Editores.

Hernandez, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico: 6ta Edición Mc. Graw - Hill.

Ibarra Diana, Mosquera Amaury, Restrepo Ángela, Ruiz Martha. (2007). *Manual procedimental y aplicativo de los Beneficios Tributarios para la declaración de Renta de personas Naturales*. Ecuador: Universidad de Medellin FCEYA-EPYLT.

Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana. (2009). *IIAP - Amazonía Peruana: Visión de desarrollo, potencialidades y desafíos*. Perú - Iquitos: IIAP.

- Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana. (2009). *IIAP - Propuesta de Política de Estado para la Amazonía Peruana*. Iquitos, Perú: IIAP.
- Instituto Peruano de Economía. (agosto de 2017). *IPE - Beneficios Tributarios*. Obtenido de <http://ipe.org.pe/content/beneficios-tributarios>
- Instituto PYME México. (agosto de 2016). *PYME México*. Obtenido de <http://mexico.smetoolkit.org/mexico/es/content/es/54238/Incentivos-fiscales-para-las-empresas>
- Jacobo Salvador, A. Z. (2013). *Análisis de los Beneficios Tributarios aplicados a las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDES)*. Ecuador: Universidad de las Américas.
- Kerlinger, F. y Lee, H. (2002). *Investigación del Comportamiento. Métodos de Investigación en Ciencias Sociales*. México: McGraw Hill.
- Lexus Editores. (1997). *Diccionario Enciclopédico Lexus*. Colombia: Ediciones Trébol S.L.
- Ley N° 27360. (31 de Octubre de 2000). *Ley de promoción del Sector Agrario*. Lima, Perú: El Peruano.
- Ley N° 28846. (25 de Julio de 2006). *Ley para el fortalecimiento de las cadenas productivas y conglomerados*. Lima, Perú: El Peruano.

Ley N° 29972. (12 de Diciembre de 2012). *Ley de Promoción de la Inclusión del productor agrario a través de las Cooperativas*. Lima, Perú: El Peruano.

Ley N° 26300. (02 de Mayo de 1994). Ley de los derechos de participación y control ciudadano. Lima, Perú: El Peruano.

Ley N° 27037. (30 de Diciembre de 1998). *Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía*. Lima, Perú: El Peruano.

Llauce, William y Sotelo, Antonela. (Agosto de 2013). *Efectos tributarios que generó la aplicación de la Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía (27037) en la Región de Loreto*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Ministerio de Agricultura. (31 de agosto de 2017). *Cadenas Productivas*.
Obtenido de
<https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Paginas/Direcci%C3%B3n-de-Cadenas-Productivas.aspx>

Ministerio de Economía y Finanzas. (19 de Junio de 2003). *MEF Documento Final ... Exoneraciones e Incentivos Tributarios*. Lima - Perú: Grupo Apoyo.

Ministerio de la Producción. (02 de agosto de 2017). *Cooperativas*. Obtenido de <http://www.produce.gob.pe/index.php/cooperativas/censo-nacional-de-cooperativas-2016>

- Montero Traibel, J. P. (1985). Las Doctrinas Tributarias: Su Evolución y Estado Ectual. *Revista del Instituto Peruano de Derecho Tributario - Volumen N°8 Jun*, 13 al 18.
- Navarro, Guillermo y Marcote, Rafael. (2002). Diccionario Enciclopédico Tributario. Perú: Editorial Marcote Editores SAC - Tomo I.
- Oficina de Prensa - Congreso de la República del Perú. (1998). Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Amazonía Peruana. *Semanario EL CONGRESO Año 2 N°64*.
- Oficina de Prensa - Congreso de la República del Perú. (1998). Trece departamentos se benefician con la Ley de la Amazonía. *Semanario EL CONGRESO Año 2 N° 64*.
- Ordoñez Cortez, C. S. (Setiembre de 2010). *La Importancia de los Beneficios Fiscales como incentivo generados del crecimiento turístico*. Guatemala: Universidad San Carlos de Guatemala.
- Organización Internacional del Trabajo. (28 de enero de 2017). *oit - Desarrollo económico local (DEL)*. Obtenido de [http://ilo.org/empent/areas/local-economic-development-led/lang--es/index.htm](http://ilo.org/empent/areas/local-economic-development-led/lang-es/index.htm)
- Popper, K. (1997). *El mito del marco común. En defensa de la ciencia y la racionalidad*. España: Paidós.
- Quispe E., E. (2009). *Inclusión de los pequeños y medianos productores agrupados en asociaciones cooperativas, en la ley de promoción de*

la inversión de la amazonía y su contribución al desarrollo de chanchamayo. Perú - Lima: Universidad Inca Garcilazo de la Vega.

Revista Española - La Nación. (31 de marzo de 2015). *Opinión Especializada de Hernandez, Valle Rubén.* Obtenido de http://www.nacion.com/opinion/foros/principio-seguridad-juridica_0_1444255569.html

Roca, J. (2010). *Evaluación de la efectividad y eficiencia de los Beneficios tributarios.* USA: BID - Documentos de Debate, IDB-CP-136.

Rodriguez, C. R. (Abril de 1980). *Las bases del desarrollo económico de Cuba, Economía y Desarrollo (La Habana):56.* La Habana.

Sabino, C. (1991). *Diccionario de Economía y Finanzas.* Caracas: Panapo.

Sanabria O., R. (1997). *Comentarios al Código Tributario y los Ilicitos Tributarios.* Lima Perú: San Marcos.

Sanchez C., Hugo y Reyes M., Carlos. (2006). *Metodología y Diseños en la Investigación Científica.* Lima - Perú: Visión Universitaria.

Santiago, Alvarez Garcia y Otros. (2010). *Diccionario de Economía Pública.* Madrid, España: Editorial del Economista.

Sierra, R. (2001). *Técnicas de Investigación Social.* España: Paraninfo.

Silva Lira, I. (2005). Desarrollo económico local y competitividad territorial. *Revista de la CEPAL 85 (Abril), 83-86.*

Sistema Integrado de Estadística Agraria. (2017). *SIEA - Boletín Estadístico de la Producción Agrícola y Ganadera 2017*. Perú.

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanera. (31 de Julio de 2015). *SUNAT*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanera. (26 de diciembre de 2016). *SUNAT*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanera. (18 de febrero de 2017). *SUNAT*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/devoluciones-personas>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanera. (16 de febrero de 2017). *SUNAT*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/devoluciones-empresas/reintegro-de-la-region-selva>

Swinburn Gwen, Goga Soraya y Murphy Fergus. (2006). *Desarrollo económico local: un instructivo para el desarrollo y la implementación de las estrategias y planes de acción de desarrollo económico local*. Washington: Banco Mundial, Cities of Change y Fundación Bertelsmann.

Torres Bardales, C. (2002). *Orientaciones Básicas de Metodología de la Investigación Científica / El proyecto de Investigación Científica*. Lima - Perú: Libros y Publicaciones.

Universidad del Pacífico / Saberes Compartidos. (28 de diciembre de 2016). *Beneficios tributarios: ¿Son efectivos para lograr la formalización de las MYPE? por Alva, Edgar*. Obtenido de <http://www.saberescompartidos.pe/ciencias-empresariales/beneficios-tributarios-son-efectivos-para-lograr-la-formalizacion-de-las-mype.html>

Vallejo Mejía, P. (2003 Bogota-Colombia). Competencia y estrategia Empresarial. *Pontificia Universidad Javeriana* , 148 - 149.

Vegas Gallo, E. (2008). Seguridad Jurídica como Instrumento de Desarrollo. *Diario Correo Piura - Perú* . Julio.

Villela, Luiz; Lemgruber, Andrea y Jorratt, Michael. (2009). *Los presupuestos de gastos tributarios - Conceptos y desafíos de implementación*. BID: Documento de trabajo del BID IDB-WP-131.

Vives, F. (2005). Seguridad Jurídica y desarrollo económico. *España: Crecer en la Nueva Economía Global*, 75 al 89.

ANEXOS

Anexo Nro. 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

(1) TITULO: “ BENEFICIO TRIBUTARIO Y DESARROLLO ECONÓMICO EN EL MARCO DE LA LEY N° 27037 - REGIÓN JUNIN y HUÁNUCO ”

Los beneficios tributarios que se otorgan bajo la Ley de la Amazonía y el Régimen Tributario para las empresas ubicadas en la Región de la Amazonía, no cumplen con las necesidades de desarrollo, crecimiento y promoción de la inversión, excluyendo a los pequeños y medianos productores agrarios agrupados en asociaciones. En tal sentido la referida Ley aun tiene deficiencias y poca aplicabilidad respecto a su objetivo, debido a ser insuficiente / restringido o no contemplar a sus reales beneficiarios los que conllevan a distorsionar la esencia de sus fines, respecto al desarrollo local estructural, económico, socio cultural y a nivel político administrativo; y a propósito de inclusión social.

(2) PROBLEMA:

(3) Problema - Formulación de Interrogantes	(4) Objetivos	(5) Hipótesis	Marco Teórico	(6) Definición Operacional de Variables:	(7) Análisis Datos	(8) Metodología	
P. General:	O. General:	H. General:	Blázquez Santana, F. (2005).	VC1 = Beneficio Tributario (para los pequeños y medianos agricultores asociados, en la Ley de la Amazonía.) Variable Correlacional 1	VC1 → VC2 VC1 → D1VC2		
¿Cuál es la relación que tiene el beneficio tributario (VC1) de la Ley de la Amazonía y el desarrollo económico (VC2) de los Pequeños y Medianos productores agrarios asociados de la región Junín y Huánuco en el año 2017?	Establecer la relación que tiene el beneficio tributario (VC1) de la Ley de la Amazonía y el desarrollo económico (VC2) de los Pequeños y Medianos productores agrarios asociados de la región Junín y Huánuco en el año 2017.	Existe una relación directa significativa entre el beneficio tributario (VC1) de la Ley de la Amazonía y el desarrollo económico (VC2) de los Pequeños y Medianos productores agrarios asociados de la región Junín y Huánuco en el año 2017.	Los Incentivos fiscales como factor del crecimiento empresarial. <i>Los Incentivos fiscales como factor del crecimiento empresarial. Análisis empírico de la Reserva para Inversiones en Canarias. La Gran Canaria, España: Universidad de las palmas de Gran Canaria.</i>			1. Población (P)	P = 88
						2. Muestra (n):	n = 72
						Z² x p x q x N	
						E² x (N- 1) + Z² (p x q)	
						Lugar (es) Investigación	
Específicos:	Específicos:	Específicos:	Hernandez, G. A., Soto, C., Prada, S., y Ramirez, M. (2000)			Huanuco	
¿Cuál es la relación que tiene el beneficio tributario (VC1) de la Ley de la Amazonía y el desarrollo económico local - estructura (D1VC2) de los Pequeños y Medianos productores	Determinar la relación que tiene el beneficio tributario (VC1) de la Ley de la Amazonía y el desarrollo económico local - estructura (D1VC2) de los Pequeños y Medianos productores	Existe una relación directa significativa entre el beneficio tributario (VC1) de la Ley de la Amazonía y el desarrollo económico local - estructura (D1VC2) de los Pequeños y Medianos productores agrarios	Exenciones Tributarias: Costo Fiscal y análisis de incidencia. <i>Tax exemptions:</i>			Chanchamayo, y Satipo	
						Periodo de Investigación	

(3) Problema - Formulación de Interrogantes	(4) Objetivos	(5) Hipótesis	Marco Teórico	(6) Definición Operacional de Variables:	(7) Análisis Datos	(8) Metodología
agrarios asociados de la región Junín y Huánuco en el año 2017?	agrarios asociados de la región Junín y Huánuco en el año 2017.	asociados de la región Junín y Huánuco en el año 2017.	<i>Fiscal cost and incidence analysis...</i> Colombia: Munich Personal RePEc Archive			2017
¿Cuál es la relación que tiene el beneficio tributario (VC1) de la Ley de la Amazonía y el desarrollo económico local - economía (D2VC2) de los Pequeños y Medianos productores agrarios asociados de la región Junín y Huánuco en el año 2017?	Determinar la relación que tiene el beneficio tributario (VC1) de la Ley de la Amazonía y el desarrollo económico local - economía (D2VC2) de los Pequeños y Medianos productores agrarios asociados de la región Junín y Huánuco en el año 2017.	Existe una relación directa significativa entre el beneficio tributario (VC1) de la Ley de la Amazonía y el desarrollo económico local - economía (D2VC2) de los Pequeños y Medianos productores agrarios asociados de la región Junín y Huánuco en el año 2017.	Sierra, R. (2001). <i>Técnicas de Investigación Social</i>		VC1 → D2VC2	3. Método General y Método Específico
			Sanchez y Reyes - (2006). <i>Metodología y Diseños en la Investigación Científica..</i>			CIENTIFICO - DESCRIPTIVO
			Hernandez, Fernández y Baptista (2014) <i>Metodología de la Investigación – 6ta Edición Mc.Graw-Hill</i>	VC2 = Desarrollo Económico	VC1 → D3VC2	4. Tipo: BÁSICO 5. Nivel / S Naturaleza
¿Cuál es la relación que tiene el beneficio tributario (VC1) de la Ley de la Amazonía y el desarrollo económico local - socio cultural (D3VC2) de los Pequeños y Medianos productores agrarios asociados de la región Junín y Huánuco en el año 2017?	Determinar la relación que tiene el beneficio tributario (VC1) de la Ley de la Amazonía y el desarrollo económico local - socio cultural (D3VC2) de los Pequeños y Medianos productores agrarios asociados de la región Junín y Huánuco en el año 2017.	Existe una relación directa significativa entre el beneficio tributario (VC1) de la Ley de la Amazonía y el desarrollo económico local - socio cultural (D3VC2) de los Pequeños y Medianos productores agrarios asociados de la región Junín y Huánuco en el año 2017.		(de la Región de Junín y Huánuco)		CORRELACIONAL CUANTITATIVO
			MEF. (19 de junio de 2003). Dcto Final: Exoneraciones e Incentivos Tributarios.- Analisis de la exone-raciones e Incentivos Tributarios y Propuesta de Estrategia para su eliminación. - Lima - Perú: Grupo Apoyo.	Variable Correlacional 2	VC1 → D4VC2	6. Diseño Descriptivo Correlacional
						7. Plan a seguir
						Trabajo de Campo
						8. Estrategia
						INVESTIGACIÓN
						9. Instrumento
						CUESTIONARIO

Anexo Nro. 02: MATRIZ OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variables	Definición	Dimensiones	Indicadores		Preguntas (Instrumentos de Recolección de Datos) CUESTIONARIO		MEDICIÓN
<p>VC1 = Beneficio Tributario</p> <p><i>(para los pequeños y medianos agricultores asociados, en la Ley de la Amazonía.)</i></p>	<p><i>Según el Instituto Peruano de Economía, (IPE-2017), los beneficios tributarios están constituidos por aquellas exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que implican una reducción en las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes.</i></p> <p><i>Sin embargo, su aplicación está vinculada a ciertos objetivos como el desarrollo de algunas regiones, la promoción de algunos sectores económicos,..</i></p>	<p>D₁VC₁</p> <p>Eliminan el Pago de Impuestos</p>	Inafectaciones	(I₁D₁VC₁)	1	¿La empresa de los asociados cuenta con Inafectaciones por la aplicación de la Ley de la Amazonía?	<p>Escala:</p> <p>ORDINAL</p> <p>Valores Likert</p> <p>5 = Siempre 4= Casi siempre 3= A veces 2 = Casi Nunca 1 = Nunca</p>
			Exoneraciones	(I₂D₁VC₁)	2	¿La empresa de los asociados cuenta con Exoneraciones por la aplicación de la Ley de la Amazonía?	
			Importación Temporal	(I₃D₁VC₁)	3	¿La empresa de los asociados se ha beneficiado con la importacion temporal (liberación del pago del IGV) por la aplicación de la Ley de la Amazonía?	
		<p>D₂VC₁</p> <p>Permiten recuperar el impuesto Pagado</p>	Devoluciones	(I₁D₂VC₁)	4	¿En la empresa de los asociados (los responsables) presentarán la solicitud para devoluciones de Impuestos según la aplicación de la Ley de la Amazonía?	
			Reintegros Tributarios	(I₂D₂VC₁)	5	¿En la empresa de los asociados, presentarán la solicitud para reintegros tributarios de Impuestos según la aplicación de la Ley de la Amazonía?	
		<p>D₃VC₁</p> <p>Reducen la tasa efectiva</p>	Créditos	(I₁D₃VC₁)	6	¿En la empresa de los asociados, se ha aplicado el crédito fiscal especial del 25 ó 50% del IB para el pago del IGV según la Ley de la Amazonía?	
			Deducciones	(I₂D₃VC₁)	7	¿En la empresa de los asociados, se tiene conocimiento sobre las deducciones a las que se beneficiarian según la aplicación de la Ley de la Amazonía?	
			Tasas Diferenciadas	(I₃D₃VC₁)	8	Respecto al Impuesto Renta, ¿En la empresa de los asociados conocen la existencia de tasas diferenciadas del 0, 5 y 10% , aplicados al ejercicio gravable, por la Ley de la Amazonía?	

Variables	Definición	Dimensiones	Indicadores		Preguntas (Instrumentos de Recolección de Datos)		MEDICIÓN
					CUESTIONARIO		
VC1 = Beneficio Tributario <i>(para los pequeños y medianos agricultores asociados, en la Ley de la Amazonía.)</i>	<i>la generación de empleo y el fomento de la inversión extranjera y nacional.</i> <i>En teoría, los beneficios tributarios constituyen incentivos, otorgados por el Estado con la finalidad de ayudar a conseguir objetivos económicos y sociales que incrementen el crecimiento y el desarrollo del país.</i>	D₃VC₁	Tasas Reducidas	(I₄D₃VC₁)	9	Respecto al Impuesto Renta, ¿En la empresa de los asociados se ha aplicado las tasas reducidas del 10% , al ejercicio gravable en su empresa, según la Ley de la Amazonía?	Escala: ORDINAL Valores Likert 5 = Siempre 4= Casi siempre 3= A veces 2 = Casi Nunca 1 = Nunca
			Tasas Especiales	(I₅D₃VC₁)	10	Respecto al Impuesto Renta, ¿En la empresa de los asociados se ha aplicado las tasas especiales del 0, 5 % , al ejercicio gravable en su empresa, según la Ley de la Amazonía?	
		D₄VC₁	Diferimientos	(I₁D₄VC₁)	11	¿En la empresa de los asociados, se ha procedido a solicitar diferimientos del pago de sus Impuestos por su falta de liquidez ú otra situación que postergue su pago?	
			Aplazamientos	(I₁D₄VC₁)	12	¿En la empresa de los asociados, se ha procedido a realizar aplazamientos del pago de sus Impuestos por su falta de liquidez ú otra situación que postergue su pago?	
		D₅VC₁	Regímenes Especiales	(I₁D₅VC₁)	13	¿Consideran que el campo de aplicación de la referida Ley de la Amazonía debería aplicar regímenes especiales para la empresa de los asociados?	
			Regímenes Simplificados	(I₁D₅VC₁)	14	¿Consideran que el campo de aplicación de la referida Ley de la Amazonía debería aplicar regímenes simplificados para la empresa de los asociados?	

Anexo Nro. 02: MATRIZ OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variables	Definición	Dimensiones	Indicadores		Preguntas (Instrumentos de Recolección de Datos) CUESTIONARIO		MEDICIÓN
VC2 = Desarrollo Económico (de la Región de Junín y Huánuco)	<p><i>El Desarrollo Económico, (Cabanellas, 2004, p. 169) Son los anhelos generalizados y los impulsos persistentes en pro del progreso social.</i></p> <p><i>Se establece, como fundamento necesario del mismo, el desarrollo económico de los países, cuya expresión ideal la resume el producir más, mejor y más barato; aun cuando sea una ecuación que estadista alguno ha resuelto y que probablemente sistema alguno resolverá, en los términos satisfactorios de la incontenible ambición humana.</i></p>	D₁VC₂ Desarrollo Económico Local - Estructura	Territorio	(I₁D₁VC₂)	15	¿El territorio en donde se encuentra la empresa de los asociados tiene las condiciones óptimas que les permitan invertir, crecer y lograr estabilidad?	Escala: ORDINAL Valores Likert 5 = Siempre 4= Casi siempre 3= A veces 2 = Casi Nunca 1 = Nunca
			Infraestructuras	(I₂D₁VC₂)	16	¿La empresa de los asociados cuenta con la infraestructura adecuada para realizar sus operaciones de manera eficiente?	
			Tecnologías	(I₃D₁VC₂)	17	¿La empresa de los asociados cuenta con las tecnologías adecuadas para realizar sus operaciones de manera eficiente?	
			Recursos	(I₄D₁VC₂)	18	¿La empresa de los asociados cuenta con los recursos adecuados para realizar sus operaciones de manera eficiente?	
		D₂VC₂ Desarrollo Económico Local - Económica	Sistema de Producción	(I₁D₂VC₂)	19	¿La empresa de los asociados y los miembros de su asociación (directivos, socios y trabajadores) conocen de manera adecuada y profunda los sistemas de producción de los productos que comercializa?	
			Distribución y Consumo	(I₂D₂VC₂)	20	¿La empresa de los asociados y los miembros de su asociación tienen claro los canales de distribución y consumo para los productos que comercializa?	
			Tejido Empresarial	(I₃D₂VC₂)	21	¿La empresa de los asociados y los miembros de su asociación tienen claro que tipos de cadena productivas existen y que el trabajo asociativo lo hace más efectivo?	

Variables	Definición	Dimensiones	Indicadores		Preguntas (Instrumentos de Recolección de Datos) CUESTIONARIO		MEDICIÓN
VC2 = Desarrollo Económico (de la Región de Junin y Huánuco)	<p><i>La seguridad jurídica es un factor determinante para el desarrollo económico; según (Barroso Ribal, pág. 155) ... para promover o desarrollar el desarrollo, toda comunidad se asienta y se circunscribe en un territorio, por lo que se tendría que enfocar el desarrollo local ...</i></p> <p><i>... como un sistema integrado de base territorial en el que las dimensiones físicas, económicas, sociales y culturales se interrelaciona, se necesitan.</i></p>	D3VC2 Desarrollo Económico Local - Socio Cultural	Educación	(I1D3VC2)	22	¿La empresa de los asociados considera que los ingresos de los asociados les permiten brindar una educación adecuada a sus trabajadores y a sus familias?	Escala: ORDINAL Valores Likert 5 = Siempre 4= Casi siempre 3= A veces 2 = Casi Nunca 1 = Nunca
			Cultura	(I2D3VC2)	23	¿Existe una adecuada cultura de trabajo y ética en la empresa de los asociados, que coadyuve a su desarrollo?	
			Tradiciones	(I3D3VC2)	24	¿Se respetan las tradiciones y costumbres de la localidad en la que se encuentra la empresa de los asociados?	
			Innovaciones	(I4D3VC2)	25	¿La empresa de los asociados cuenta con un adecuado sistema de innovación empresarial para un crecimiento sustentable?	
			Estilos de Vida	(I5D3VC2)	26	¿El estilo de vida de los asociados es el adecuado para brindar estabilidad a sus empresas y a sus integrantes (pequeños y medianos productores)?	
		D4VC2 Desarrollo Económico Local - Política y Administrativa	Instituciones	(I1D4VC2)	27	¿La empresa de los asociados cuenta con instituciones que los apoyen para su crecimiento y que les brinde estabilidad jurídica?	
			Asociaciones	(I2D4VC2)	28	¿Los pequeños y medianos agricultores han visto la asociación como medio de desarrollo; formandose asociaciones , estas están formadas de manera adecuada en su Región?	
			Iniciativas	(I3D4VC2)	29	¿Consideran que el estado tiene iniciativas que permitan el crecimiento empresarial en su Región; para las empresas de tipo asociaciones?	

Anexo Nro.03: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO

“BENEFICIO TRIBUTARIO Y DESARROLLO ECONÓMICO EN EL MARCO DE LA LEY N° 27037 - REGIÓN JUNIN y HUÁNUCO”

El presente cuestionario está dirigido a las Empresas de los Asociados (*de tipo cooperativas*) Contribuyentes (*Personas Naturales y/o Jurídicas de la Amazonía*), con la finalidad de recabar información relacionada con la investigación titulada: “...”; por lo que se le solicita su amable atención para responder a las preguntas que a continuación se presentan, marque con un aspa (X) frente a la interrogante que Usted considera valedera, y finalmente se le agradece su participación y se precisa que la presente información sera totalmente anónima.

	(5)	(4)	(3)	(2)	(1)
	<i>Siempre</i>	<i>Casi siempre</i>	<i>A veces</i>	<i>Casi nunca</i>	<i>Nunca</i>
1.- ¿La empresa de los asociados cuenta con Inafectaciones por la aplicación de la Ley de la Amazonía?	()	()	()	()	()
2.- ¿La empresa de los asociados cuenta con Exoneraciones por la aplicación de la Ley de la Amazonía?	()	()	()	()	()
3.- ¿La empresa de los asociados se ha beneficiado con la importacion temporal (liberación del pago del IGV) por la aplicación de la Ley de la Amazonía?	()	()	()	()	()
4.- ¿En la empresa de los asociados (los responsables) presentaron la solicitud para devoluciones de Impuestos según la aplicación de la Ley de la Amazonía?	()	()	()	()	()
5.- ¿En la empresa de los asociados, presentaron la solicitud para reintegros tributarios de Impuestos según la aplicación de la Ley de la Amazonía?	()	()	()	()	()
6.- ¿En la empresa de los asociados, se ha aplicado el crédito fiscal especial del 25 ó 50% del IB para el pago del IGV según la Ley de la Amazonía?	()	()	()	()	()
7.- ¿En la empresa de los asociados, se tiene conocimiento sobre las deducciones a las que se beneficiarian según la aplicación de la Ley de la Amazonía?	()	()	()	()	()

	(5)	(4)	(3)	(2)	(1)
	<i>Siempre</i>	<i>Casi siempre</i>	<i>A veces</i>	<i>Casi nunca</i>	<i>Nunca</i>
8.- Respecto al Impuesto Renta, ¿En la empresa de los asociados conocen la existencia de tasas diferenciadas del 0, 5 y 10%, aplicados al ejercicio gravable, por la Ley de la Amazonía?	()	()	()	()	()
9.- Respecto al Impuesto Renta, ¿En la empresa de los asociados se ha aplicado las tasas reducidas del 10%, al ejercicio gravable en su empresa, según la Ley de la Amazonía?	()	()	()	()	()
10.- Respecto al Impuesto Renta, ¿En la empresa de los asociados se ha aplicado las tasas especiales del 0, 5 %, al ejercicio gravable en su empresa, según la Ley de la Amazonía?	()	()	()	()	()
11.- ¿En la empresa de los asociados, se ha procedido a solicitar diferimientos del pago de sus Impuestos por su falta de liquidez ú otra situación que postergue su pago?	()	()	()	()	()
12.- ¿En la empresa de los asociados, se ha procedido a realizar aplazamientos del pago de sus Impuestos por su falta de liquidez ú otra situación que postergue su pago?	()	()	()	()	()
13.- ¿Consideran que el campo de aplicación de la referida Ley de la Amazonía debería aplicar regimenes especiales para la empresa de los asociados?	()	()	()	()	()
14.- ¿Consideran que el campo de aplicación de la referida Ley de la Amazonía debería aplicar regimenes simplificados para la empresa de los asociados?	()	()	()	()	()
15.- ¿El territorio en donde se encuentra la empresa de los asociados tiene las condiciones óptimas que les permitan invertir, crecer y lograr estabilidad?	()	()	()	()	()
16.- ¿La empresa de los asociados cuenta con la infraestructura adecuada para realizar sus operaciones de manera eficiente?	()	()	()	()	()
17.- ¿La empresa de los asociados cuenta con las tecnologías adecuadas para realizar sus operaciones de manera eficiente?	()	()	()	()	()
18.- ¿La empresa de los asociados cuenta con los recursos adecuados para realizar sus operaciones de manera eficiente?	()	()	()	()	()

	(5)	(4)	(3)	(2)	(1)
	<i>Siempre</i>	<i>Casi siempre</i>	<i>A veces</i>	<i>Casi nunca</i>	<i>Nunca</i>
19.- ¿La empresa de los asociados y los miembros de su asociación (directivos, socios y trabajadores) conocen de manera adecuada y profunda los sistemas de producción de los productos que comercializa?	()	()	()	()	()
20.- ¿La empresa de los asociados y los miembros de su asociación tienen claro los canales de distribución y consumo para los productos que comercializa?	()	()	()	()	()
21.- ¿La empresa de los asociados y los miembros de su asociación tienen claro que tipos de cadenas productivas existen y que el trabajo asociativo lo hace más efectivo?	()	()	()	()	()
22.- ¿La empresa de los asociados considera que los ingresos de los asociados les permiten brindar una educación adecuada a sus trabajadores y a sus familias?	()	()	()	()	()
23.- ¿Existe una adecuada cultura de trabajo y ética en la empresa de los asociados, que coadyuve a su desarrollo?	()	()	()	()	()
24.- ¿Se respetan las tradiciones y costumbres de la localidad en la que se encuentra la empresa de los asociados?	()	()	()	()	()
25.- ¿La empresa de los asociados cuenta con un adecuado sistema de innovación empresarial para un crecimiento sustentable?	()	()	()	()	()
26.- ¿El estilo de vida de los asociados es el adecuado para brindar estabilidad a sus empresas y a sus integrantes (pequeños y medianos productores)?	()	()	()	()	()
27.- ¿La empresa de los asociados cuenta con instituciones que los apoyen para su crecimiento y que les brinde estabilidad jurídica?	()	()	()	()	()
28.- ¿Los pequeños y medianos agricultores han visto la asociación como medio de desarrollo; formandose asociaciones, estas están formadas de manera adecuada en su Región?	()	()	()	()	()
29.- ¿Consideran que el estado tiene iniciativas que permitan el crecimiento empresarial en su Región; para las empresas de tipo asociaciones?	()	()	()	()	()

Anexo Nro. 04:

BASE DE DATOS: VC1

MUESTRA	BENEFICIO TRIBUTARIO													
	D1VC1			D2VC1		D3VC1					D4VC1		D5VC1	
	1	2	3	1	2	1	2	3	4	5	1	2	1	2
ítems	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1	1	2	1	2	2	2	2	1	1	2	1	1	2	3
2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	3	2
3	1	2	1	3	1	3	2	1	2	3	2	3	3	2
4	5	4	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4	5	5
5	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
6	4	5	4	3	3	5	4	5	4	4	4	4	4	5
7	3	1	3	2	3	1	1	2	1	1	1	2	3	3
8	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	2	2	5	4
9	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5
10	5	5	4	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	4
11	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3
12	2	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	3	4
13	3	2	1	1	2	3	2	3	2	2	1	1	4	4
14	3	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	2
15	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	1	2	2	3
16	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	4	5
17	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	3	3	5	4
18	2	2	1	1	2	1	2	1	2	1	2	2	2	3
19	3	2	3	2	2	2	1	2	1	1	3	3	2	2
20	4	4	3	4	4	4	3	4	3	3	3	3	5	5
21	1	1	1	2	2	1	2	1	2	1	1	1	3	3
22	5	5	3	4	4	5	4	4	3	4	3	3	5	4
23	3	2	3	3	3	3	1	3	2	3	3	2	3	3
24	2	2	1	3	3	2	3	2	3	2	1	1	3	4
25	5	5	3	5	4	5	4	5	4	4	3	3	4	5

MUESTRA	BENEFICIO TRIBUTARIO													
	D1VC1			D2VC1		D3VC1					D4VC1		D5VC1	
	1	2	3	1	2	1	2	3	4	5	1	2	1	2
ítems	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
26	2	2	1	1	3	2	3	3	3	3	3	3	5	4
27	3	2	2	3	3	2	3	2	3	2	3	3	5	4
28	1	1	1	1	2	1	3	1	1	1	1	2	3	3
29	2	2	2	2	2	3	3	2	4	2	3	3	4	5
30	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4
31	4	4	3	4	3	4	4	4	2	2	4	4	4	5
32	3	1	2	3	3	2	1	2	1	1	3	2	3	4
33	2	1	2	2	2	3	2	3	1	3	2	3	4	4
34	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	5	4
35	5	3	3	3	3	5	3	4	3	3	1	1	5	4
36	4	4	3	4	3	4	4	3	3	3	4	4	5	5
37	3	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4
38	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	4	4
39	2	2	1	3	2	2	1	2	2	1	3	2	2	2
40	3	2	4	2	1	2	3	3	3	2	2	3	3	3
41	4	4	3	4	4	3	4	4	4	3	3	3	5	4
42	1	3	2	3	1	3	2	2	2	3	3	4	3	4
43	5	5	3	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5
44	4	5	3	4	4	5	4	3	3	3	2	3	4	4
45	3	3	3	3	4	3	3	3	1	1	3	3	3	4
46	3	1	2	3	3	3	3	2	2	2	1	1	5	5
47	4	4	3	4	4	4	4	3	2	2	2	2	3	4
48	3	2	2	3	3	2	2	3	1	1	3	4	4	3
49	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	4
50	2	2	1	3	2	2	3	2	3	3	3	3	3	3
51	5	4	3	5	5	5	5	4	4	3	4	4	4	4
52	1	2	2	2	3	3	2	3	3	2	1	1	3	3
53	4	4	3	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4

MUESTRA	BENEFICIO TRIBUTARIO													
	D1VC1			D2VC1		D3VC1					D4VC1		D5VC1	
	1	2	3	1	2	1	2	3	4	5	1	2	1	2
ítems	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
54	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	1	1	3	3
55	2	3	3	2	2	3	2	3	2	2	3	3	4	5
56	5	5	3	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5
57	4	4	3	1	1	4	4	4	3	3	4	3	4	4
58	4	4	3	4	4	4	4	4	3	3	3	3	5	4
59	3	3	3	1	1	3	4	3	4	3	3	3	5	5
60	5	4	4	4	3	5	4	5	4	3	3	3	5	4
61	3	3	3	4	4	3	3	2	3	3	3	3	4	4
62	2	2	1	1	1	3	2	3	2	2	2	2	4	5
63	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4
64	2	2	2	3	3	3	3	3	2	2	1	1	3	4
65	4	4	3	5	5	5	4	5	5	5	4	4	5	5
66	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	4	3
67	5	5	3	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5
68	3	3	3	4	4	3	1	3	3	3	3	2	4	3
69	1	2	1	2	3	2	2	3	2	2	2	3	3	4
70	4	4	3	5	4	5	5	5	4	4	3	3	5	5
71	1	1	1	1	2	2	2	3	2	3	4	3	3	3
72	3	3	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	5	4
VAR	1.51	1.59	0.92	1.46	1.18	1.46	1.26	1.20	1.07	0.98	1.09	0.96	0.93	0.76

BASE DE DATOS: VC2

MUESTRA	DESARROLLO ECONOMICO														
	D1VC2				D2VC2			D3VC2				D4VC2			
	1	2	3	4	1	2	3	1	2	3	4	5	1	2	3
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
ítems	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1	3	2	2	3	1	1	1	3	1	3	1	2	1	3	1
2	2	3	2	1	1	1	1	2	2	3	2	2	1	2	1
3	2	3	3	2	3	2	1	2	3	2	1	3	1	3	1
4	5	4	5	4	4	5	5	4	4	3	4	4	4	5	4
5	4	4	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	1	3	1
6	5	5	3	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	5	4
7	2	3	2	3	1	2	1	3	3	3	3	1	1	4	1
8	3	3	3	4	2	3	3	3	4	4	4	3	4	3	4
9	5	5	4	4	4	4	4	5	4	5	4	4	3	5	3
10	5	5	5	5	4	5	5	4	4	4	3	4	4	5	4
11	1	3	3	1	3	3	3	2	2	2	2	2	1	2	1
12	3	2	2	2	2	1	2	2	2	3	3	3	1	2	1
13	2	2	2	2	2	3	2	2	3	2	2	3	1	3	1
14	3	4	3	3	4	3	3	3	3	2	3	2	1	3	1
15	3	3	2	2	3	3	3	2	2	3	2	3	1	3	1
16	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	5	3
17	3	4	4	3	3	4	3	4	3	3	2	3	4	4	4
18	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	1	1	3	1
19	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	1	3	3	3	2
20	4	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	5	3
21	2	1	1	2	1	1	1	2	2	3	1	1	1	3	1
22	5	5	4	4	3	4	3	5	4	5	4	5	3	4	3
23	3	3	3	4	3	3	3	3	2	3	2	3	1	4	1
24	2	1	1	2	3	2	4	3	2	4	2	2	1	2	1
25	5	5	5	5	4	5	4	4	4	4	4	4	3	4	3
26	3	3	2	2	2	1	1	3	2	2	2	3	1	3	1

MUESTRA	DESARROLLO ECONOMICO														
	D1VC2				D2VC2			D3VC2				D4VC2			
	1	2	3	4	1	2	3	1	2	3	4	5	1	2	3
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
ítems	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
27	3	3	2	2	3	4	3	2	1	2	1	2	1	3	1
28	1	1	1	1	2	1	1	2	2	3	2	3	1	1	1
29	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	4	1
30	5	5	4	4	4	3	5	3	3	3	3	3	3	5	3
31	3	3	3	3	3	3	4	4	3	4	4	4	3	4	3
32	2	1	2	2	3	2	2	3	2	3	3	2	1	3	1
33	4	2	3	4	3	3	2	3	3	3	2	3	1	2	1
34	3	3	3	3	1	1	1	2	2	2	2	2	3	3	3
35	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	3	4	3	5	3
36	3	3	2	2	4	4	4	3	3	3	2	1	4	5	4
37	3	3	3	3	3	3	4	3	4	3	4	4	3	4	4
38	3	2	3	3	4	3	3	3	2	2	3	1	2	3	2
39	2	2	3	3	3	3	2	2	2	1	1	2	3	4	3
40	3	3	2	4	3	3	4	2	3	2	3	3	2	3	2
41	4	3	3	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3
42	2	3	2	4	4	4	4	3	3	2	2	2	1	3	1
43	4	4	4	4	4	3	3	5	5	5	3	3	4	5	4
44	4	3	4	3	4	4	4	3	4	3	3	4	4	4	4
45	4	3	3	4	3	4	4	3	3	3	3	3	4	5	4
46	2	2	2	1	4	3	3	3	2	3	2	3	3	4	3
47	3	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3
48	2	3	2	4	3	4	4	3	1	4	3	3	3	4	3
49	3	3	2	2	3	3	4	2	3	3	2	2	4	5	4
50	3	2	2	1	4	3	3	3	3	4	3	3	1	3	1
51	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	3	3	5	4
52	2	4	3	4	3	3	4	3	1	2	1	2	1	4	1
53	2	2	2	1	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2

MUESTRA	DESARROLLO ECONOMICO														
	D1VC2				D2VC2			D3VC2				D4VC2			
	1	2	3	4	1	2	3	1	2	3	4	5	1	2	3
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
ítems	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
54	1	1	1	1	3	4	4	1	1	3	1	1	1	4	1
55	2	2	2	2	3	4	4	3	3	2	3	2	1	4	1
56	5	4	5	4	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5
57	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4
58	4	2	3	4	3	4	4	1	2	2	3	3	3	3	3
59	3	4	4	3	3	4	3	3	3	4	3	4	3	4	3
60	3	2	2	3	5	4	5	4	4	5	4	4	4	5	4
61	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3	3	1	1	4	1
62	4	2	2	4	3	4	4	1	1	1	1	1	1	3	1
63	3	4	3	3	4	4	5	4	3	4	3	4	5	5	3
64	3	3	2	2	3	3	3	3	2	3	3	3	2	3	2
65	4	3	3	4	4	3	4	4	3	4	3	4	3	4	3
66	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	2	4	2	3	2
67	5	3	5	3	4	3	3	4	3	4	4	3	4	5	4
68	4	2	1	1	3	4	4	3	3	4	2	3	3	4	3
69	1	2	2	1	3	3	3	1	2	1	2	1	1	3	1
70	4	4	4	4	4	5	4	3	4	5	3	4	4	5	4
71	2	2	1	1	3	2	2	2	3	2	3	2	1	2	1
72	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3
VAR	1.25	1.14	1.12	1.28	0.80	1.08	1.25	0.84	0.84	0.97	0.83	1.02	1.62	0.98	1.59